

**Informe
sobre
la
situación
de
los
Derechos
Humanos
en
Jalisco
2006**



Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo

Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Jalisco

2006

Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo
Julio de 2007

Informe sobre la situación de los derechos humanos en Jalisco (2006)

© Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo 2007

Primera edición: julio de 2007

Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (CEPAD)

Junta Directiva

Óscar Vargas López
María González Valencia
Jorge Enrique Rocha Quintero
Carlos Peralta Varela
Jorge Barajas Martínez
Eduardo Simón Canales Serrano

Equipo Operativo

Francisco Macías Medina
César Octavio Pérez Verónica
Gerardo Moya García
Juan Larrosa Fuentes

Edición

Juan Larrosa Fuentes

Diseño editorial y corrección de estilo

Manuel Lares Romero
Nuria Haydeé García Espinosa

La información contenida en este informe puede ser reproducida total o parcialmente, siempre y cuando se respete y cite la autoría de todos los que colaboraron en la construcción de este texto.

Este informe fue financiado por “The John D. and Catherine T. MacArthur Foundation”.

Impresión: Inkoprint, con un tiraje de 1000 ejemplares

Índice

Presentación p.9

La tortura como marca de un sexenio perdido en materia de Derechos Humanos

Francisco Macías Medina y César Pérez Verónica
Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo

p.15

Preocupaciones de Amnistía Internacional en torno al 28 de mayo en Guadalajara

Alberto Herrera Aragón
Amnistía Internacional

p.23

Derechos Civiles y Políticos de los jóvenes de Jalisco en el sexenio 2000-2006

Mariana Espeleta Olivera
Programa Institucional de los Derecho Humanos y la Paz del ITESO

p.25

Salud: jóvenes y derechos sexuales y reproductivos

Francisco Pérez Chagollán
Colectivo Ollin AC

p.35

Mujeres y Derechos Humanos en Jalisco en la era de la globalización

María Guadalupe Ramos Ponce
Comité Latinoamericano para la Defensa de los Derechos de las Mujeres

p.43

El agua desde una perspectiva de derechos

Salvador Peniche Camps
Universidad de Guadalajara (CUCEA)

p.49

Índice

Grave violación del derecho a la salud y al medio ambiente en el estado de Jalisco

Cindy McCulligh DeBlasi

Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario AC

p.57

Oídos sordos... a palabras recurrentes

Carlos Peralta Varela y Francisco Macías Medina

Programa Institucional de los Derecho Humanos y la Paz del ITESO
Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo

p.67

La CEDHJ en la promoción y defensa de los derechos sexuales de los jóvenes de Jalisco

Francisco Pérez Chagollán

Colectivo Ollin AC

p.85

Actores sociales y su percepción sobre la CEDHJ (2001-2006)

Carlos Castañeda de la Rosa

Programa Institucional de los Derecho Humanos y la Paz del ITESO

p.99

Recomendaciones

Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo

p.123

Sistematización de las mesas de análisis (agosto-diciembre 2006)

Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo

p.133

Índice de autores

p.145

Información institucional

p.151

Presentación

I.

¿Cómo obtener datos fiables de la realidad? Y luego entonces: ¿cómo obtener datos fiables sobre la realidad en un marco de derechos humanos? Ante estas y otras preguntas nos enfrentamos los miembros del Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (CEPAD) en marzo de 2006 cuando echamos a andar lo que entonces conocíamos como el proyecto de “comunicación e investigación”. Al comenzar una revisión obligada de una bibliografía amplia y generosa, como lo es la que se ha escrito sobre los derechos humanos en general, nos dimos cuenta que nos enfrentábamos a un campo de grandes ejercicios, pero de tradiciones incipientes: fue difícil descubrir el camino amarillo que nos llevara a la tierra del diagnóstico, de la investigación, de la teoría y que finalmente se tradujera en acciones concretas de exigibilidad y justiciabilidad de los derechos humanos en nuestro entorno; no hayamos metodologías paradigmáticas, instrumentos hegemónicos o indicadores acabados: la sugerencia general era que todo estaba por construirse. Así fue como comenzó el andar del CEPAD en sus ejercicios diagnósticos y de investigación.

A los meses de iniciado el proyecto, los escenarios del trabajo empírico del CEPAD comenzaron a tomar forma y se convirtieron en cuatro experiencias concretas: la primera fue un amplio ejercicio para diagnosticar la situación de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) en el sur de Jalisco; el segundo fue una investigación documental y hemerográfica sobre la situación de los jóvenes de Guadalajara frente a la vigencia de sus derechos civiles y políticos, particularmente durante coyunturas clave de los últimos seis años; después se corrió un tercer proyecto de seguimiento a la Comisión Estatal de Derechos Humanos; y finalmente se llevaron a cabo seis mesas de discusión y análisis en las que participaron diversas organizaciones públicas y civiles, en un espacio que permitió la divulgación de sus propios diagnósticos temáticos sobre la situación de los derechos humanos en Jalisco. De los ejercicios anteriores, exceptuando el primero que se presentará en el segundo semestre de 2007, es que trata el texto que el lector tiene entre sus manos.

El título de este documento puede parecer pretencioso (**Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Jalisco. 2006**), porque finalmente sabemos que es imposible hacer una medición exacta de todos los derechos humanos en la región, sin embargo, la idea es que poco a poco vayamos construyendo informes cada vez más completos, que tiendan a ser complejos y multidimensionales. En este informe daremos cuenta de algunos de los puntos más relevantes sobre el ámbito de los derechos humanos en Jalisco durante 2006 y desde este primer espacio queremos agradecer a cada una de las personas que desde sus instituciones u organizaciones aportaron sus escritos y conocimientos para lograr que este ejercicio llegara a buen puerto. Dado el contexto general en el que vivimos, en el CEPAD consideramos de vital importancia las alianzas estratégicas entre organizaciones civiles y universidades, encaminadas a la construcción de conocimiento, de metodologías comunes y de estados de la cuestión como el que aquí se presenta.

Tal y como lo reflejan las preguntas que hacíamos al principio del texto, lo que está en juego es la construcción social de nuestra realidad. El trabajo que podamos hacer por construir informes sobre nuestro entorno en un marco de derechos, será una acción firme en pos de materializar un discurso, y por tanto una construcción social de la realidad, en el que la vigencia de los derechos humanos sea algo tangible.

II.

Las ideas centrales que motivaron la realización de este trabajo fueron varias. La primera fue la necesidad de obtener información sobre la situación de los derechos humanos en Jalisco que ayudara a elaborar la planeación estratégica de un nuevo centro de derechos humanos. Partimos de un axioma inicial: la información posibilita crear procesos que llevan al conocimiento y a la toma de decisiones. La realidad es que había poca información sistematizada sobre el tema de derechos humanos en Jalisco. De la necesidad de contar con información sobre el tema, se comenzaron a desarrollar proyectos para llevar a cabo análisis coyunturales y estructurales de la realidad y en un segundo nivel, procesos de investigación que permitieran generar información para enriquecer esos análisis.

En este primer informe, el CEPAD funcionó más como un convocante y como un editor, que como un centro que publica su propia información. Y dado que hacer diagnósticos e investigaciones es complicado y costoso, creemos que puede ser una buena fórmula seguir haciendo informes colectivos, ya que por un lado se pueden abarcar más campos temáticos y disciplinares, y por el otro, y tal vez el más importante, se puede adquirir la pluralidad necesaria en las miradas diagnósticas y analíticas. Ahora el trabajo estará en construir metodologías de investigación replicables, sistematizar experiencias y elaborar indicadores de rendición de cuentas. En la medida en que las organizaciones de la sociedad civil podamos hacer observaciones no sólo a los gobiernos actuales, sino a su trabajo en particular (políticas de Estado, políticas públicas o desempeños coyunturales), las estrategias de incidencia podrán tener más éxito.

III.

Como una cartografía general que permita navegar este informe, habría que señalar que la primera parte se desprende del “Foro de evaluación al sexenio de Francisco Javier Ramírez Acuña en materia de Derechos Humanos”, que el CEPAD organizó a finales de noviembre de 2006 en la casa ITESO-Clavijero. Durante toda una mañana, diversas organizaciones civiles que trabajan bajo el marco de los derechos humanos, expusieron sus diagnósticos y sus puntos de vista sobre cuál había sido la situación de éstos en los últimos seis años, bajo el mando de este político jalisciense que ahora trabaja como Secretario de Gobernación en la administración del presidente Felipe Calderón Hinojosa. Este ejercicio, del cual pueden hablar mejor las ponencias que están incluidas en el presente informe, tuvo buenos resultados, pues logró aglutinar a varias organizaciones civiles en un trabajo conjunto, pero también porque se tradujo en un señalamiento enérgico y serio de la sociedad civil hacia un ex-gobernador (y a toda una clase política) que se caracterizó por violar sistemáticamente los derechos humanos de los jaliscienses. Durante las semanas en las que se trabajó en la organización del foro, hacia el interior del CEPAD se construyó una hipótesis que se ha ido cumpliendo al paso de los meses: el estado de Jalisco fue un laboratorio para operar un modelo de gobierno y control social que pudiera ser replicable en todo México; entonces las represiones en el estado de México, en Oaxaca o el caso de Zongolica, creemos, no son

fruto de una coincidencia y sí de una estrategia que se ha ido esculpiendo bajo ciertos sectores de la clase gobernante del país.

El informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Jalisco tiene un segundo momento en el cual se aleja del diagnóstico contextual, para ubicarse en la observación y una primera evaluación, del sistema público de defensa de los derechos humanos en el estado. Los tres textos que se presentan (uno de Colectivo Ollin y dos del Programa Institucional de Derechos Humanos y Paz del ITESO), son trabajos de observación al trabajo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) y documentan, a través de metodologías vicarias, cuantitativas y cualitativas, el trabajo que ha venido desarrollando este organismo en los últimos años. Los resultados no son muy halagadores, lo cual pone sobre la palestra de discusión pública la necesidad de que esta Comisión opere en sus máximas capacidades y que el ombudsman estatal se pueda convertir en una figura que realmente haga un trabajo de defensoría del pueblo y no sea una instancia política que convalide a todo un sistema en donde la impunidad y la violación de derechos humanos es una realidad cotidiana y sistemática.

Una parte muy importante de este informe, es el capítulo de Recomendaciones, en el que el CEPAD ha elaborado una serie de propuestas, dirigidas específicamente al Estado, las cuales se desprenden de los artículos y ponencias que constituyen el informe y que buscan, a través de acciones puntuales y de procesos de cambio estructural, la vigencia de los Derechos Humanos en la región. Por último, en la sección de anexos el lector podrá encontrar la sistematización de cinco mesas de análisis (Derechos Laborales, Violencia feminicida en Jalisco, Derechos de los Pueblos Indígenas y Medio Ambiente y Derechos Humanos). La idea del ejercicio de las mesas de análisis es que sea un espacio en el cual pueda fomentarse una actualización de los diagnósticos así como de los análisis coyunturales que realizan cotidianamente las organizaciones civiles de Jalisco.

IV.

Este informe es ambivalente en su ánimo. Por un lado, como ya lo hemos referido, no esboza miradas ni análisis alentadores sobre la

vigencia de los derechos humanos en el estado de Jalisco. Pero por otro, es el primer documento público del Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (CEPAD), una organización que a partir de marzo de 2006 inició sus operaciones. Las apuestas y los deseos que hemos colocado en el CEPAD son altas y muy grandes, pues al final del camino está la utopía de hacer el trabajo necesario para que estructuralmente nuestra sociedad funcione mejor y según lo que nos aglutina, el indicador central será la vigencia de los derechos humanos. En largas sesiones de planeación estratégica, los miembros del CEPAD alcanzamos la idea (que seguramente ya ha sido discutida en otros espacios), de que nuestro escenario ideal será cuando el CEPAD ya no tenga que existir, cuando la Justicia, la Paz y el Desarrollo sean estadios completamente asegurados para todas y todos.

Mientras esto ocurre, el CEPAD es una organización que buscará trabajar en redes, con la clara intención de hacer un trabajo colectivo, profesional y que poco a poco vaya ampliando sus alcances. Este primer informe lanza un futuro halagador, pues, vale repetirlo, es esfuerzo de muchas organizaciones civiles, académicos, académicas, ciudadanos y ciudadanas, que aportaron sus ideas para la construcción de este trabajo. El reto, desde este derrotero, está en seguir realizando informes periódicos y cada vez más sustantivos sobre nuestro contexto social. Una vez que hayamos dado respuesta a la pregunta inicial de este texto, entonces tendremos que preguntarnos: ¿cómo transformar la realidad a partir de la información que hemos generado?

Juan Larrosa Fuentes
Junio de 2007

15

La tortura como marca de un sexenio perdido en materia de derechos humanos

**Francisco Macías Medina y César Pérez Verónica
Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo**

La tortura como marca de un sexenio perdido en materia de derechos humanos

Francisco Macías Medina / César Pérez Verónica

Uno de los casos paradigmáticos de violaciones graves a los derechos humanos que se recuerda de la administración municipal de Guadalajara, a cargo entonces de Francisco Javier Ramírez Acuña, fue un acto de tortura en contra de un ciudadano, detenido a manos de policías municipales, quien sufrió vejaciones con un tolete por la vía anal; este acto fue consentido por el entonces director de Seguridad Pública Enrique Cerón Mejía, quien posteriormente fue absuelto de toda responsabilidad. Estos hechos, que se documentan en la recomendación 21/98 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), nunca fueron aceptados “en nombre del derecho” por el entonces Presidente Municipal de Guadalajara.

Lo ocurrido tiene un amplio significado de impunidad y marca la apertura de un discurso que se convertiría a la postre en una política pública con efectos y hechos incontrovertibles en el sistema de procuración y administración de justicia de Jalisco durante su sexenio.

El contexto en el cual inicia la administración pública estatal 2001-2007, a cargo de Ramírez Acuña, se enmarca en la artificial controversia entre el respeto a los derechos humanos y la necesidad –bajo una idea de emergencia e incluso de errónea moral– de proporcionar seguridad a cualquier costo, aun sobre grupos sociales que visiblemente eran afectados por políticas represivas: trabajadores de cruceros, sexoservidoras o travestis.

De un total de 47 recomendaciones firmadas durante 1997, 1998 y 1999 en la CEDHJ, sólo seis de ellas se referían a personas en conflicto con la ley, pero que al mismo tiempo habían sufrido atentados contra su derecho al debido proceso, lo que generaba encono en diversos líderes sociales y políticos. Cuatro de ellas, (16/98, 21/98, 11/99, 12/99), se trataban de casos de tortura, pero resaltaba la recomendación 11/99,¹ que hacía referencia al caso de Víctor Castañeda Casas, presunto responsable del delito de secuestro, quien fue torturado por policías investigadores del grupo antisequestro de la Procuraduría General de

Justicia del Estado (PGJE) hasta el extremo de privarlo de la vida; con ello se impidió conocer las razones del ilícito y se comprobó que dicha violación de lesa humanidad estaba consolidada como un procedimiento institucionalizado.²

La estadística del año 2000, respecto de 1999, referente a aquellos organismos de gobierno con el mayor número de quejas, situaba a las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de ese entonces con mil 153, de ellas 622 correspondían a servidores públicos de la PGJE, es decir 54% de dichas inconformidades, mientras que el Ayuntamiento de Guadalajara contaba con 514 señalamientos, de los cuales 454 (88%), referían al actuar de su Dirección de Seguridad Pública, con lo que se ubicaba en un claro segundo sitio en poderes públicos más denunciados y primero entre las corporaciones policíacas municipales.³ En cuatro años de gestión, es decir de 1997 al 2000 se informó que la PGJE, acumuló 2,213 quejas y la DGSPG 1,721. En comparación con las 11,059 quejas presentadas en total durante esos cuatro años, tan sólo las quejas en contra de la PGJE, representaron el 20%. En otro aspecto relevante, se informó en el mismo periodo, de la recepción de 57 quejas por tortura.⁴

El crecimiento

En su Plan Estatal de Desarrollo, Francisco Ramírez Acuña asumió el compromiso de que en el desempeño de sus funciones y atribuciones, el Ejecutivo velaría por el respeto irrestricto de los derechos humanos,⁵ sin embargo durante 2001, las quejas en contra de la PGJE se incrementaron en 20% respecto del año 2000, para llegar a la cifra histórica de 813, de las cuales 34 quejas se relacionaban con la tortura,⁶ cifra que superó su incidencia de casos durante cuatro años consecutivos.⁷

En comparación con el año anterior, en 2002 se aprecia de nuevo un incremento de tres por ciento en las quejas: en el caso de la tortura aparecen registradas 129 inconformidades (en su mayoría atribuidas a la PGJE), lo que significa un aumento de más de 200% de los casos presentados respecto al 2001.⁸ En 2003 la cantidad de inconformidades llegó a la cifra récord de 162,⁹ para disminuir a 155 casos en 2004.¹⁰

En total, en el acumulado de enero de 2000 a diciembre de 2003, se registraron 301 quejas por tortura en contra de servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado.¹¹ Según un trabajo elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en 2004, titulado “Algunas notas sobre la Tortura en México”, Jalisco se ubicó en noveno lugar con mayor número de recomendaciones por tortura.¹² En 2005, se advierte una disminución en casos de tortura para llegar a la cifra de 132,¹³ la cual hasta octubre de 2006 se encuentra superada de nueva cuenta.

Resulta coincidente el hecho de que la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, también a cargo de la administración pública estatal, incrementó sus inconformidades de 2002 al 2004 en 20%. Esta dependencia gubernamental, en un lapso de dos años (y hasta la fecha), logró posicionarse en el segundo lugar de entre las autoridades más señaladas por la ciudadanía –cabe mencionarse que sólo la Dirección General de Seguridad Pública del Estado llegó a la cifra de 200 inconformidades.

Para 2005, entre las principales violaciones a los derechos humanos registradas en contra de dicha corporación, en el décimo sitio se encontraba la tortura.¹⁴ Este incremento

coincide con lo acontecido el 4 de mayo de 2002, cuando elementos de dicha corporación irrumpieron en una fiesta rave en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, donde ocasionaron tratos crueles, inhumanos y degradantes en contra de varios jóvenes, al mismo tiempo de que se realizaron detenciones arbitrarias a varios de ellos. Respecto al tema, el propio Presidente de la CEDHJ, señaló en su informe 2005: “queda claro que no existe la voluntad política del Poder Ejecutivo del Estado, ni del Procurador General de Justicia del Estado; para prevenirla y combatirla; sino que, lejos de erradicarla, da la impresión que es solapada y tolerada con la consigna de que el fin justifica los medios”.¹⁵

Recientemente, la CEDHJ señaló en su Recomendación 6/2006, que la tortura se aplica sistemáticamente por personal de la PGJE, dado que de 2001 a 2006 se recibieron 640 inconformidades y se emitieron cuatro recomendaciones, ninguna de ellas aceptadas por el titular de la PGJE, lo que tuvo como consecuencia la impunidad de las irregularidades denunciadas, el propio ombudsman se declara incompetente para comprobar los casos de tortura ante su “realización oculta”.¹⁶ El análisis estadístico de las cifras, nos permite deducir que el incremento real de quejas por tortura en la CEDHJ, en el sexenio de Francisco Ramírez Acuña, en relación con el de su antecesor Alberto Cárdenas Jiménez, fue de más del mil por ciento.

Casos paradigmáticos

Entre los casos más relevantes se encuentra el “tlajomulcazo” ocurrido el 4 de mayo de 2002, donde el propio Ejecutivo del Estado refirió que no permitiría “francachelas y orgías”, en clara proyección de un discurso de mano dura, aun en aspectos que no reflejaban un problema preocupante de seguridad.

El otro caso, es el referente al 28 de mayo de 2004, en el marco de III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe-Unión Europea, ampliamente conocido por la opinión pública, que generó un informe especial por parte de la CNDH divulgado públicamente el 16 de mayo de 2004, en la que se acreditaron violaciones a los derechos humanos por personal de la DGSPE y de la PGJE, entre ellos 19 casos de tortura y 55 de trato cruel y degradante, denuncia que tampoco fue atendida por el Poder Ejecutivo Estatal.

Ambos constituyen la piedra de toque en los sistemas de seguridad pública, así como de procuración de justicia en el estado, caracterizado durante éste sexenio por atentar contra la libertad e integridad de las personas, con la generación de un daño al derecho al debido proceso, aspectos que es inevitable relacionarlos con la figura de Ramírez Acuña, quien respecto al problema de la tortura señaló: “Son muchas las denuncias de tortura interpuestas por ciudadanos en contra de cuerpos policíacos en Jalisco, pero son pocos los que prueban sus dichos.”¹⁷

El entonces Procurador General de Justicia Salvador González de los Santos señaló que la tortura no era una práctica común en el estado, mientras que Gerardo Octavio Solís Gómez (quien fuera gobernador interino), indicó: “algunos detenidos que pertenecen a la delincuencia organizada son quienes presentan quejas ante el ombudsman estatal como una estrategia de defensa”.¹⁸ El propio Ramírez Acuña, ante la pregunta de reporteros sobre el incremento de dicha violación a los derechos humanos refirió: “Lo que me dice es que estamos trabajando: si no los detuviéramos a los que ya traen orden de aprehensión, no se quejarían; estarían lastimándola a usted y

a los demás compañeros”, y señaló al resto de informadores presentes en la entrevista banquetera.¹⁹

Lo anterior resulta contradictorio, dado que en Jalisco se ha documentado un 93% de cifra negra de delito, es decir sólo siete de cada cien delitos se denuncian y su índice promedio de impunidad es de 93%. De hecho podemos afirmar que en Jalisco existe cien por ciento de impunidad en cuanto a la investigación y sanción de la tortura.²⁰

En el caso del Poder Judicial, se admitió que llegaran a revisión en el trámite de apelación solo uno de cada cien casos con el alegato de tortura, según información de Celso Rodríguez González, presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Supremo Tribunal de Justicia, añadió: “existe el riesgo de que los delincuentes se pretendan refugiar en la CEDHJ para evadir una responsabilidad penal.”²¹

México ha recibido reiterados señalamientos de organismos internacionales con relación al tema, el Relator para la Tortura de las Naciones Unidas, Nigel Rodley, concluyó que su práctica era generalizada en el país más no sistemática.²²

De manera reciente, en el informe de México 1997-2004 sobre las medidas adoptadas contra la tortura, que emitió ante el Comité de Naciones Unidas relativo al tema, se aprecia claramente que Jalisco no registró denuncias en un periodo de 1997-2003, pero tampoco ninguna sanción por dicho delito, lo que comprueba la grave situación en la que se encuentra el estado.

El propio Comité durante la audiencia expresó su preocupación por la impunidad alarmante y el incumplimiento en los tratados de derechos humanos relacionados con el tema, así como su falta de armonización en la legislación interna.²³

Agenda para erradicar las prácticas de tortura en el estado de Jalisco

- Reconocer el problema de la tortura como una causa estructural que daña la democracia y el sistema de justicia penal en Jalisco.
- Promover reformas penales bajo un sistema acusatorio que permita la garantía de los derechos.
- Investigar y sancionar penalmente a todos los servidores públicos que han sido señalados como torturadores.
- Modificar la “Ley Estatal para Prevenir y Sancionar la Tortura”, para armonizarla de acuerdo al derecho internacional de los derechos humanos.
- Promover la aplicación de las medidas del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, donde se permita la intervención de la sociedad civil organizada y donde se garantice la autonomía en las acciones que se lleven a cabo.

Bibliografía general

Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. Informe Anual 2001. Guadalajara, CEDHJ. 2002.

Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. Informe Anual 2002. Guadalajara, CEDHJ. 2003.

Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. Informe Anual 2003. Guadalajara, CEDHJ. 2004.

Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. Informe Anual 2004. Guadalajara, CEDHJ. 2005.

Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. Informe Anual 2005. Guadalajara, CEDHJ. 2006.

Moloeznik, Marcos Pablo y Moloeznik, Víctor Gustavo. Reporte de Jalisco. Estudio sobre reformas penales comparadas, CIDAC, UdeG, Universidad Nacional de Rosario.

Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. “III Informe Anual de la CEDHJ”, Gaceta 6 de Diciembre, número extraordinario, año VII, Guadalajara, 2000.

Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. “IV Informe Anual de la CEDHJ”, Gaceta 6 de Diciembre, número extraordinario, año VIII, Guadalajara, 2001.

Gobierno de Jalisco, Poder Ejecutivo. Plan Estatal de Desarrollo, Jalisco 2001-2007. Guadalajara, diciembre de 2001.

Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México. Oficina del Alto

Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México. 2003

Notas de texto

1. Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. “III Informe Anual de la CEDHJ”, Gaceta 6 de Diciembre, (número extraordinario, año VII, febrero de 2000): 4 - 5.

2. Hay que agregar que en dicha recomendación se solicita la sanción contra un médico del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses quien prácticamente alteró el parte médico del fallecido, con el fin de beneficiarse y encubrir a los funcionarios de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

3. Ibid: 27, 28 y 34.

4. Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. “IV Informe Anual de la CEDHJ”, Gaceta 6 de Diciembre, (número extraordinario, año VIII, febrero de 2001): 5.

5. Gobierno de Jalisco, Poder Ejecutivo. Plan Estatal de Desarrollo, Jalisco 2001-2007. (Guadalajara, diciembre de 2001): 322.

6. Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. Informe Anual 2001. (Guadalajara, CEDHJ. 2002): 2, 3 y 4.

7. Algunas inconformidades por tortura son presentadas contra otras autoridades, pero mayoritariamente son en contra de la PGJE.

8. Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. Informe Anual 2002. (Guadalajara, CEDHJ. 2003).

9. Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. Informe Anual 2003. (Guadalajara, CEDHJ. 2004): 23

10. Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. **Informe Anual 2004**. ((Guadalajara, CEDHJ. 2005): 8
11. Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. **Informe Anual 2004**. (Guadalajara, CEDHJ. 2005):151.
12. Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. **Informe Anual 2005**.(Guadalajara, CEDHJ. 2006):128-130
13. Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. **Informe Anual 2005**. (Guadalajara, CEDHJ. 2006): 5
14. Ibid: 53.
15. Ibid: 5
16. Recomendación 6/2006: 172
17. **Mural** (Guadalajara, 7 de diciembre de 2004): 1b.
18. **Público** (14 y 15 de septiembre de 2006).
19. **Público** (16 de septiembre de 2006).
20. Marcos Pablo Moloeznik, Víctor Gustavo Moloeznik. **Reporte de Jalisco. Estudio sobre reformas penales comparadas**, (CIDAC, Universidad de Guadalajara, Universidad Nacional de Rosario): 25.
21. **Público** (21 de septiembre de 2006).
22. Citado en “Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México”. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México (2003): 31.
23. CLADEM, Centro PRO, Red TdTI, Organización Mundial Contra la Tortura. “Severos cuestionamientos del Comité contra la Tortura de la ONU, durante la comparecencia del Estado Mexicano”. s/f, s/l.

23

**Preocupaciones de Amistía Internacional en torno al
28 de mayo en Guadalajara**

Alberto Herrera Aragón

Preocupaciones de **Amnistía Internacional en torno** al 28 de mayo en Guadalajara

Alberto Herrera Aragón

A partir de los hechos ocurridos el día 28 de mayo del año 2004, Amnistía Internacional (AI), ha manifestado en distintos informes, sus preocupaciones en cuanto a las detenciones arbitrarias, lo malos tratos, tortura y faltas al debido proceso, en el operar cotidiano del sistema de justicia jalisciense.

El hecho de haber sido desoídos los llamados de distintas organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos, en el sentido de la necesidad de abrir investigaciones imparciales para determinar los responsables de las violaciones a los derechos humanos, es una muestra clara de la falta de voluntad del gobierno estatal para terminar con la impunidad y hacer prevalecer el Estado de derecho.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos documentó en su informe oficial 19 casos de tortura por los cuales, hasta la fecha, no ha comparecido ninguna persona ante la justicia. AI ha resaltado también la gravedad de que se hayan registrado estos malos tratos, tanto en la Dirección General de Seguridad Pública, como en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco.

A pesar de la existencia de suficientes elementos que ameritan la apertura de una investigación sobre los hechos sucedidos hace ya casi tres años, las autoridades del gobierno estatal han priorizado la descalificación generalizada en contra de los manifestantes, así como de las organizaciones de derechos humanos que han denunciado estos abusos, en lugar de esforzarse por cumplir con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

Las irregularidades denunciadas por AI vuelven a poner en evidencia la urgente necesidad de una profunda reforma en el sistema de justicia penal que impida esta clase de violaciones graves de derechos humanos.

Amnistía Internacional continuará trabajando para recordar que mientras no se abran investigaciones imparciales sobre los hechos ocurridos en este caso y no sean atendidas las recomendaciones presentadas en su informe del 2 de diciembre de 2004, el gobierno de Jalisco tendrá una importante deuda pendiente en materia de derechos humanos.

25

Derechos Civiles y Políticos de los jóvenes de Jalisco en el sexenio 2000-2006

Mariana Espeleta Olivera

Derechos Civiles y Políticos

de los jóvenes de Jalisco

en el sexenio 2000-2006

Mariana Espeleta Olivera

El sexenio recién concluido ha sido álgido en materia de Derechos Humanos, diversas organizaciones han dado cuenta de la situación para los sectores que atienden y su situación particular. En el caso de los derechos civiles y políticos de los jóvenes, hay algunos conceptos iniciales que me gustaría señalar.

Empezaré por dibujar someramente el marco de los derechos civiles y políticos. Este paquete de derechos fueron los primeros en conquistarse como tales, y se refieren a libertades personales asociadas con el liberalismo y la persona humana. Son derechos negativos en tanto que demandan la no interferencia del Estado para su libre ejercicio, como por ejemplo el derecho al libre tránsito, a la libertad de expresión, a la libre creencia y participación en materia política y religiosa, a la no discriminación o a la integridad personal. Pero también establecen una serie de garantías como el acceso a la justicia, o la prohibición de la tortura, de los tratos crueles inhumanos y degradantes o de la esclavitud. Este catálogo de derechos frecuentemente se encuentra

consignado en las constituciones dentro de los capítulos destinados a las garantías individuales o fundamentales.

Aunque en teoría los pactos internacionales y las leyes nacionales los establecen para todos en términos de derechos, en las leyes específicas se señalan limitantes, como por ejemplo la ciudadanía, sobre todo en el capítulo de la participación política, y precisamente una de las limitantes de la ciudadanía es la edad, lo que deja fuera a los jóvenes menores de 18 años.

La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, en el capítulo de Derechos civiles y políticos añade algunos que son específicos para los jóvenes o señala estándares de protección acordes con su calidad especial, por ejemplo en materia laboral, sexual y reproductiva.

El tema de juventud se ha convertido en un objeto de estudio sumamente importante en Iberoamérica, puesto que el volumen poblacional de personas entre los 12 y 29 años

de edad es mayoritario, lo cual tiene un impacto social de gran relevancia y requiere del diseño de políticas públicas cuidadosamente establecidas para el presente como jóvenes, y para el futuro como adultos y adultos mayores.

En Jalisco 32.8% de la población se encuentra dentro de un rango de edad que va entre los 12 y 29 años, es decir 2'216,135 personas, de las cuales 55.38% vive en la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG).

Pero el asunto de la juventud no es un tema de alta prioridad solamente por una cuestión numérica, lo es por que los jóvenes son un sector social en construcción y con identidades particulares, son una subcultura dentro de la cultura adulta dominante. Los jóvenes son agentes activos del cambio social -a veces violento- que ocurre a partir de las llamadas “brechas generacionales”, que no son más que la ruptura y sustitución de paradigmas establecidos por los adultos. En ese sentido, a los jóvenes se les asocia con la contracultura, con la rebeldía y el cuestionamiento de los valores tradicionales, sin embargo, la sociedad adulta tiene asumido un margen esperable de conductas transgresoras por parte de este sector. Dentro de este espacio de tolerancia, lo que el joven haga es considerado como “normal” aunque sus acciones deban estar siempre vigiladas y mantenidas “bajo control”, lo cual se asume adecuado dentro de un esquema paternalista como en el que vivimos. Aquello que se salga de esta franja de normalidad y aceptabilidad, es considerado abiertamente antisocial, por lo que debe ser reprimido y castigado de forma ejemplar para que no se convierta en un patrón social. Estas conductas “a vigilar” se ubican específicamente en el ámbito que nos atañe ahora, justamente el de las libertades personales como el ejercicio y goce de la sexualidad, la búsqueda y libre expresión

de la propia identidad, la esfera religiosa y la participación política. El control que en lo privado se ejerce generalmente por los padres, en la esfera de lo público es la autoridad la encargada de aplicarlo y lo hace acorde a sus propios estándares de aceptabilidad usando frecuentemente criterios no escritos, sobre todo en el caso de los jóvenes, tales como el aspecto.

En el caso de Jalisco, en el periodo que estamos estudiando, sucedió un fenómeno que aunque tiene sus antecedentes en la administración del Ingeniero Alberto Cárdenas, se agudizó de forma notoria en los hechos y también en los discursos de funcionarios públicos como el propio gobernador Francisco Javier Ramírez Acuña y el entonces presidente municipal de Guadalajara, Emilio González Márquez; la instalación ideológica de una moral de Estado (independiente de leyes y reglamentos), llena de prejuicios sobre los jóvenes, sus formas de expresión, identidades y derechos. Esta moral ha estado fuertemente influenciada por la Iglesia Católica más tradicional, y se ve reforzada por el acuerdo de distintos sectores sociales muy conservadores distintivos de esta y otras ciudades de la República.

El sexenio que termina, fue particularmente notorio por la intolerancia de parte del gobierno del estado hacia las manifestaciones juveniles y el ejercicio de sus derechos civiles y políticos y se manifestó en repetidas ocasiones y dimensiones del ejercicio de estos derechos. Por citar algunos de los ejemplos más sonados se puede mencionar la irrupción en la fiesta electrónica celebrada el 4 de mayo de 2002 en Tlajomulco de Zúñiga, municipio conurbado de la ciudad de Guadalajara, una fiesta electrónica de las conocidas como raves. El evento sería en grande y se presentarían algunos músicos de talla internacional.¹ El

lugar de la convocatoria era un club privado (Club deportivo Oro) rentado para la ocasión, y los organizadores contaban con los permisos necesarios para llevar a cabo la fiesta que se preveía de 12 horas de duración. A la media noche, sin haber de por medio orden de juez competente, un aproximado de entre 100 y 200 agentes de diversas corporaciones policiales (agentes de la Procuraduría General de la República, de la Dirección de Seguridad Pública del Estado y policías del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga), irrumpieron en el club privado y obligaron a todos los presentes (aproximadamente mil 500 jóvenes) a tirarse al suelo boca abajo. De acuerdo con los testimonios periodísticos publicados en los días posteriores al operativo, los agentes portaban armas de fuego con las que encañonaron a varios de los asistentes, reforzando el operativo había perros policías que no llevaban el bozal reglamentario; todos los asistentes incluyendo el velador del local fueron cateados uno por uno y a las mujeres las catearon agentes de sexo masculino (se reportan excesos que atentaron al pudor de las cateadas); a quienes intentaban dialogar, se movían o se resistían, alguna violencia les eran administrados golpes y puntapiés; y se coincide en afirmar que los insultos y las amenazas verbales fueron una conducta generalizada por parte de la autoridad en el operativo.

La razón del operativo fue supuestamente la búsqueda de drogas. El subdelegado A, Ricardo Fontesilla declaró en rueda de prensa que la acción obedecía al llamado anónimo de un ciudadano que denunciaba que en tal fiesta habría venta de enervantes. Pero ¿desde cuándo una denuncia de este tipo genera movilizaciones de tal magnitud? En el caso de intentar la captura de una red de narcotráfico hubiera resultado mucho más eficiente la labor de inteligencia infiltrada en la fiesta y un discreto

arresto a distribuidores detectados, en vez de poner en juego la integridad de los asistentes. Esta irrupción, a todas luces, fue una acción planeada para reprimir esta expresión juvenil, como parte de un prejuicio de orden moral, como lo prueba claramente el discurso de los funcionarios implicados al ser cuestionárseles respecto al operativo.

Los resultados del cateo fueron sumamente pobres y discurrieron en el sentido del aseguramiento de drogas y arresto de distribuidores: 174 pastillas psicotrópicas, seis pastillas de las llamadas éxtasis y 620 gramos de “vegetal verde”. De los asistentes se detuvieron a 25 personas, de las cuales se liberó a 20 sin cargos y consignó a cinco, de los cuales solamente tres fueron procesados y ninguno sentenciado culpable.

Este caso lo podríamos clasificar como paradigmático de la represión a una de las formas de cultura juvenil masiva de la última década, y también a una de las más temidas por el mundo adulto. Pero no son solamente las actuaciones de la autoridad las que dejan mucho que señalar como carencia al respeto de los Derechos Humanos y jurídicos de los jóvenes, más sintomáticas aún son las declaraciones que invariablemente acompañan estos actos represivos de la autoridad, en las que podemos claramente identificar un discurso autoritarista, intransigente e intolerante, pero sobre todo incapaz del diálogo, lo que acrecentó la distancia generacional y la polarización de posiciones. Para muestra, se presentan ejemplos que aparecieron en la prensa local y nacional:

“Se colocan casas de campaña que a final de cuentas utilizan como si fuera cuarto de hotelaría para ejercer la prostitución”. Ricardo Fontesilla, subdelegado A de la Procuraduría General de la República, en conferencia de prensa.²

“La verdad sí buscamos tener un municipio sano o lo más sano posible y pues, la verdad, no nos interesa esa clase de eventos dentro de nuestro municipio, porque la ciudadanía somos un poquito chapados a la antigua”.³ Ricardo Alfonso Villegas, director de Padrón y Licencias del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga.

“Son acciones muy concretas de la Policía estatal, en donde coordinándonos con las otras Policías no vamos a permitir que se estén dando este tipo de reuniones de francachelas y verdaderas orgías. Les pedimos a los medios y a la propia ciudadanía que nos hagan saber en dónde se están realizando o se pretenden realizar, para que llegemos y se impida”. Gobernador del Estado de Jalisco, Francisco Ramírez Acuña, quien también indicó: “Si quienes violan la ley se quejan, pues que se quejen, pero lo importante y lo primero es proteger a la ciudadanía”.⁴

“La mayoría (de los agresivos) son gente que son rebeldes o que estaban bajo los influjos de la droga y el alcohol, entonces hubo necesidad de apretarles un poquito más la orden, de gritarles, tal vez, para que entendieran, porque ponerse a negociar con cada uno de ellos era no llegar a nada”. Aldo Monjardin Díaz, director de Seguridad Pública del Estado.⁵

Derecho a la información y derechos sexuales y reproductivos

En el rubro del derecho a la información para el ejercicio de una sexualidad plena y responsable, tenemos las polémicas y oposiciones (incluso jurídicas) que se dieron en 2005 y 2006 respectivamente, por el asunto de la “píldora del día siguiente” en el que cinco diputados panistas del congreso del Estado (Cecilia Carreón, Ricardo Ríos, Mario Salazar, Fernando Guzmán y José Antonio Muñoz) y 14 obispos de la región pastoral de occidente

(entre ellos el arzobispo de Guadalajara, cardenal Juan Sandoval Iñiguez) suscribieron una demanda de amparo en contra de la resolución que modifica la Norma Oficial Mexicana 005-SSA2-1993. En sus alegatos sostienen que la Secretaría de Salud pone al alcance de los menores de edad y los adolescentes “los medios para que se corrompan”, al dar por hecho que “están en pleno uso de sus órganos sexuales, que tienen constantemente relaciones sexuales, y que incluso toman anticonceptivos hormonales orales, además de utilizar el dispositivo intrauterino, o que han fallado en su estimación del periodo seguro o no fértil. Lo que no deja de ser una aberración y una actuación ilegal e inconstitucional de las autoridades”.⁶

Otro caso importante de 2006 es el del libro de “Ciencias I” de primero de secundaria, que con apoyo del secretario de educación Jalisco, Miguel Ángel Martínez Espinosa, fue bloqueado por la Unión Nacional de Padres de Familia, que elaboraron un “anexo informativo” para cubrir las “deficiencias del texto”, pues este asocia a la relación sexual con el placer y habla abiertamente sobre autoerotismo, prevención de enfermedades venéreas, anticoncepción y otros temas considerados no aptos para los adolescentes, a pesar de que la recién publicada Encuesta Nacional de la Juventud arroja cifras sumamente claras al respecto para los jóvenes de Jalisco: 67.2% tuvo su primera relación sexual entre los 15 y los 20 años de edad, y de estos 40% no utilizó ningún método anticonceptivo y 16.3% no conoce las enfermedades de transmisión sexual. De las jóvenes que han tenido hijos, 68.7% se embarazaron por primera vez entre los 12 y los 20 años.

Represión a manifestaciones políticas y culturales

En el ámbito de la represión a los derechos políticos, tenemos el sonado caso de las

represiones del 28 de mayo de 2004 en el marco de la III Cumbre América Latina el Caribe y la Unión Europea (ALCUE), en el que un enfrentamiento entre supuestos manifestantes y la Policía Estatal, derivó en el caso de violaciones masivas a los Derechos Humanos sin duda más grave del sexenio. Aunque la manifestación no fue una acción exclusivamente juvenil, pues amplios sectores sociales estuvieron representados tanto en las Jornadas Alternativas como en dicha marcha: partidos políticos, diversos organismos no gubernamentales, organizaciones campesinas e indígenas, lo cierto es que las violaciones consignadas recayeron particularmente en los jóvenes participantes (los detenidos oscilan entre los 16 y 32 años), y más específicamente en aquellos cuyo aspecto físico encajaba mejor con alguno de los estereotipos que las autoridades consideran como potencialmente más peligrosos: vestimenta negra, estilo punk o cabello largo.

Por la gravedad del asunto, a Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) atrajo el caso, emitiendo posteriormente un Informe Especial de 198 páginas en las que da cuenta del caso y las violaciones registradas luego de una amplia investigación y peritajes, siendo sus conclusiones las siguientes: 118 detenidos, de los cuales, 45 fueron consignados, siendo el resto liberados en las primeras 24 horas sin presentárseles nunca ante el Ministerio Público como corresponde de acuerdo al artículo 16 constitucional. Registra 15 detenciones arbitrarias, en lugares y a horas que nada tuvieron que ver con el incidente, 73 retenciones ilegales, 55 casos de tratos crueles, inhumanos o degradantes, 73 casos de incomunicación y 19 de tortura.

Las manifestaciones de repudio a esta represión ejemplar no se hicieron esperar, y

organizaciones internacionales como Human Rights Watch y Amnistía Internacional se dieron inmediatamente a la tarea de investigar los casos, de los cuales ambas emitieron informes y pronunciamientos. Igualmente, el 9 de junio de 2004, el Partido Verde del Parlamento Europeo en carta al presidente Vicente Fox Quesada, manifestó su “máxima indignación” por las violaciones. A pesar de que el escándalo fue mayúsculo, las autoridades jaliscienses no solamente se negaron a reconocer que hubo excesos y violaciones, sino que incluso el 1 de junio de 2004 se premió en ceremonia pública a los elementos participantes en las detenciones con un estímulo económico. Además, se dio una confrontación entre el Gobernador de Jalisco y el Presidente de la CNDH, José Luis Soberanes Fernández, ya que el primero en actitud desafiante descalificó al informe especial emitido por el organismo y se negó a investigar los hechos señalados, lo que dio como resultado una guerra mediática de declaraciones que polarizó mucho más las posiciones.

Las declaraciones a medios de comunicación que a propósito de las represiones hicieron diversas autoridades de Jalisco y líderes de opinión son de las más polémicas y fuertes en contra de los Derechos Humanos, reafirmando el mensaje autoritarista y represivo que no es solamente dirigido al sector juvenil, sino al ejercicio de los Derechos Civiles y Políticos de toda la ciudadanía en su conjunto, pero que además refleja una fuerte carga xenofóbica, al reiteradamente señalar que los responsables de los desmanes no eran originarios de Jalisco. A continuación se presentan una serie de viñetas periodistas que ejemplifican el caso:

“No vamos a permitir que nadie destruya el esfuerzo de todos... algunos saldrán libres y otros serán consignados y de inmediato

procederemos para que estos jóvenes desalojen el estado de Jalisco. Estos desmanes que hicieron en Guadalajara, estos desórdenes, esta agresión al patrimonio de los jaliscienses, no se va a tolerar por ningún motivo”.⁷ Francisco Ramírez Acuña, entonces gobernador del estado de Jalisco

“Diez y nota a la Policía de Guadalajara, lo hemos demostrado y se tiene la capacidad, la formación y la disciplina, pero sobre todo la valentía para enfrentar a las personas que buscan violentar la ley”.⁸ Emilio González Márquez, entonces presidente municipal de Guadalajara.

“Se actuó con fuerza, buscando preservar también la integridad de los mismos vándalos, pero sí haciendo respetar la ley en Guadalajara”. Emilio González Márquez.⁹

“Debe quedar bien claro que Jalisco no es el Distrito Federal, Jalisco no es el Zócalo de la ciudad de México, donde (los manifestantes) pueden levantar sus carpas y sus casas de campaña”.¹⁰ Francisco Ramírez Acuña.

“A esa comisión le queda muy grande el nombre, no es Comisión de Derechos Humanos, los derechos humanos son muchos y nomás defienden al delincuente, andan ya en las cárceles entusiasmados queriendo sacar a los poquitos que encerraron después que hicieron estropicio y medio en las calles de Guadalajara”. Cardenal Juan Sandoval Iñiguez.¹¹

Los anteriores son algunos eventos muy específicos que tuvieron gran resonancia, en prensa y en la opinión pública, pero no son los únicos. Tuvimos en el sexenio una constante presión a manifestaciones juveniles consideradas contraculturales o políticas y

persecución específica a representantes de tales manifestaciones. Puedo mencionar como ejemplo el acoso reiterado que sufrió el Tianguis Cultural, en cuya contra se orquestó una campaña de desprestigio: el inmueble de su patronato es constantemente vigilado, y los sábados por la mañana mientras este espacio cultural opera, es posible observar a la policía de diferentes corporaciones haciendo insistentes rondines, cateando a los chavos en la explanada de la Plaza Juárez, o agentes gubernamentales vestidos de civil adquiriendo el material político editado por los colectivos anarco-punks. El 21 de noviembre de 2006 se dio un fuerte golpe a este tianguis autogestivo al determinar que será nuevamente administrado por la dirección de Tianguis del Ayuntamiento de Guadalajara y no por la Dirección de Cultura, a pesar del rechazo de la mayoría de sus comerciantes. Otro ejemplo que resultaba incluso gracioso, fue cuando las manifestaciones en contra de la guerra de Irak: a veces había más elementos de seguridad que los participantes con flores, globos y pancartas.

Con todo lo anterior queda ilustrado que se requiere mucho trabajo por parte de las diferentes dependencias gubernamentales y de la sociedad civil en general en materia de respeto a los derechos civiles y políticos de los jóvenes, pero sin lugar a dudas, el capítulo en el que más fallas tuvo esta administración, y el mayor reto para la entrante es el de seguridad pública.

Hay que señalar que el grave conflicto y falso dilema entre jóvenes y seguridad no es privativo de Jalisco, pues tiene que ver con la comprensión sistémica global de la seguridad pública desde la óptica neoliberal, que la enfoca en una perspectiva comercial avocada a la defensa de la propiedad privada y el control social que garantiza la estabilidad suficiente

para el buen funcionamiento del mercado. Para el neoliberalismo, ser un buen ciudadano equivale a ser un buen consumidor. En esta visión es fácil también ubicar a los jóvenes como un sector potencialmente peligroso; pues el joven se caracteriza por el cuestionamiento de lo establecido y la invención de formas alternativas de entender el mundo, de vestir o de consumir. Estas alternativas cuando no pueden ser rápidamente fagocitadas por “el mercado” y convertidas en mercancía, se convierten en verdaderas amenazas de la estabilidad. De allí el inmenso esfuerzo que hace el mundo de la publicidad, los medios de comunicación y las corporaciones para convencer a los jóvenes de optar por alguna de las opciones en el menú del mercado, y garantizar un comportamiento estandarizado a través del consumo de determinados bienes y servicios.

En el sexenio del gobierno saliente, el ejercicio del control social enfocado al sector juvenil como una forma de prevención de la delincuencia no es una política explícita, pero opera de una forma implícita, provocando un fenómeno de criminalización de la juventud, especialmente cuando esta no se conduce o luce dentro de los estándares aprobados. En el contexto urbano, en el que los espacios públicos de convivencia se reducen cada vez más -o desaparecen- y no hay políticas consistentes y fuertemente reforzadas para que el sector juvenil administre su ocio de forma productiva, lo que entre otras cosas provoca que los jóvenes -especialmente los de menor poder adquisitivo- se apropien de las calles generando frecuentes roces con los vecinos y las autoridades. La CEDHJ, arroja el dato estadístico en el que se señala a los varones de entre 21 y 40 años de edad como el sector al que más frecuentemente se le cometen actos de abuso de autoridad y violaciones a sus DDHH en general, pero este conteo se realiza

de acuerdo a las quejas que se interponen, aunque resulta obvio que el saldo negro es mucho mayor, y aumenta en tanto más jóvenes y menos empoderados son los grupos de afectados. La Encuesta Nacional de Juventud aplicada en Jalisco hace la siguiente pregunta: en los últimos doce meses, ¿has sido detenido o has estado preso? A la cual 98.9% responde negativamente, pero no hace la pregunta específica de si has sido “molestado por una autoridad”, dato que sería sumamente relevante, puesto que la mayoría de abusos por parte de las corporaciones policíacas a los jóvenes se dan en este sentido y rara vez culminan en una detención o encarcelamiento. Los llamados “basculeos” resultan tan rutinarios para las patrullas como para los adolescentes.

La Encuesta Estatal de la Juventud, indica que en Jalisco, la institución que menor credibilidad tiene para los jóvenes es la policía con una calificación de 6.4 –en escala de diez- y luego los partidos políticos con 6.5, siendo la de mayor credibilidad la familia con 9.1. En concordancia con eso, aquellos que han sido víctimas de un delito no lo denuncian en 62.7% de los casos, ya que lo consideran una pérdida de tiempo o que no sirve para nada (82.1%). Estos datos nos pueden referir a la percepción de los jóvenes sobre la impunidad y su capacidad ciudadana de acceso a la justicia.

Una notable mejora que se logró este sexenio en el capítulo de justicia es la ley de Justicia Integral Para Adolescentes del Estado de Jalisco que entrará en vigor en 2007 y que al menos ya garantiza a los menores infractores un mayor acceso a la justicia, los considera sujetos de derechos, les da garantías jurídicas y regula los procedimientos administrados por un juez y no al libre criterio de un arbitrario consejo paternal, avance que es muy significativo, pero que solamente considera

uno de los tantos aspectos que jurídicamente se requieren ajustar para sintonizar nuestra normatividad y concepción de niños y jóvenes con los instrumentos y tratados internacionales que a este respecto México ha signado.

Concluyo con unas palabras que no son mías, pero que resultan una perfecta conclusión a este trabajo: “El mensaje: no te atrevas a ser joven en esta sociedad. Se te negará capacidad de convocatoria y creatividad. Tus reventones serán inevitablemente clasificados como francachelas y orgías. Se te conducirá a las discotecas caras y a las plazas comerciales para que consumas con mansedumbre, tus contactos sean aislados, te llenes de alcohol o de polvito (nadie molesta en otros lugares donde la droga y el licor circulan sin límites), y luego te vayas en calma a tu casa, a ver tele, que tiene programación bien chida. No te atrevas a más”.¹² Guadalupe Morfín Otero.

Notas de texto

1. A los músicos de la escena electrónica se les conoce como Disc Jockeys (DJ's) es decir que utilizan varias tomas al mismo tiempo para mezclar distintos discos musicales y construir con esto sus sonidos particulares.
2. *La Jornada*. 10 de mayo 2002.
3. *Ibid*.
4. *Mural*. 7 de mayo 2002.
5. *Ibid*.
6. *La Jornada*. 6 de octubre 2005.
7. *El Universal*. 29 de mayo de 2004.
8. *Reforma*. 31 de mayo 2004.
9. *El Occidental*. 30 de mayo de 2004.
10. *La Jornada*. 1 de junio de 2004.
11. *El Occidental*. 24 de agosto de 2004.
12. Morfín Otero, Guadalupe. “El Estado Contra Los Pobres”. *La Jornada*. 8 de mayo de 2002.

35

Salud: jóvenes y derechos sexuales y reproductivos

Francisco Pérez Chagollán

Salud: jóvenes y derechos sexuales y reproductivos

Francisco Pérez Chagollán

La presente exposición, más que una evaluación que implica un proceso acucioso metodológico, con indicadores sobre el desempeño o cumplimiento en rubros específicos, corresponde a una reflexión crítica sobre la situación de los derechos sexuales de jóvenes en Jalisco desde el ser y que hacer de Colectivo Ollin, en particular desde 2003, año en que inicia el proyecto denominado “Promoción y defensa de los derechos sexuales de las y los jóvenes en Jalisco”, y que abarca a dos terceras partes de la actual gestión.

La Asociación Mundial para la Salud Sexual (WASH) en su Declaración sobre los Derechos Sexuales define a los mismos como “derechos humanos universales basados en la libertad, dignidad e igualdad inherentes a todos los seres humanos”. Asimismo, señala que como la salud es un derecho humano fundamental, la salud sexual debe ser un “derecho humano básico”.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define que “la sexualidad es un aspecto central

del ser humano, que abarca al sexo, identidades de género y roles, orientación sexual, erotismo, placer, intimidad y reproducción”. Además especifica que el ejercicio responsable de los derechos humanos requiere que todas las personas respeten el derecho de los otros.

Debido a que los derechos sexuales abarcan temas (que siguen siendo tabú para un grupo significativo de la población de acuerdo con su ideología de poder) tales como la orientación sexual, el placer sexual y la privacidad sexual, han estado en constante rechazo y descalificación por oponerse a una concepción social moralista con una visión del cuerpo y lo sexual arraigada en creencias religiosas; el Estado Mexicano y en particular en Jalisco se ha optado por no incomodar a esos grupos de poder identificados con ideologías conservadoras, en particular la Iglesia Católica.

En consecuencia, estos temas no se han puesto a discusión en los foros oficiales; tampoco figuran en las campañas electorales para no poner en riesgo el voto.

En este ámbito, el tradicionalismo moral y “la negación del otro”, se vuelven caldo de cultivo propicio para la violación de derechos humanos. La intolerancia entendida como moral pública o doble moral, más las determinaciones prejuiciadas han amenazado culturalmente la construcción de la identidad sexual. En nombre de una moral abstracta se reprueba el ejercicio de una sexualidad responsable, informada y libre.

Si bien es cierto que existen algunos avances democráticos impulsados por diversas fuerzas, también existen una serie de obstáculos en el ejercicio de estos derechos. Particularmente en el tema de los derechos sexuales y reproductivos, la violación a éstos ocurre de manera cotidiana, en un contexto de impunidad o invisibilidad, ya que los derechos sexuales no figuran en la agenda del estado.

Los perfiles epidemiológicos en nuestro contexto muestran la persistencia de problemas de salud que afectan de manera particular a la población joven y que en gran medida se relacionan con la falta de garantía de los derechos sexuales y reproductivos.

La Encuesta Nacional de Juventud realizada por el Instituto Mexicano de la Juventud en el año 2000, presenta algunos elementos respecto a la vivencia de la sexualidad en esta población. El 54.8% de jóvenes encuestados afirman que ya han tenido relaciones sexuales, (en una relación de 59% hombres y 50% mujeres); 69% las tuvieron por primera vez entre los 15 y los 19 años. Aunque 84% de jóvenes afirman conocer los métodos anticonceptivos y las infecciones de transmisión sexual, sólo 55.3% de hombres y 46.7% de las mujeres usan métodos anticonceptivos; los más usados son el condón con un 51% y el dispositivo intrauterino (DIU) con un 19.6%.

Las jóvenes que han estado embarazadas o los jóvenes que han embarazado a alguien, representan 34.2%; esto sucedió por primera vez entre los 15 y 19 años para más de la mitad, y a partir de los 20 años para el resto.

Por otro lado, de los aproximadamente siete mil 200 casos de SIDA en el estado de Jalisco, tres cuartas partes se acumulan entre los 25 y 44 años; si consideramos que una proporción significativa de estas personas adquirieron la infección diez años atrás, es decir, alrededor de los 15 años, es evidente que la población joven está viviendo cotidianamente experiencias de riesgo.

La recuperación del derecho a decidir; es decir, la autodeterminación en las decisiones respecto a la sexualidad y la reproducción, son un elemento que favorece el desarrollo humano y ayuda a mejorar la calidad de vida de la población en general y de manera particular de las y los jóvenes.

Es por lo anterior que consideramos relevante que se lleven a cabo (impulsadas desde la sociedad civil, ya que el gobierno no se ha mostrado interesado en realizarlas) acciones que promuevan el posicionamiento desde el sector joven para que desde ellas y ellos conozcan, promuevan y ejerzan sus derechos sexuales, de manera que les permita asumir autonomía sobre su cuerpo y ejercer una mayor responsabilidad sobre la vivencia libre, placentera y saludable de su sexualidad.

El proyecto denominado Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales de jóvenes en Jalisco que tiene como objetivo: “Generar un proceso de análisis y reflexión sobre juventud y derechos sexuales, que nos permita acercarnos a la situación del Estado en esta materia e impulsar el posicionamiento de la población

joven en la promoción y defensa de sus derechos, fomentando con ello una cultura de prevención, libertad, equidad y autogestión”, está planteado en tres fases:

1. Conformación y consolidación de la “Red Estatal de Jóvenes para la Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales” desde 2003.
2. Aproximación diagnóstica a la situación de los derechos sexuales en Jalisco desde 2004.
3. Delineamiento de estrategias de acción derivadas del diagnóstico, para iniciar su ejecución a partir de 2005.

Este proyecto aspira a generar procesos de construcción colectiva de derechos sexuales en Jalisco, porque si bien es nuestra organización quien lo impulsó en un primer momento, es desde las y los jóvenes de diversos municipios que se concretiza, con la participación de diversas organizaciones de la sociedad civil (OSC), así como instancias de gobierno colaboradoras en el ámbito estatal y municipal.

La propuesta teórico metodológica con la que hemos realizado esta aproximación analítico reflexiva a la concepción y ejercicio de los derechos sexuales por parte de la población joven en nuestro estado, corresponde a la Investigación Acción Participativa (IAP) que tiene como objetivo la transformación social; toma como referencia la justicia, las libertades básicas y la dignidad humana, en donde el bienestar material y los derechos socio-políticos son inseparables.

En este sentido, la prevención de incidencia de VIH/SIDA/ITS (infecciones de transmisión sexual) en las y los jóvenes, y el tratamiento adecuado y oportuno para los casos existentes (adquiridos la mayoría de ellos por vía sexual);

la prevención de embarazos no planeados en adolescentes; la prevención de la violencia, y la promoción de la equidad entre géneros y generaciones, tienen un vínculo directo con el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, particularmente los derechos sexuales.

A la Primer Reunión Estatal: “Jóvenes y Derechos Sexuales” realizada en 2003 se convocaron jóvenes de 15 a 30 años, asistiendo un total de 49, procedentes de 23 municipios del estado de Jalisco.

La Cartilla Nacional de los Derechos Sexuales se retoma como un referente importante en esta reunión estatal. Se precisó que la cartilla por sí misma no puede garantizar que los derechos de las y los jóvenes no sean violentados, pero sí contribuye a que se reconozcan las violaciones de éstos; quienes cuenten con una cartilla deben apropiarse de ella, lo cual tiene que ver con la construcción de ciudadanía.

Los derechos sexuales hacen un puente entre lo íntimo y lo público, lo cual demanda a los jóvenes definir su nivel de participación ante el Estado, en cuanto a la elaboración de los conceptos de juventud y sexualidad.

Se enfatizó la necesaria participación de la población joven en la construcción de sus derechos. Esto debido a que el derecho históricamente se ha construido con base en sujetos específicos, que han pretendido crear un paradigma universal, por lo que quedan al margen todos los sectores identitarios diferenciados, como es el caso de las y los jóvenes.

Los participantes concluyeron que la falta de apertura y libertad para ejercer su sexualidad, la falta de comunicación familiar, imposición de ideas, no respeto a la intimidad y a la diversidad sexual, y la información manipulada que

reciben, son obstáculos para tener una vida sexual sana y responsable.

Las y los jóvenes consideran que la información y la formación los hace ser más responsables y que es necesario abrir las posibilidades en cuanto a orientaciones sexuales. Asimismo, lograron identificar conductas discriminatorias, las propias y aquellas de las que son objeto, reconociendo la posibilidad de reconstruir esto a partir de la acción individual y así posibilitar movimientos colectivos.

Las y los jóvenes dan cuenta de que tanto en instituciones públicas como en la propia familia y en las relaciones interpersonales se violan los derechos sexuales. En las escuelas y en la familia se inculca una educación sexista, por lo que es necesario trabajar en estos distintos frentes. Igualmente reconocen su responsabilidad para identificar y denunciar las violaciones a sus derechos sexuales, de las que son sujetos y a las que contribuyen.

El grupo de jóvenes asistentes a esta Reunión Estatal, expresaron que esta experiencia significó un espacio importante no sólo para conocer sus derechos sexuales y particularmente la cartilla en la que están contenidos, sino también para establecer vínculos entre jóvenes de diversas localidades, así como con instancias civiles y gubernamentales sensibles y comprometidas con este tema.

La creación de la red de jóvenes por los derechos sexuales es una alternativa para implementar acciones comunitarias urgentes que promuevan y defiendan los derechos sexuales.

En este sentido, la estructura organizativa de la red se ha orientado a impulsar trabajo desde los mismos municipios, en el entendido de

que la construcción de una sociedad más democrática precisa de la municipalización de las acciones, para que sea cada vez mayor la participación de la gente en la toma de decisiones respecto de las cuestiones relacionadas con la calidad de vida.

El diagnóstico participativo iniciado en 2004, se planteó con la intención de ir comprendiendo la naturaleza social de la problemática expresada en sus más amplias ramificaciones, para movernos a una posición desde donde el problema se vea como algo que debe ser resuelto entre el mayor número de actores posibles: jóvenes, integrantes de la comunidad, instancias públicas, privadas y sociales, es decir, como un asunto social y comunitario.

En este tenor, se realizó la segunda reunión estatal de la red con la participación de 52 jóvenes de 20 municipios para analizar los resultados y desarrollar líneas estratégicas de acción, en la cual se presentaron las siguientes conclusiones:

1. Hay inconsistencia entre la información con que cuentan las y los jóvenes y las prácticas de su sexualidad, las cuales se encuentran permeadas por cuestiones ideológicas que repercuten en la autodeterminación de sus decisiones.
2. Hay un gran desconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, las y los jóvenes no se identifican como sujetos de los mismos, lo que dificulta su ejercicio así como el reconocimiento de cuándo están siendo violados.
3. Las y los jóvenes no conocen los servicios de salud sexual y reproductiva que existen para ellos, y los que se conocen, se perciben insuficientes y deficientes en cuanto a confidencialidad, respeto, calidad y calidez.

4. Las y los jóvenes reconocen que persisten situaciones de inequidad que dificultan el desarrollo pleno de mujeres y hombres jóvenes, algunas de las formas en las que se manifiesta la misma son: la violencia de género, la discriminación por orientación sexo afectiva y la falta de espacios para la participación juvenil.

5. Se percibe una falta de cultura de la ciudadanía en la población joven que, aunada a la falta de espacios para la incidencia, limita su participación organizada.

Las y los jóvenes y en particular los adolescentes son discriminados a la hora de ofrecérseles las opciones para su desarrollo pleno: la falta de oportunidades, los límites en los programas de prevención específicos, las creencias en los programas educativos, el embate del conservadurismo que confunde “ignorancia con inocencia” e “información con perversión”. Se les ve como a personas incapaces de tomar sus propias decisiones y consecuentemente se les restringe información, educación sexual, servicios de salud y atención integral.

Lo anterior se ve reflejado en la inexistencia de datos estatales acerca de embarazos, partos, VIH, uso de métodos anticonceptivos, enfermedades de transmisión sexual, violencia sexual y abortos, al tiempo que no hay políticas públicas claras en materia de educación y de salud sexual y reproductiva.

Se pretende que lo que surja de esta investigación pueda ser útil para:

- Advertir qué está pasando con el conocimiento y ejercicio de los derechos sexuales, en el marco de la cultura de la ciudadanía participativa.
- La articulación de recursos y demandas, en donde se pueden generar procesos de co-

municación entre gobierno-sociedad-jóvenes que promuevan la participación crítica y propositiva de estos últimos en la vida social, para que con ello se involucren protagónicamente en la construcción de una sociedad democrática.

- Incidir en políticas públicas sobre sexualidad a nivel municipal y estatal.
- Ejecutar medidas de cambio social, como estrategias de incidencia en la cultura, basadas en la reflexión permanente de la realidad.

A más de tres años de iniciado el proyecto “Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales de Jóvenes en Jalisco” se han implementado, con base en los resultados del diagnóstico participativo de 2004, diversas actividades educativas y comunitarias que promueven los derechos sexuales, tales como conferencias, seminarios, talleres de sensibilización, paneles, exhibición de murales sobre homofobia, ferias de la prevención con jóvenes, semanas del orgullo gay y vigiliadas internacionales en memoria de las personas que han muerto a causa del SIDA, entre otros, con el objeto de capacitar a diversos grupos de jóvenes, profesionistas, madres y padres de familia, personal de salud, educación y público en general.

Esta iniciativa que surge desde la sociedad civil ha podido crecer a partir de la conformación de una red interinstitucional, intersectorial, intergeneracional e intermunicipal que ha permitido potenciar los recursos para la planeación y ejecución de las acciones estratégicas conjuntas en las regiones norte, costa, altos, sur y ZMG.

El propósito fundamental de este ejercicio participativo de construcción de ciudadanía, parte de una perspectiva de juventud (desde, con y para las y los jóvenes); promueve el reconocimiento y respeto a la diversidad, la promoción de la equidad de género e igualdad de

oportunidades en todos los ámbitos (edad, etnia, clase socioeconómica), y tiene énfasis en la cultura de prevención y auto cuidado.

Uno de los logros más relevantes hasta el momento, ha sido la percepción positiva respecto del tema por parte de algunos sectores en las regiones, que han permitido realizar la campaña de difusión de los derechos sexuales a través de medios impresos y radiofónicos. Entre otros logros significativos se encuentran la participación activa de jóvenes de las distintas regiones que se han comprometido para desarrollar el proyecto en sus localidades; la distribución de alrededor de tres mil cartillas en actividades de difusión educativa y la elaboración de un manual de capacitación y materiales complementarios.

Obstáculos:

1. La falta de interés y la poca apertura para el diálogo en algunas instancias de gobierno debido a la temática.
2. Tabúes, miedos y falsas ideas respecto a la sexualidad, lo que provoca dificultad en el abordaje de los temas.
3. Limitados recursos humanos y materiales.
4. Falta de conciencia ciudadana en jóvenes.

Ahondando un poco en el primer obstáculo, se presenta lo siguiente:

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), ha mostrado voluntad y ha colaborado en el proyecto, entre los logros principales de ésta vinculación, están: la edición de la cartilla por los derechos sexuales de las y los jóvenes en Jalisco, a partir de la cual surge la campaña de difusión educativa de la cartilla, y la firma de un convenio de colaboración con Colectivo Ollin AC, “a fin de coadyuvar a desarrollar los diferentes aspectos relacionados con los derechos sexuales de las y los jóvenes en Ja-

lisco, los conocimientos, conceptos y métodos necesarios para llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción e información en la materia.” Sin embargo, aunque se encuentra en el proceso, no ha incluido hasta el momento el tema en su agenda institucional.

La Secretaría de Salud Jalisco, a través del COESIDA ha financiado parcialmente durante dos años este proyecto como una alternativa de generar una cultura de prevención, sin embargo, tampoco tiene en su agenda la temática de derechos sexuales.

Se estuvo trabajando con el programa de “Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia”, con la intención de generar una cartilla de vida saludable y derechos sexuales del adolescente, proyecto que con el cambio de titular en la Secretaría de Salud quedó en la congeladora.

El abastecimiento de la píldora anticonceptiva de emergencia (PAE), aunque en el ámbito nacional forma parte de la canasta básica de medicamentos, nos se encuentra disponible en Jalisco por falta de abastecimiento, lo que hace evidente que la falta de voluntad política, genera falta de presupuesto y por tanto incumplimiento de las políticas.

El Instituto Jalisciense de la Juventud, nunca ha incluido el tema de sexualidad en su agenda, y aunque ha colaborado con el proyecto desde el Centro de Investigación y Estudios de la Juventud (CIEJUV) a partir de la publicación de un artículo sobre la construcción social de los derechos sexuales en diciembre de 2005, tiene un saldo pendiente con la promoción de los derechos sexuales de jóvenes en Jalisco. Es importante recalcar que entre las muchas cuentas pendientes en materia de recomendaciones de la CEDHJ, sobre abusos de los derechos humanos en Jalisco, se encuen-

tra un caso emblemático por acoso sexual por parte del titular de este Instituto a una empleada, y que en lugar de haber sido atendida, se ha solapado y no se le ha dado seguimiento a la misma.

La Secretaría de Educación Jalisco, no ha generado las condiciones para que se desarrolle una educación en la sexualidad con énfasis en los derechos humanos, que permita a las y los adolescentes el desarrollo de una ciudadanía integral que incluya su sexualidad con vocación cívica y ética.

El poco interés por la iniciativa de “Ley contra la discriminación en Jalisco”, promovida por el colectivo “Jalisco Incluyente” es otra muestra del ambiente apático a la temática de los derechos humanos, particularmente de los derechos sexuales, en este sexenio.

Los avances logrados en derechos sexuales, son resultado de la lucha y trabajo constante de los OSC, así como la insuficiente voluntad de algunas personas que desde sus puestos de gobierno han promovido la creación de espacios y condiciones para el ejercicio de estos derechos.

43

Mujeres y Derechos Humanos en Jalisco en la era de la globalización

María Guadalupe Ramos Ponce

Mujeres y Derechos Humanos en Jalisco en la era de la globalización

María Guadalupe Ramos Ponce

Es importante poner en la mesa de la discusión el tema de la mujer y los derechos humanos en el contexto de la globalización; y es que en esta época, no debemos ver a Jalisco como una entidad aislada, sino por el contrario, debemos analizar su problemática en un contexto mucho más amplio, que cobra especial vigencia en nuestra ciudad, cuando en estos días se ha generado toda una discusión en los medios, acerca del respeto a los mismos.

En ella han participado durante el sexenio y como dieron cuenta los periódicos locales, actores principales como el gobernador del estado (Francisco Javier Ramírez Acuña) y organismos empresariales (COPARMEX).

No es gratuito que el encabezado principal de un diario local en el mes de septiembre, señalara el respaldo de los empresarios al gobernador, en su desconocimiento de los derechos humanos y en su afán de no respetar los mismos, sobre todo, cuando la discusión aterrizó en el tema de la tortura. No es gratuito (además los empresarios no hacen nada gratis),

porque finalmente, lo que a los empresarios les preocupa, no es la defensa de los derechos humanos, sino la defensa de su capital.

Jalisco no escapa al entramado que se teje entre el poder público y el económico, como existe entre la globalización y la trama política, económica y social de nuestro último siglo y de los comienzos violentos del XXI.

En el siglo XX, entre la consolidación del modelo económico capitalista neoliberal, las dos guerras mundiales, la polarización política del mundo, la inestable y hambrienta depresión de los países pobres, el crecimiento sin precedentes de las diferencias entre ricos y pobres, Norte y Sur, primer mundo y tercer mundo, entre tantos otros conflictos, ven la luz las declaraciones de Derechos Humanos positivizados en el panorama internacional.

Podemos entender a la globalización, entonces, como un proceso de reconfiguración del mundo, donde se deconstruye-construye un nuevo orden mundial.

Globalización de todo, sí, menos de la calidad de vida; globalización que penetra en cualquier escenario y se impulsa desde Europa, Estados Unidos, Japón, y en general del Occidente rico, a todos los puntos del planeta, y se respira aún en los rincones más inéditos del mundo, que amalgama escenarios, culturas y diferencias que nos identificaban, unificando formalmente a la humanidad y diferenciándonos en aquello que debería igualarnos: nuestro derecho a ser humanos y a vivir como tales.

Existe un marco legal de las naciones, que se supone debe proteger los derechos humanos, sin embargo, con el paso del tiempo, los gobiernos se han convertido en instancias casi al servicio del libre mercado, y han dejado en la zozobra a sociedades enteras una vez que asumen las políticas de ajuste estructural, que incluyen la obligatoriedad de reducir el gasto público destinado al bienestar social, es decir, “la burocracia pública” (El Estado), termina sometiéndose a la “burocracia privada” (las instituciones del capital).

En esta debacle, se encuentran los derechos humanos; los tiempos actuales son los tiempos del gran capital, del progreso científico y el desarrollo tecnológico, pero paradójicamente, también son los tiempos del hambre, la enfermedad y la ignorancia.

Ante este escenario, nos encontramos con la aparente paradoja a la que nos enfrentan los derechos humanos cuando, por un lado todos los aceptan en su discurso formal, al tiempo que cada vez hay más violaciones a los mismos.

En el caso de Jalisco, la gran paradoja estriba en que, tanto en el discurso como en la práctica, el Gobernador saliente Francisco Javier Ramírez Acuña, se ha caracterizado no solo por no res-

petar los derechos humanos, sino que abiertamente ha declarado su fobia a los mismos.

Es en este contexto, en donde las mujeres no sólo se ven afectadas como parte integrante de los hogares y de grupos sociales desfavorecidos, sino también como resultado de su posición en la división sexual del trabajo.

El hecho de que sean ellas las responsables del trabajo de cuidado de la familia, las lleva a intensificar el trabajo doméstico para compensar la disminución de los servicios sociales, producto de la caída de gasto público. Esto significa que los cambios en la asignación de recursos y los aumentos de productividad que se supone ocurren con programas de ajuste, no toman en cuenta las transferencias de costos desde el mercado a los hogares.

Las responsabilidades familiares hacen a las mujeres más vulnerables a la precarización de los empleos, ya que muchas veces deben aceptar trabajos de peor calidad, con menor protección laboral y de seguridad social, a cambio de flexibilidad para compatibilizar el trabajo doméstico con el remunerado.

Además, el trabajo doméstico y de cuidado de los miembros de la familia limita el acceso de las mujeres a la capacitación y a la información necesaria para una mejor inserción laboral. La discriminación de las mujeres asegura una mano de obra barata para un conjunto de actividades y formas de relación laboral necesarias para el funcionamiento de la economía global.

Ante este panorama desolador, no existió en el actual sexenio del gobernador Ramírez Acuña, ningún programa que atendiera específicamente a las mujeres en este contexto de precariedad a que son inducidas en el nuevo modelo de globalización, en donde los derechos humanos

de éstas particularmente, y de todos en general, son los grandes perdedores. En CLADEM Jalisco, vemos con especial preocupación, que esa precariedad, se manifiesta especialmente, en un aumento de la violencia feminicida.

Las obligaciones contraídas por Jalisco ante la “Convención de Belem do Pará” las podemos seguir en cuatro grandes rubros: legislación, procuración de justicia, administración y prevención y cultura. En las cuatro, existen grandes deficiencias, pero particularmente importante es lo sucedido en el rubro de la legislación, en la que si bien hubo avances importantes, como lo señalamos en la conmemoración de los diez primeros años de su existencia, no fueron suficientes. En un balance general de los rubros establecidos por ésta, resaltaríamos que la firma y ratificación de la “Convención de Belem do Pará” no es el final de un proceso, sino el inicio de las acciones para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Los principales avances en estos últimos diez años en Jalisco han sido específicamente respecto a la violencia intrafamiliar. Es urgente reclasificar, de acuerdo a la Convención, el problema de la violencia contra las mujeres, pues su limitación a la violencia intrafamiliar altera los objetivos de la Convención.

Se han presentado diversas iniciativas legislativas y algunas de ellas han sido aprobadas de manera parcial. Es necesario difundir y dar seguimiento a estas reformas y leyes aprobadas, en particular el acoso sexual, delito aprobado en el año 2000 y que por los criterios discriminatorios del sistema de procuración de justicia no ha sido aplicado debidamente.

También es fundamental dar seguimiento a las iniciativas presentadas que no han sido aprobadas para crear un marco jurídico que de verdad

prevenga, sancione y erradique la violencia contra las mujeres. De manera especial se enfatiza la violación de derechos humanos que se mantiene a través del delito de rapto, los requisitos de castidad y honestidad en el delito de estupro, la existencia del derecho de corrección, y el hecho de que no se haya tipificado todavía el delito de violación en el matrimonio.

Es urgente identificar y erradicar los conceptos y prácticas discriminatorios en la aplicación de la ley. Todavía existen y se siguen creando criterios jurisprudenciales violatorios de la Convención. La capacitación incipiente del poder judicial, precisa de celeridad y seguimiento para mejorar los servicios de acceso a la justicia.

Una de las responsabilidades primeras y principales de los Estados miembros con respecto a la violencia contra la mujer, es abstenerse de realizar cualquier acto de violencia contra la misma y asegurar que las autoridades, los funcionarios públicos, el personal, los agentes y las instituciones, se comporten de conformidad con esa obligación. Sin embargo, todavía no existen mecanismos eficaces para responsabilizar a los funcionarios públicos por los actos de violencia contra la mujer en los que están involucrados. Tampoco se ha dado la atención que merece a las condiciones de las mujeres privadas de su libertad, ni a su vulnerabilidad a la violencia por razones de género en manos de agentes del Estado.

Las políticas públicas que se han creado vuelven a limitarse sólo a la violencia intrafamiliar. Además, respecto de estas políticas, es grave la ausencia de mecanismos de seguimiento y medidas de rendición de cuentas conducentes a asegurar su eficaz implementación. Esto es importante porque algunas políticas públicas pueden verse enfrentadas a los criterios socioculturales prevalecientes en determinadas

instituciones que se resisten a reconocer los derechos humanos de las mujeres.

Por otro lado, aún cuando en el último año el sistema DIF Jalisco realizó un incremento considerable para la instalación de Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar, todavía no se dispone de los recursos financieros necesarios para poner en práctica de manera eficaz los programas establecidos por la legislación o por las políticas oficiales. Esto ha provocado que los programas sólo existan en el papel y apenas sean una sombra de lo que se proyectó al concebirlos.

En un sentido similar, los esfuerzos de combate a la violencia contra la mujer son fragmentados, su coordinación deficiente, y con excesiva frecuencia, los planes sólo apuntan al alivio de los síntomas y las consecuencias de la violencia contra la mujer, sin atacar específicamente sus orígenes, basados en el género.

Si tomamos en cuenta que las investigaciones realizadas en Jalisco afirman que una de cada dos mujeres reconocen haber vivido violencia, y que según datos publicados en los medios de comunicación en días anteriores, en los últimos diez años han muerto en la zona metropolitana de Guadalajara 530 mujeres a causa de la violencia, es alarmante el contraste desproporcionado respecto a los servicios que se ofrecen.

En nuestra cultura persisten las actitudes, creencias y estereotipos sexistas, a los que siguen adheridos numerosos hombres y mujeres, y que impiden que los derechos de las mujeres se conviertan en una realidad para éstas.

En este sentido las iniciativas de prevención son todavía insuficientes y es necesario que se asuman de manera compleja e integral: incluyendo todos los ámbitos de la vida de las

mujeres como la escuela, el trabajo, la familia y sus condiciones específicas según su edad, orientación sexual, raza y etnia, entre otros.

También es importante tener presente la prevención de las diferentes formas transnacionales de violencia contra la mujer. Jalisco, como un estado con gran población migrante requiere de estrategias integrales para combatir ese problema que incluya asistencia mutua jurídica, policial y judicial entre los países.

Finalmente es grave, la ausencia de datos sobre la violencia contra las mujeres. Algunas instituciones de gobierno, como el sector salud y de asistencia social tienen estadísticas incipientes. Las instancias de procuración y de justicia no cuentan con estadísticas claras y sistemáticas. Son urgentes estudios de victimización y datos estandarizados sobre la experiencia de las mujeres que han sido afectadas personalmente por la violencia, pues sin esa información son imposibles la planificación y el seguimiento de los cambios sociales e institucionales.

Conclusiones sobre la situación de las mujeres y los derechos humanos en Jalisco

- Los Derechos Humanos en general y los derechos de las mujeres en particular, se han visto menoscabados en la era de la globalización.
- En Jalisco, es notable que la incorporación de los derechos de las mujeres se hace de manera parcial y casi siempre en una forma marginal. Se crean instituciones sin facultades o con recursos insuficientes para llevar a cabo las acciones estructurales que se les encomiendan.
- Desde los instrumentos de derechos humanos se ha reconocido que la discriminación contra las mujeres tiene su motivo último en la construcción de significados de desvaloriza-

ción y de opresión que en nuestras sociedades se hace sobre su cuerpo, su sexualidad y sus capacidades reproductivas. En este sentido, resalta la propuesta que se realizó en la Cámara de Diputados, respecto de lesiones al feto, la que constituyó un grave retroceso que afortunadamente no prosperó. Aunque la iniciativa se encuentra actualmente en comisiones, demuestra que la sexualidad y la reproducción, siguen siendo los espacios de opresión, marginación y exclusión para el acceso a las libertades y derechos fundamentales para las mujeres.

- Se observa que sobre estos temas, las acciones que se han realizado son mínimas y tan sólo tocan ciertos puntos que no inciden directamente en la eliminación de la desigualdad y la discriminación contra las mujeres por el hecho de serlo.

- En CLADEM Jalisco, vemos con especial preocupación, el aumento de la violencia feminicida en Jalisco durante el último sexenio.

- A los Poderes Ejecutivo y Legislativo poco les ha interesado incorporar a la legislación local los instrumentos de derechos humanos que, de acuerdo al artículo 133 constitucional, forman parte de nuestro derecho positivo, y por tanto estamos obligados a cumplir.

- El Poder Judicial, es el gran ausente en la capacitación y sensibilización, así como en la incorporación de los instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres en las resoluciones judiciales.

Propuestas

- Enfatizar que los derechos de las mujeres son derechos humanos, y que nombrar su especificidad, más que crear nuevos derechos o

derechos relegados de un cuerpo más amplio, reafirman su universalidad; es decir, representan a lo humano y desde ese entendido debe hacerse su promoción y defensa.

- A fin de contrarrestar los efectos nocivos de la globalización, es necesario promover la universalidad e integralidad de los derechos humanos de las mujeres

- Los poderes Ejecutivo y Legislativo, deben promover la incorporación de las prescripciones de las convenciones internacionales (la CEDAW y Belem do Pará) en la legislación local, y promover su debido cumplimiento.

- El Poder Judicial, debe promover programas de capacitación y actualización constante entre su personal, para fundamentar sus resoluciones judiciales en las Convenciones Internacionales que de acuerdo al 133 constitucional están obligados a cumplir.

- El Ejecutivo debe de establecer las medidas de atención necesarias para que las mujeres accedan a la justicia, como pueden ser líneas telefónicas de emergencia, creación y ampliación de centros de acogida, y servicios de asesoramiento para mujeres, así como la asignación de recursos públicos suficientes para mantenerlos.

- Asimismo, debe comenzar a restituir el tejido social dañado por los efectos de la globalización, que han afectado particularmente a las mujeres en el reconocimiento pleno de sus derechos humanos. Es desde el ejecutivo, que se debe promover una cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres, y no denostarlos y demeritarlos, como ocurrió durante el sexenio de Francisco Javier Ramírez Acuña, quien sin duda, entrega malas cuentas a la sociedad.

49

El agua desde una perspectiva de derechos

Salvador Peniche Camps

El agua desde una perspectiva de derechos

Salvador Peniche Camps

El reciente reporte del Desarrollo Humano 2006 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la ONU, señala de manera clara el gran reto de nuestros días: “El agua, la esencia de la vida y Derecho Humano básico, se localiza en el centro de la crisis diaria de millones de personas en situación de vulnerabilidad, una crisis que es un riesgo para la vida y que destruye comunidades a una escala devastadora”.¹ El reporte señala que esta crisis silenciosa, a pesar de ser causante de más muerte que las guerras o los desastres naturales, raramente alcanza los titulares de los periódicos. Sus efectos se experimentan en las comunidades más marginales y es permanentemente tolerada por aquellos que poseen la tecnología, los recursos y el poder político para resolverla. La crisis “perpetúa las obscenas inequidades” existentes en nuestro mundo moderno y determina la disparidad en las oportunidades que dividen a los países ricos de los pobres y, dentro de las sociedades, materializa las condiciones que consolidan la desigualdad en la distribución de la riqueza, las relaciones de género y otras formas de discriminación.

El problema del acceso al agua de calidad no es un problema político sino ético, que debería ser abordado por los gobiernos del mundo para evitar el sufrimiento y la pérdida del potencial humano. La actitud actual de “no pasa nada” que caracteriza a las políticas hidráulicas tradicionales debería ser vista como éticamente indefendible y de enorme desperdicio económico.

Sin embargo, a pesar de que el derecho al agua es considerado como fundamental por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas,² en el Foro Mundial del Agua, celebrado en México con financiamiento de las grandes transnacionales del agua (marzo de 2006), quedó claro que la estrategia hidráulica permanecerá inalterada ya que en su Declaración Final, el acceso al agua no fue promulgado como derecho humano inalienable. En cambio, en el documento se plantea la necesidad de fortalecer las estrategias mercantiles aplicadas hasta la fecha, mismas que han causado el actual espasmo hidráulico en el mundo. Se trata del desarrollo de los mecanismos de mercado que convierten al agua

en una mercancía más y al servicio de abasto en una fuente de negocios. En concordancia con los lineamientos de las instituciones como el Banco Mundial que han dictado desde décadas pasadas las políticas hidráulicas en el país, en México se promueve la aplicación del modelo privatizador.³ Paso a paso, con cada reforma a la Ley de Aguas Nacionales, en etapas o por completo, a escala municipal, estatal o federal, se han comenzado a entregar los diversos servicios relacionados con el suministro del agua a la población a grupos privados nacionales e internacionales. De hecho, el suministro de agua potable ya es, de facto, un servicio privado a través de la venta de agua embotellada, fundamentalmente por medio de la explotación de pozos concesionados por la Comisión Nacional de Agua a compañías como la Coca Cola, la cual mantiene gran influencia en la política hidráulica nacional. Baste decir que tanto el ex presidente Vicente Fox Quesada, como el entonces director de la Comisión Nacional del Agua (CNA), Cristóbal Jaime Jarquez, han sido altos funcionarios de la refresquera. Las ganancias emanadas de esta actividad económica la hacen, con mucho, una de las más rentables y éticamente cuestionables en el país.⁴

Pero, ¿por qué la privatización del agua y de los servicios de su suministro son contrarios a la consideración de elevar el acceso al líquido al nivel de Derecho Humano inalienable? Fundamentalmente por que con la privatización del agua se condiciona la posibilidad de utilizar el líquido (en esencia de subsistir, ya que sin agua no puede haber vida) a la posesión de dinero para poder comprarla.⁵ Sin embargo, es necesario subrayar que para que una sociedad tenga acceso al líquido es requisito el desarrollo de todo un sistema hidráulico de mucho valor. El problema consiste no en la existencia o no de los costos sociales de la “producción

de agua”, sino en el signo social que tiene ese sistema, es decir, quién y cómo se paga el precio del agua.

El acceso al agua debe ser un derecho humano inalienable, pero no solo eso. Para lograr que el acceso al agua se convierta en un factor de desarrollo social y herramienta para avanzar en la agenda social, es necesario concebir lo que David Barkin denomina una Nueva Cultura del Agua (NCA) que refleje los cuatro diferentes usos sociales del agua plasmados en las prioridades de la política pública del agua.⁶

El agua como Derecho Humano

La Constitución Mexicana establece la obligación del Estado mexicano de proveer de agua en cantidad y calidad adecuadas. La idea detrás de la NCA no consiste en regalar el agua, sino en establecer un piso de dignidad bajo del cual ningún ser humano debe estar. Los pagos por encima de este nivel de consumo deben establecerse de acuerdo a arreglos sociales que asignen derechos y responsabilidades en lo que respecta al aprovechamiento y saneamiento del líquido.

El acceso al agua, en cantidad y calidad aceptables, constituyen un grave problema en Jalisco. Actualmente, la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG), la mejor suministrada del estado, tiene áreas con abastecimiento cercano a 54 por ciento (en el municipio de Tonalá) y en el interior de la entidad esta cifra es menor.⁷ El problema de la calidad del agua es aun más grave, ya que la cuenca Lerma-Chapala, de donde proviene la mayor parte del abasto de agua de la ZMG es considerada por la Secretaria del Medio Ambiente (SEMARNAT), como una de las más contaminadas del país. Las tendencias de crecimiento urbano en el estado indican que la situación empeorará en el futuro cercano. La respuesta de las

autoridades responsables del abasto del agua consiste en la construcción de la presa de Arcediano, la cual utilizará el agua de la cuenca del río Santiago, en su parte más contaminada para suplir el agua en los siguientes 30 años. De poco han servido las protestas ciudadanas nacionales e internacionales que cuestionan el uso de las aguas fuertemente contaminadas para el consumo humano, mismas que ya han causado graves problemas documentados en sitios como El Salto, Ocotlán y los municipios de la ribera del lago de Chapala.

El agua para las necesidades ambientales

La consideración del medio ambiente como un demandante legítimo del agua también está presente en las leyes mexicanas. Sin embargo, la ineficiencia de los organismos operadores y la corrupción, tanto a nivel federal como estatal, hace imposible que se detenga la sobreexplotación de los acuíferos y la contaminación de las fuentes subterráneas y superficiales de agua.

El uso ambiental del agua en el estado de Jalisco es sólo un elemento retórico. En los hechos, las prácticas de descargas urbanas e industriales y la irrigación desmedida no contemplan medidas efectivas de protección y recuperación ambiental. Tal es el caso de regiones como los Valles de Tala, donde los acuíferos han sido contaminados con arsénico o en los procesos de deforestación como ocurre en el bosque de Mascota o La Primavera, zona de recarga del acuífero de Atemajac.

El agua para usos sociales y comunitarios

Los usos sociales y comunitarios no son considerados en la ley. En este ámbito impera una visión primitiva en donde las instituciones aprovechan y explotan el recurso de acuerdo a la fuerza institucional sin mediar regulaciones

o derechos de amortiguamiento. En este contexto, el servicio social del agua se ha vuelto inexistente hasta en las conciencias de los pobladores al grado de que no figura en la mentalidad popular la idea del derecho a tener acceso digno al agua en la comunidad.

El uso comunitario del agua es un concepto ausente en el gobierno y la sociedad jalisciense. La gran mayoría de las instalaciones relacionadas con el agua en los edificios públicos y comunitarios están en condiciones deplorables lo cual es causa de importantes riesgos para la salud.

El agua para el desarrollo económico

En el caso del agua para el desarrollo económico las prioridades se han invertido de tal manera que el sistema actual ha puesto en el centro a las compañías privadas a las que otorga acceso privilegiado a los acuíferos, condiciones preferenciales de explotación de pozos y fuentes superficiales y permisos difusos para la contaminación del agua eximiendo a estos usuarios de las responsabilidades sociales y ambientales correspondientes. La experiencia demuestra que las mayores empresas, las de peso político y económico significativo, que se caracterizan por tener acceso a los mercados de capital y de mayores ganancias, se benefician con tarifas preferenciales, exenciones de pago y toda clase de privilegios de altos costos sociales y ambientales sufragados por la sociedad en su conjunto.

El problema del agua en Jalisco empieza a ser una limitante del desarrollo. En esencia, lo que ha definido la estrategia de desarrollo regional es la política hidráulica en tanto el acceso al agua es uno de los factores determinantes del crecimiento urbano y de la economía. Por ello, la crisis hidráulica es determinada por el desarrollo urbano, el cual, como sabemos ha

sido centralista, desordenado y inequitativo. El modelo centralista de desarrollo, el cual durante décadas ha privilegiado el apoyo a la megaurbe de la Zona Metropolitana de Guadalajara en detrimento de las ciudades medias del estado, es la causa fundamental del problema de abasto de agua en la región. En este contexto, la visión que fundamenta la política hidráulica es la del aumento de la oferta de agua ad infinitum. En este modelo se prioriza el aspecto ingenieril y la celebración de contratos de infraestructura sobre la sustentabilidad y los impactos sociales y económicos. Por todo lo anterior, el problema de abasto de agua para Guadalajara solo podrá solucionarse con una estrategia integral y participativa de desarrollo regional de largo plazo.

Acuerdo de distribución

El problema fundamental de la crisis en la Cuenca Lerma Chapala Santiago es la inexistencia de un acuerdo obligatorio de distribución de aguas superficiales que garantice el escurrimiento necesario para la conservación de sus sistemas de soporte de vida y los diversos usos del agua.

El balance hídrico de la cuenca ha sido inadecuado. Según datos históricos de la CNA, la cuenca, que ocupa cincuenta mil 136 km² produce un escurrimiento anual de cuatro mil 740 millones de metros cúbicos al año, con una taza histórica de precipitación de 735 mm.⁸ De estos, cuatro mil 740 Mm³ en promedio se destina al riego tres mil 240 Mm³ y mil 500 Mm³ han sido las aportaciones al lago de Chapala, mismas que han provenido fundamentalmente de la cuenca baja del Lerma, sus afluentes y la precipitación en el lago. De estos mil 500 Mm³, se estima una evaporación de mil 440 Mm³, una transferencia a la ZMG de 240 Mm³ y un uso agrícola de 90 Mm³. Lo anterior arroja un déficit anual de 270 Mm³.

Este déficit permanente fue el causante de la crisis que caracterizó a Chapala los últimos 30 años.

La ausencia de una política de distribución de aguas en la cuenca Lerma Chapala Santiago ha propiciado el peor de los esquemas existentes, es decir, aquel en que los usuarios de la cuenca alta simplemente no dejan fluir el agua hacia los usuarios de la cuenca baja. Esta práctica premoderna y depredadora, se puede constatar con el hecho de que mientras el lago de Chapala se redujo a menos de 15 por ciento de su volumen, las presas del alto Lerma han alcanzado recurrentemente volúmenes superiores al cien por ciento.⁹

En resumen, durante décadas el lago de Chapala ha sufrido una política deliberada de desecación y sólo ha sobrevivido gracias a los cambios en el régimen pluvial y a sus propios recursos de escurrimiento. La crisis del lago ha repercutido directamente en la disponibilidad del agua para la ZMG. Una distribución sustentable del agua en la cuenca de largo alcance, basada en la administración apropiada del recurso daría como resultado la solución al problema del abasto de agua a Guadalajara ya que el volumen del agua en el lago permitiría resolver el déficit existente y las necesidades para el futuro.

Garantizando un volumen promedio de cuatro mil Mm³ en el lago de Chapala, la mitad de su capacidad total, se podría utilizar a plenitud la planta de bombeo construida en 1994 en la ciudad de Chapala para abastecer de agua a Guadalajara. Hoy, esta planta utiliza la mitad de su capacidad instalada y podría bombear hasta siete m³/s. La construcción final del acueducto, el cual se encuentra a la mitad de su capacidad, alcanzaría para bombear hasta 14m³/s. Actualmente, según cifras oficiales sólo se

extraen 4.5 m³/s de Chapala por lo que con el flujo estable de agua para el lago de Chapala, se podrían extraer los 3.5 M³/s que faltan usando la infraestructura existente. Lo anterior aún sin tomar en cuenta las indispensables estrategias de ahorro de agua.

Ahorro de agua

Los principales factores que determinan la posibilidad de regularizar los flujos de agua para el lago de Chapala son, por un lado el régimen fluvial, y por el otro, el aumento de los usuarios. Los datos históricos señalan que las lluvias no han variado significativamente en la zona aunque han dados ciclos de altas y bajas. Por ejemplo, según a CNA de 1941 a 1998, se tuvo un promedio de precipitación anual de 735 mm.¹⁰ Por otro lado, ante la ausencia de medidas de administración de la cuenca, la recuperación actual del lago de Chapala se debe, exclusivamente a las extraordinarias lluvias que han favorecido a Chapala desde 2003 a septiembre de 2004. En este período el volumen del vaso subió cerca de 400 por ciento. Pasando de mil 200 Mm³ a cerca de cinco mil Mm³. La cantidad de agua almacenada en las presas del alto Lerma y el despilfarro de agua vía mecanismos poco eficientes de riego son pruebas de la inexistencia de una sequía en la cuenca.

El aumento de los usuarios en la cuenca ha causado ciertamente un stress adicional al equilibrio hídrico de la cuenca, sin embargo, no existe evidencia que este factor sea determinante en la crisis, pues el agua existe y está almacenada en las decenas de megapresas en el alto Lerma. El aumento de las unidades agrícolas, industriales y de usuarios urbanos es una variable dependiente de la inteligencia de planeación regional del desarrollo, factor hasta ahora inexistente en la región.

En ambos casos, es indispensable una política

agresiva de ahorro del agua: un mayor control en el proceso de asignación y uso del agua por parte de la CNA, en el riego, que utiliza cerca de 80 por ciento del agua en la cuenca y en la ciudad, a través de la reducción del uso diario de agua en las ciudades y, sobre todo, abatiendo las fugas de la red de distribución.

Detrás de esta concepción está la idea de preservar los recursos naturales aprendiendo a utilizarlos con responsabilidad. El lago de Chapala puede ser la solución del problema solo si se da una administración apropiada del recurso hídrico. Con medidas como la actualización del padrón de usuarios y el control sobre la utilización y el robo del agua, podríamos esperar un ahorro efectivo que permitiera tener más certidumbre en el libre flujo del agua hacia Chapala. La tecnificación del riego, que permitiera liberal un diez por ciento del agua en la agricultura pondría disponible cerca de 474 Mm³ anuales, lo cual resolvería con creces el déficit de 3.5 m³/s que tiene actualmente la ZMG además de hacer más eficiente la producción y generar ecosistemas más sanos. Ciertamente la tecnificación del riego no es la solución final dados la eficiencia marginal que aún la caracteriza y la utilidad ecológica de recarga de acuíferos de los sistemas de entarquinamiento, pero es indudable que puede ser una herramienta importante para la recuperación de la cuenca.

La reducción de el patrón de uso de agua en la ciudadanía de Guadalajara, a través de la concienciación de la población y con la aplicación de una nueva normatividad más racional, que reduzca de 276 litros diarios consumidos a una norma adecuada de 200 ld traería un ahorro de tres metros m³/s (3,850000 hab x 200 litros/ segundos), o sea resolvería el problema del déficit actual. La reparación

de la red de distribución urbana de agua en Guadalajara constituye otra de las grandes líneas de acción y ahorro de agua. El bajar de 43 por ciento actual a la norma internacional de 23 por ciento de fugas en la red constituiría un ahorro de 47.8 Mm³ al año (2.4 m³/s aproximadamente) lo cual contribuiría de manera importante a resolver el déficit actual de 3.5 m³/s.

Hasta aquí el ahorro. Podrían plantearse también estrategias más modernas e intrépidas de resolver el problema, mas baratas y efectivas, pero ciertamente más controversiales como la siembra del agua a través de la captación de agua pluvial. Dadas las precipitaciones anuales en la ciudad de Guadalajara de cerca de 800 mm anuales se podrían captar algunas decenas de millones de metros cúbicos de agua que ayudarían a resolver la menos parcialmente el problema del abasto de agua en la ciudad si se implementaran paralelamente mecanismos de reciclado y de diferenciación de usos de aguas verdes, grises y negras, como en países caracterizados por las carencias del recurso.

Todo lo anterior, la recuperación eficiente y barata de la cuenca se basa en un principio de gestión democrática y participativa del recurso hídrico que garantice una estrategia eficiente

de tratamiento de aguas, una redelimitación de competencias constitucionales que asigne mayores atribuciones a las comunidades y municipios para la gestión y monitoreo de los programas, la aplicación de instrumentos económicos para aprovechar los mecanismos del mercado (tarifación, impuestos e incentivos), una Política de Estado para la Administración del agua, el acceso a la información proveniente de redes hidrométricas publicas, una nueva normatividad y la aplicación eficiente de la misma. En resumen es necesaria una nueva cultura del agua.

Finalmente, a la luz de los eventos y ante la inesperada recuperación del lago de Chapala y el ordenamiento de su explotación con el nuevo acuerdo de distribución de aguas superficiales de 2004, la explotación racional del lago empieza a resultar una medida lógica para resolver el problema de abasto de agua para la ZMG. Esta opción puede resultar más económica y ambientalmente más efectiva que la presa de Arcediano, misma que a fin de cuentas recibirá agua tanto del lago, como de los escurrimientos que le corresponden a la cuenca del río Verde, afectando con esto a los pobladores de los Altos de Jalisco quienes seguramente también necesitarán el líquido en algún momento del futuro inmediato.

Bibliografía

Barkin, David. *La gestión del agua urbana en México. Retos debates y bienestar*. México, UdeG. 2006.

ONU. *Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*.

PNUD. *Human Development Report*. EU, PNUD, 2006.

World Bank. *Water Suply Sector Strategy*. EU, WB, 2004.

Fuentes electrónicas

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Noviembre 2006), www.semarnat.gob.mx.

Notas de texto

1. PNUD. *Human Development Report* (EU, PNUD, 2006): 1.

2. ONU. *Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*.

3. World Bank. *Water Suply Sector Strategy* (EU, WB, 2004)

4. Las ganancias de las compañías embotelladoras de agua pueden calcularse fácilmente si consideramos que el precio del servicio oficial doméstico oscila los 15 pesos por mil litros, mientras que el precio de mercado de un litro de agua en botella es de diez pesos.

5. La organización *Citizen's Watch* elaboró, con base en un monitoreo de las experiencias de privatización del agua en el mundo, una lista de diez razones por las cuales debe evitarse: propicia aumento de precios; disminuye la calidad del agua; las compañías le rinden cuentas a los accionistas y no a los ciudadanos; propicia la corrupción; reduce el control local y los derechos públicos; el financiamiento privado es más caro que el público; genera desempleo; es difícil de revertir; genera el riesgo de dejar a las comunidades marginales sin agua; y puede generar las exportaciones de agua en bloque.

6. David Barkin. *La gestión del agua urbana en México. Retos debates y bienestar* (México, UdeG. 2006).

7. Juan Duran y Alicia Torres. "Agua para Guadalajara" en David Barkin. *La gestión del agua urbana en México*. (México, UdeG, 2006): 223.

8. Datos previos a las temporadas de lluvias abundantes de 2003 y 2004 que propiciaron la recuperación de Chapala casi la mitad de su volumen total.

9. Tan solo en el 24 de diciembre de 2003 diez de las 11 grandes presas de la cuenca rebasaban el cien por ciento de su capacidad, mientras el lago de Chapala tan sólo contenía 38 por ciento de su total (Fuente: CNA).

10. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Noviembre 2006), www.semarnat.gob.mx.

57

**Grave violación del derecho a la salud y al medio ambiente en el estado de Jalisco.
El caso de Juanacatlán y El Salto**

Cindy McCulligh DeBlasi

Grave violación del derecho a la salud y al medio ambiente en el estado de Jalisco

Cindy McCulligh DeBlasi

El lugar se solía llamar el “Niágara” de México, por la cascada de 20 metros conocida como “el Salto de Juanacatlán”. Hoy en día, el paisaje se asemeja cada vez más a aquella catarata en la frontera entre Estados Unidos y Canadá, al tornarse en una imagen casi navideña con la espuma que aparece con la entrada de la época de lluvias.

Parado sobre el puente que une a las cabeceras municipales de El Salto y Juanacatlán, en el estado de Jalisco, arriba de la cascada, se pueden apreciar nubes de espuma blanquísimas que se levantan del fondo de la cascada con la brisa y según las corrientes del aire, encuentran rumbo en los poblados.

Valiente, con los pulmones llenos de ácido sulfhídrico, respirando profundo su característico olor a huevo podrido, esquivando alguna esfera de espuma que se acerque, sabrás lo que es estar aguas abajo, aguas debajo de la segunda ciudad más poblada del país, aunque apenas podrás vislumbrar lo que es vivir aquí al final del desagüe también

de una de las principales zonas industriales de Jalisco y de México.

En este punto y con tapabocas, fue que los integrantes de la “Caravana ¡Aguas! en Movimiento” iniciaron su recorrido por el río Santiago el 25 de mayo de 2006. Se unieron con gente de las cabeceras, algunas portando cruces, en una pequeña marcha, cruzando el puente, para terminar en la plaza principal de Juanacatlán. Allí escucharon testimonios de lo que significa vivir a la orilla de uno de los ríos más contaminados del país.

“Es una peste de no aguantar, es una cosa pésima...”

Enrique Navarro Orozco llegó a Juanacatlán cuando tenía diez años, ahora pasa de los sesenta, y se acuerda del río de antaño: “Cuando nosotros caímos aquí, el río estaba completamente limpio, porque yo recuerdo que sacábamos pescado y nos bañábamos allí en la orilla del río... sacábamos pescado y con la misma agua del río preparábamos el caldo...”.

Con el tiempo, el panorama fue cambiando de manera dramática: “Viví un promedio de 20 años en la puritita orilla del río donde estaban las mentadas famosas terrazas. Pero la razón de que me tuve que retirar de allí fue porque el agua se contaminó, se echó a perder y mi familia se me empezó a enfermar. Empezamos primero con gripas, con los ojos todos llorosos, y después mis hijos llegamos al término de que tenían hasta leucemia y manchas en la piel”.

“No es sólo un río muerto,” decía en la plaza la maestra Estela Cervantes: “es un río que mata”. La impresión de estar cerca de este río fue fuerte para Doña Margarita Mendoza, de La Parota, en Guerrero: “Esto ya no es vida, señor”, exclamó desde el kiosco de Juanacatlán. “Esto está muy corrompido, compañeros. ¿No sienten ustedes una pestilencia muy horrible? Me da una tristeza, me puse a llorar porque me pegó vómito. Hagan algo por su tierra compañeros, por sus hijos que no les dejen esa porquería. Pónganse la pila pero bien”, expresó con fuerza la diminuta mujer.

“En realidad, vamos a morir poco a poco fumigados”, dice Navarro Orozco, quien comparte con Doña Mago la preocupación por los niños: “creo yo que las criaturitas, uno ya grande como quiera tiene más defensas, pero los niñitos chiquitos aquí en el pueblo, en realidad son cosas muy crueles”.

La cruda realidad

El río Santiago inicia su escurrimiento en la parte noreste del Lago de Chapala, a unos cuatro kilómetros al suroeste de Ocotlán, Jalisco, y fluye 475 kilómetros hasta su desembocadura en el océano Pacífico cerca de San Blas, Nayarit. En su tramo hasta El Salto, recibe múltiples descargas de aguas residuales industriales y municipales sin tratamiento.

Esta contaminación tiene ya varias décadas. Los testimonios de pescadores indican que en 1973 se presentó la muerte de peces que se encontraban flotando en el río Santiago, así como la muerte de ganado después de haber tomado agua del río. Ya en 1984, se señala que la baja en las concentraciones de oxígeno disuelto en el río llevaban a la pérdida de vida acuática al tiempo que la descomposición de materia orgánica se daba en condiciones anaeróbicas, generando así gases tóxicos como el ácido sulfhídrico.¹

Actualmente, la fuente principal de aguas negras en este tramo del río es la parte sur de la Zona Conurbada de Guadalajara (municipios de Tlajomulco, Tonalá, Tlaquepaque, Zapopan y El Salto). Aquí en la cuenca El Ahogado, el río Santiago es recipiente de unos 815 litros por segundo de aguas municipales crudas.² A esto se añaden las empresas que descargan residuos al Santiago antes de la cascada de Juanacatlán, que están ubicadas principalmente en tres zonas: la ciudad de Ocotlán, el corredor industrial que inicia en el Parque Industrial Guadalajara y continúa a lo largo de la carretera a El Salto y La Capilla, y el corredor instalado a lo largo del Anillo Periférico Sur de la Zona Conurbada de Guadalajara (ZCG).

De acuerdo al Inventario de Descargas en el estado de Jalisco de la Gerencia Regional de la Comisión Nacional del Agua (CNA), existen 280 descargas identificadas, de las cuales 266 vierten sus aguas al río Santiago. 36.5 % de este flujo, lo aporta la industria química - farmacéutica, le siguen la industria de alimentos y bebidas con 15 % y la textil con 12.3 %; después vienen las de celulosa (papel) y la tequilera.³

Podemos señalar, además, que tan sólo en la cuenca El Ahogado, que drena la parte sur de

la ZCG, existen más de diez parques y zonas industriales.

Los giros más importantes de estas industrias son la química-farmacéutica, alimentos y bebidas, minerales no metálicos, metalmecánica y eléctrico y electrónica. Las industrias con aportes más significativos de aguas residuales incluyen a: Celanese Mexicana, Ciba Especialidades Químicas, IBM de México, Compañía Nestlé, Industrias Ocotlán y Harinera de Maíz de Jalisco. Mientras algunas de las industrias mayores cuentan con plantas de tratamiento, la mayoría no somete sus aguas residuales a ningún proceso y, aun donde existen plantas de tratamiento, estudios indican que los efluentes siguen sin cumplir la norma.⁴

En una caracterización de estas aguas industriales por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) Jalisco, se indica que: “las descargas de estos giros pueden contener elementos de difícil remoción y asimilación en los sistemas de tratamiento biológico y en los ecosistemas acuáticos. Estos contaminantes presentan alta resistencia a la degradación al ser de tipo refractario o incluso tóxico para los microorganismos y otras formas de vida”.⁵

Una causa más de contaminación del río Santiago, que se ha venido dando hasta fechas recientes, es el vertido de los lodos de plantas de tratamiento industriales en el cárcamo de bombeo del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) en la colonia de La Huizachera, municipio de El Salto, en el Canal El Ahogado, que trae asimismo las aguas del drenaje de la ZCG. En este lugar, empresas particulares descargaban lodos industriales, cobrándoseles quince pesos por metro cúbico, sin que la planta procesara los residuos, vertiéndolos directamente al río.⁶

Severamente contaminado

En torno a la construcción de la Presa de Arcediano –aguas debajo del Salto de Juanacatlán– se han realizado varios análisis de la calidad de agua del río. El Estudio de monitoreo y modelación de la calidad del agua de los ríos Santiago y Verde, realizado por AYMA Ingeniería y Consultoría a solicitud de la CEAS de Jalisco, evaluó diecinueve parámetros de calidad de agua en los ríos en el periodo de noviembre de 2002 a agosto de 2003.

Para este estudio, se consultó la normatividad de diversos países y se llegó a una clasificación del agua superficial en función de la concentración de demanda bioquímica de oxígeno (DBO⁵), demanda química de oxígeno (DQO) y nitrógeno amoniacal.

Esta clasificación contempla cinco categorías: excelente, aceptable, ligeramente contaminado, contaminado y severamente contaminado.⁷ Los puntos de muestreo en esta zona fueron: el arroyo El Ahogado y el Río Santiago en El Salto-Juanacatlán. Tanto en estiaje como en época de lluvias, la clasificación en ambos puntos fue ‘Severamente Contaminado’.

Otra forma de medir la calidad del agua es conforme al Índice de Calidad del Agua (ICA), un valor en escala de 0 a 100 que indica el grado de contaminación de un cuerpo de agua. Se obtiene de los IC (índices de calidad) individuales para dieciocho parámetros considerados de importancia sanitaria (oxígeno disuelto, coliformes, grasas y aceites, demanda bioquímica de oxígeno, detergentes, sustancias activas al azul de metileno).

Para este tramo del río Santiago, existen algunos análisis con base en los ICA. El Estudio de la contaminación del agua y de los sedimentos

del Río Grande Santiago desde su nacimiento hasta la Presa Santa Rosa del 2001, señala que el punto correspondiente a El Salto, el ICA fue 31.69, lo que representa contaminación en exceso; además se considera que agua con esa calidad es inaceptable como fuente de agua cruda para potabilizar. Sólo organismos muy resistentes pueden sobrevivir en ella; cualquier uso recreativo tiene que ser sin contacto con el agua y requiere de tratamiento para su uso en la mayor parte de industrias.

Más recientemente, en febrero de 2004, el Laboratorio del Grupo Microanálisis SA de CV, realizó un estudio de las aguas del río Santiago desde El Vado, municipio de Chapala, hasta el Salto de Juanacatlán.⁸ El estudio indica que: “Las aguas analizadas en todos los puntos de la cuenca se encuentran fuera de los límites permitidos para considerarlas adecuadas a los usos en riego, contacto directo o indirecto con personas o animales. Constituyen además un foco de exposición y riesgo químico (ácido sulfhídrico) y bacteriológica (coliformes) a personas y animales”. Destacamos los siguientes resultados del estudio:

1. Las muestras se encuentran por arriba de los límites permisibles (NOM-001-ECOL-1996, NOM-003-ECOL-1996) para la Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO) en un rango del 100 al 1000 %.
2. Las muestras se encuentran por arriba de los límites permisibles para el contacto directo (NOM-003-ECOL-1996) para grasas y aceites en un rango del 25 al 150 %.
3. Las muestras se encuentran por arriba de los límites permitidos (NOM-001-ECOL-1996, NOM-003-ECOL-1996); y están en coliformes lo que representa un foco de infección a cielo abierto en el trayecto de las

aguas analizadas.

4. Las muestras se encuentran fuera de los límites permisibles (NOM-127-SSAI-1994) para Sustancias Activas al Azul Metileno (surfactantes) en un rango de 20 a 400 %.

Las aguas y los sedimentos del río están contaminados por metales pesados y compuestos orgánicos altamente tóxicos. Lo que se aprecia, en conclusión, es un descontrol total con respecto a la normatividad en cuanto las descargas de aguas residuales hacia bienes federales, descargas a bienes nacionales y a sistemas de alcantarillado municipal (NOM-001-ECOL-1996 y NOM-002-ECOL-1996, respectivamente).

Asimismo, los municipios que conforman la ZCG incumplen el artículo 91 BIS de la Ley de Aguas Nacionales (2004) que señala que los municipios deberán tratar sus aguas residuales, antes de descargarlas en un cuerpo receptor.

Intoxicación crónica

En el río Santiago, debido a las descargas industriales y municipales, exacerbado por obras hidráulicas como la cortina del Salto de Juanacatlán, que contribuyen a una retención de materia orgánica y a su descomposición anaeróbica, se dispersan gases y olores que se provocan debido a la caída del agua por la cascada. Sobresale al respecto el ácido sulfhídrico (H₂S). Se trata de un gas incoloro, venenoso e inflamable que huele a huevos podridos. Por lo general, es posible detectar su presencia en concentraciones muy bajas, entre 0.0005 y 0.3 partes por millón (partes de ácido sulfhídrico en un millón de partes de aire). Sin embargo, en concentraciones altas es posible perder la capacidad de oler este gas.

Según la Agencia para Sustancias Tóxicas y

el Registro de Enfermedades (ATSDR), de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) en Estados Unidos, la exposición a concentraciones bajas de ácido sulfhídrico puede causar: irritación de los ojos, nariz o garganta; dificultad para respirar en personas asmáticas y líquido en los pulmones.

La exposición a bajos niveles por periodos prolongados puede ser causa de fatiga, dolores de cabeza, mala memoria, irritabilidad, mareo, y alteraciones de las funciones motoras. Además, las personas con problemas cardiacos o del sistema nervioso son más susceptibles a los efectos de dicho ácido.

El H₂S no ha sido clasificado en cuanto a su capacidad para causar cáncer en seres humanos, sin embargo, existe alguna evidencia científica de que la exposición a este químico puede aumentar los abortos en seres humanos. Concentraciones mayores dicha sustancia puede causar edema pulmonar, asfixia, parálisis respiratoria y muerte.

De diciembre de 2004 a marzo de 2005, Juan Gallardo Valdez, investigador del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnológica y Diseño del Estado de Jalisco AC (CIATEJ), realizó un monitoreo de la presencia de ácido sulfhídrico en el área urbana de El Salto y de Juanacatlán y presentó los resultados en su tesis de maestría en la Universidad de Guadalajara.

El estudio parte de la hipótesis de que: “el ácido sulfhídrico es uno de los gases más tóxicos que existen en la naturaleza y sus efectos pueden alterar el bienestar del entorno y salud humanas”. Indica que la toxicidad del ácido sulfhídrico es similar a la del cianuro, ya que “bloquea la capacidad de carga del oxígeno de la sangre, inhibe el centro respiratorio en el cerebro y bloquea el metabolismo aerobio de

las células”.

Los resultados del monitoreo arrojan niveles de H₂S entre 0 y 7 ppm, y en la mayor parte del periodo de estudio los niveles se mantienen entre 2 y 4 ppm.

Los parámetros que existen de exposición al ácido sulfhídrico, son únicamente para ambientes laborales, ya que no se han estudiado para su exposición por la población en general. En este sentido, tanto la Agencia para la Protección del Ambiente (EPA), la Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales (ACGIH) y la Administración de la Salud y Seguridad Ocupacionales (OSHA), todos de Estados Unidos, señalan una concentración promedio en ocho horas sin efecto adverso (TWA) de 2 ppm.

Es esencial resaltar para el caso de la exposición de las poblaciones de El Salto y Juanacatlán que, para fines prácticos, la población en general no debería exponerse a ninguna concentración de este tóxico, menos aún ancianos y niños que por sus condiciones fisiológicas son más susceptibles a presentar daños a la salud, desencadenados o coadyuvados por la inhalación de este gas tóxico y altamente irritante.

Hacemos notar, en este sentido, que algunas veces los niños se exponen a cantidades mayores que los adultos, ya que el ácido sulfhídrico es más pesado que el aire y los niños tienen menor estatura que los adultos. Los niños, además, pasan cerca del 50% del tiempo al aire libre, son tres veces más activos que un adulto, practican deportes y otras actividades durante las cuales se incrementa su ritmo respiratorio y por lo tanto la inhalación. En este caso, igualmente, Gallardo señala que al no salir de la zona por fines laborales, los que pasan más tiempo en la misma son los

niños y los ancianos.

En la zona del estudio referido, se calculó que había 6,052 estudiantes entre 6 y 14 años, que asistían a 11 escuelas primarias y dos escuelas secundarias. Cercanas a la cascada, se ubican las escuelas Mártires del Río Blanco y María Guadalupe Ortiz, con dos turnos, ambas al margen del río en la población de El Salto.

Tan sólo la escuela Mártires del Río Blanco, ubicada a cien metros de la cascada, tiene 595 estudiantes, y la María Guadalupe Ortiz, a 270 metros de la cortina de agua, cuenta con 962 alumnos. La cercanía de estos dos planteles educativos a la caída de agua mencionada, advierte severos riesgos a la salud de sus estudiantes.

En una encuesta aplicada en cien casas dentro del área de estudio, en donde residen 166 niños entre seis y 14 años, los padecimientos con mayor índice de incidencia fueron de tipo respiratorio con 49.23%, dolor de garganta con 44.61%, enfermedades de la piel con 4.61% y 1.5% como de otro tipo. Se reportaron además los síntomas de dolor de cabeza, náuseas, irritación de garganta, salpullido y conjuntivitis. Concluye Gallardo que: “los efectos en la salud referidos por la población entrevistada sugieren que existe una exposición constante a bajos niveles de H₂S que afectan su salud”.

Indica Gallardo que los niveles de concentración de H₂S más frecuentes, entre 2 y 3 ppm: “pudieran provocar reacciones en el organismo que a largo plazo afectan al sistema nervioso central”. En este sentido, los doctores Kaye Kilburn, de la Escuela de Medicina de la Universidad del Sur de California (USC), y Marvin Legator de la Facultad de Medicina de la Universidad de Texas, han estudiado los efectos de la exposición crónica a niveles bajos

de H₂S.

El doctor Kilburn investigó el impacto de exposición prolongada a niveles de H₂S arriba del umbral olfatorio (aproximadamente de 1 a 50 ppm) en dos comunidades cercanas a refinerías de petróleo, que son fuentes de ácido sulfhídrico. Encontró síntomas como dolores de cabeza, náusea, vómito, depresión, cambios de carácter y dificultad para respirar, y concluye que: “El ácido sulfhídrico envenena el cerebro y el daño es irreversible... el H₂S es peligroso cuando sea que lo puedas oler”.

Por su parte, el doctor Legator analizó la exposición crónica a H₂S por una central termoeléctrica en Hawái en donde 88% de los sujetos decían haber experimentado el tipo de afectación al sistema nervioso central descrito por Kilburn. Lo que señala Legator, toxicólogo ambiental, es el “enorme vacío de información” en cuanto a los efectos crónicos de niveles bajos de H₂S, una sustancia que describe como una “neurotoxina potente”.

Saneamiento total

“Se tiene un programa muy ambicioso para que al 2006 prácticamente quede terminado todo el saneamiento de la cuenca de El Ahogado”, declaraba en entrevista en julio de 2003 el ingeniero Raúl Antonio Iglesias, Gerente Regional para la Región Lerma-Santiago-Pacífico de la CNA: “La intención es que al 2006 quede totalmente cubierto todo el saneamiento en lo que es el Alto Santiago”.

Sin embargo, ya en septiembre de este año, el prometido saneamiento aún no comienza. Las autoridades estatales están licitando a empresas privadas la construcción de una sola planta de tratamiento para esta cuenca de 518 kilómetros cuadrados - con el número señalado de industrias - y emplear la tecnología y sistemas de tratamiento propuestos por la

empresa licitada. Mientras la construcción de una planta de tratamiento ha de contribuir a una mejora en las condiciones sanitarias, se requerirá de esfuerzos mucho mayores para lograr el saneamiento y restauración total de todos los afluentes y descargas hacia el río Santiago.

En el 2005, la segunda causa de muerte en el municipio de Juanacatlán fue el cáncer. Establecer científicamente una relación de causa-efecto entre las enfermedades y la contaminación del río, especialmente para enfermedades multifactoriales como la mencionada, requiere de estudios epidemiológicos costosos y de larga duración.

Médicos locales citan un incremento en la incidencia de varios padecimientos, incluyendo leucemia, abortos espontáneos y malformaciones congénitas, entre otros. En estos casos, es de suma importancia la aplicación del principio precautorio, incluido

en el Principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992): “Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente”.

Ya en estos días de lluvia, uno puede ir y encontrar las grandes bolas de espuma, maravilla y desgracia de tiempos modernos, que vuelan y se pasean por la zona. Niños en El Salto y Juanacatlán suelen jugar con esta espuma que deja manchas hasta en los automóviles. Parado sobre el puente, si lo aguantas, puedes oler los gases que emanan diariamente de la cascada, y que penetran a casas, escuelas, clínicas y jardines. Allí, es aparente la impunidad con la que los desechos se vierten día con día. Allí mismo, todas las promesas de saneamiento se esfuman, devoradas por el mismo ácido sulfhídrico que irrita los ojos, la piel y que

destruye los pulmones.

Bibliografía

AYMA Ingeniería y Consultoría, Estudio de monitoreo y modelación de la calidad del agua de los Ríos Santiago y Verde del estado de Jalisco. México, Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), 2003.

Durán Juárez, Juan Manuel y Torres, Alicia. “Agua potable para Guadalajara: Uso y fuentes de abastecimiento bajo un enfoque sustentable” en El Proyecto Arcediano y el abastecimiento de agua potable de la Zona Conurbada de Guadalajara. Análisis de la Universidad de Guadalajara, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y Fabiola Figueroa Neri, coordinadores. Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2006.

Notas de texto

1. Juan Manuel Duran Juárez y Alicia Torres, “Agua potable para Guadalajara: Uso y fuentes de abastecimiento bajo un enfoque sustentable” en El Proyecto Arcediano y

el abastecimiento de agua potable de la Zona Conurbada de Guadalajara. Análisis de la Universidad de Guadalajara, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y Fabiola Figueroa Neri, coordinadores (Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2006): 152.

2. AYMA Ingeniería y Consultoría, Estudio de monitoreo y modelación de la calidad del agua de los Ríos Santiago y Verde del estado de Jalisco, (México: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) Jalisco, 2003): 4-7.

3. Ibid: 4-19.

4. Ibid: 4-44.

5. Ibid: 4- 25.

6. Visita de campo realizada por personal del IMDEC el 24 de agosto de 2005.

7. Ibíd.: 5-62.

8. Microanálisis de Occidente SC., Informe de

67

Oídos sordos... a palabras recurrentes

**Carlos Peralta Varela
Francisco Macías Medina**

Oídos sordos... a palabras recurrentes

Carlos Peralta Varela / Francisco Macías Medina

Pautas de interacción entre la Procuraduría de Justicia del Estado de Jalisco y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, durante el periodo de gobierno de Francisco Javier Ramírez Acuña, en relación con violaciones a Derechos Humanos entre 2003 y 2006.

Cuando en 1993 se creó la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), los diputados le encomendaron una tarea que hoy se antoja difícilmente realizable. En este primer momento, los legisladores definieron un punto de llegada al que esta institución debería destinar sus esfuerzos cotidianos: “establecer en Jalisco un régimen jurídico ejemplar que garantice la protección y salvaguarda de los derechos humanos de sus habitantes, pues en dicha defensa está en juego la condición humana”.¹ Sin embargo, no se percataron que existían intereses en pugna en torno a la defensa y promoción de los derechos: es por ello que ante esta utópica tarea hoy podemos preguntarnos: ¿qué tanto puede la CEDHJ colaborar en el establecimiento de un régimen jurídico ejemplar en Jalisco? ¿Hasta dónde es posible realizar esta tarea cuando el propio gobierno deslegitima el trabajo de la Comisión? ¿En qué momento el Estado se convierte en un actor que viola derechos y permite la impunidad?

No cabe duda que diversas actividades de la CEDHJ son relevantes y contribuyen a construir un andamiaje en la defensa y

promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos en el estado. Las numerosas conciliaciones anuales ayudan a atender las vejaciones realizadas en contra de ciudadanos. Los cursos y diferentes programas educativos apuntan a la creación de una cultura de respeto a los derechos. Las publicaciones y los diferentes pronunciamientos (que en los meses recientes han sido más frecuentes), impulsan una opinión pública más crítica con relación a la vigencia de los derechos humanos. No obstante, la Comisión es débil en diferentes aspectos, por ejemplo, una de sus grandes debilidades se anida en el campo de la difusión, la comunicación y la cobertura territorial –sobre todo al interior del estado–, que podría explicarse por la falta de recursos económicos: en años recientes el presupuesto de la CEDHJ ha sido castigado, y no han aumentado sus recursos en función de las necesidades de la sociedad, por lo cual se han dejado de realizar campañas publicitarias sobre los derechos humanos. Otras debilidades se relacionan con su falta de recursos formales y de la construcción de una legitimidad que le ayuden a hacer valer sus recomendaciones. La fuerza ética de la Comisión no ha sido, en

lo general, suficiente frente al gobierno, no le ha servido para validar sus posturas, y por otro lado no ha logrado sumar un respaldo ciudadano en torno a su trabajo.

Observamos lo anterior sobre todo en la falta de respuesta positiva en aquellas recomendaciones dirigidas a instancias que dependen del Ejecutivo, específicamente la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE). Las recomendaciones son de suma importancia en la medida que son el recurso extremo de la Comisión ante casos graves de violación, para resarcir el daño o para impedir que continúe perpetrándose la impunidad. Las recomendaciones emitidas con relación a violaciones perpetradas por agentes de la PGJE, suelen no ser aceptadas o se aceptan y atienden parcialmente, lo cual puede entenderse como una fórmula de desdén o una respuesta para simular su cumplimiento. De este desdén hacia las recomendaciones hechas a los cuerpos policiales y sobre todo aquellas vinculadas a casos de tortura, daremos cuenta en este trabajo; sin embargo debemos recalcar aunque sea evidente, que la CEDHJ tiene la limitación de no poder hacer más que denuncias públicas para impulsar el cumplimiento de las recomendaciones, sin que esta práctica hubiera en los hechos logrado el cumplimiento cabal de las mismas.

Como mecanismo de defensa ante las recomendaciones, el Estado suele deslegitimar los derechos humanos y particularmente el trabajo realizado por la Comisión. Es usual que culpen a la CEDHJ, sin sustento, de defender delincuentes y no a las víctimas. Por otro lado, se protege la imagen de los policías, aun a pesar de que existan pruebas que los señalen como presuntos violadores de derechos humanos. Sin embargo, el gobierno está inmerso en un círculo vicioso

porque al pretender cuidar la “imagen” de las corporaciones policiales, también preserva sus vicios, propicia la impunidad, la corrupción y perjudica la seguridad pública.

Acorde a lo investigado por Zepeda² y Moloeznik,³ la deficiencia en la capacitación y actuación de los cuerpos policiales y la impunidad en torno a la cual desarrollan su acción, son factores que inciden en la falta de seguridad pública en Jalisco. Según Moloeznik, la estimación de los delitos no denunciados en Jalisco, la llamada cifra negra, es de 92.5%, y las principales causas por las cuales no se denuncian los delitos son las siguientes: los ciudadanos consideran la denuncia como una pérdida de tiempo; y prevalece la desconfianza en las autoridades encargadas de procurar justicia.⁴ En otras palabras, no se confía en el Ministerio Público. Entre las principales debilidades de esta instancia para ejercer su labor de manera efectiva, se menciona que las averiguaciones previas se integran de forma ineficiente (falta de capacidad y recursos); que existe una excesiva carga de trabajo; hay insuficiencia personal; así como una ausencia de autonomía (por estar subordinado al poder Ejecutivo). Por otro lado, la baja eficiencia de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) se aprecia en toda su magnitud a partir de que la impunidad es sumamente alta (en la zona metropolitana es de 85%), y que la capacidad de atender averiguaciones y cumplir órdenes de aprehensión es muy baja.

En su investigación, Moloeznik concluye tristemente que en Jalisco “el crimen sí paga”. Por la falta de efectividad policial, los delincuentes, en la gran mayoría de los casos permanecen libres, impunes y con la posibilidad de continuar con su práctica. Para una sociedad es de vital importancia el resguardo de un Estado de derecho que posibilite un sistema

de justicia, pero la pregunta es: ¿a través de encubrir las violaciones a los derechos humanos cometidas por los cuerpos policiales solucionaremos la impunidad y la falta de seguridad que se vive en Jalisco? Consideramos que la respuesta a esta pregunta es un rotundo no.

El presente escrito es un balance sobre el estado de la cuestión de los derechos humanos en Jalisco, a través de un análisis de las acciones de la CEDHJ. Específicamente nos enfocaremos a revisar cuantitativamente las orientaciones, quejas y conciliaciones emitidas por este organismo autónomo, pero en términos más amplios, abordaremos las respuestas que han tenido las recomendaciones, en particular, aquellas vinculadas con la PGJE.

Al finalizar el documento realizaremos algunos comentarios. En particular podemos anunciar que este trabajo llevó a identificar que la actuación de la CEDHJ carece de la fortaleza necesaria para hacer valer sus posturas – jurídicas y éticas- ante el Ejecutivo; y que la PGJE tolera prácticas violatorias a los derechos humanos y propicia la impunidad en Jalisco.

Antecedentes: casos paradigmáticos

Existen ciertos casos a partir de los cuales se pueden evidenciar violaciones graves a los derechos humanos, así como un claro desencuentro entre el trabajo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y las políticas que asumió el Estado durante el gobierno de Francisco Javier Ramírez Acuña. A continuación se presentan algunos de estos casos.

El caso de la recomendación 21/98

Debemos tener presente que para el ex gobernador de Jalisco, Francisco Javier Ramírez Acuña, actual Secretario Federal

de Gobernación, no son extrañas las recomendaciones del Ombudsman por prácticas graves de violación a los derechos humanos y específicamente aquellas relacionadas con la tortura. En enero de 1999 se desató una dura polémica en Jalisco relacionada con la defensa de los derechos humanos: empresarios, comerciantes, la jerarquía eclesial y el gobierno municipal de Guadalajara, se opusieron a una recomendación y deslegitimaron a la Comisión a través de calumnias infundadas. Este debate surgió a partir de la recomendación 21/98, realizada por la CEDHJ sobre un caso de tortura. La recomendación fue importante porque proponía suspender a Enrique Cerón Mejía, Director General de Seguridad Pública del Municipio de Guadalajara, por complicidad en un caso de tortura, siendo entonces Presidente Municipal Ramírez Acuña.⁵

Ante la situación anterior, el Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la Comisión de Honor y Justicia (integrada mayoritariamente por regidores del Partido Acción Nacional), reconoció el 15 de diciembre de 1998, que hubo tortura realizada por los cuerpos policiales (postura contraria a la sostenida por Ramírez Acuña) y que el responsable habría sido el Comandante Moreno Merino; no obstante, se omitió cualquier comentario en torno a la participación o tolerancia del C. Enrique Cerón Mejía.

Por desgracia, y como ha ocurrido rutinariamente, a la CEDHJ se le acusó injustificadamente que defendía delincuentes, se menospreció la recomendación, no se inició una averiguación por tortura, y para cubrir las apariencias de un evento obvio, se abrió un expediente tratando el caso como lesiones y abusos de autoridad.

El 28 de mayo: un caso de tortura masiva

Continuando con violaciones graves a derechos humanos, y en particular aquellas relacionadas con la tortura, debemos mencionar que 2004 fue un muestrario de violaciones e impunidad. Por eso el caso del “28 de mayo” cobra una gran relevancia: mientras que el gobierno mostraba imágenes de cómo algunos policías fueron agredidos por un puñado de manifestantes, las organizaciones de la sociedad civil, por su parte, manifestaron su rechazo ante las graves violaciones en contra de jóvenes que participaron en una manifestación de altermundistas en el contexto de la “III Cumbre Unión Europea - América Latina y el Caribe”, y en contra de otros que no participaron, pero que corrieron con la mala suerte de ser detenidos. Por ser de importancia federal, la CEDHJ dio seguimiento al caso y emitió algunas opiniones públicas, pero cedió terreno de la investigación a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Después de realizar diversas indagatorias, la CNDH presentó un informe especial que no dejó lugar a dudas: en él se detalló la existencia de diferentes violaciones a derechos, entre ellas, detenciones arbitrarias, retenciones ilegales, incomunicación, tratos crueles, degradantes, y tortura. En el informe se menciona lo siguiente: “quedó acreditado que servidores públicos de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado y de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, con motivo de sus atribuciones y carentes de motivos y fundamento legal sometieron a los detenidos a una serie de sufrimientos físicos y psicológicos, con el fin de obtener de ellos una confesión, información, intimidarlos o castigarlos, lo cual se tradujo en actos de tortura”.⁶

El gobernador en turno, Francisco Javier Ramírez Acuña, obstinadamente negó los hechos de tortura e intentó desacreditar los señalamientos sin importar que provinieran de

la CNDH. A través de diferentes medios de comunicación subrayó, en un mensaje público realizado el 17 de agosto de 2004, que la policía actuó conforme a derecho en las detenciones; rechazó las sugerencias que se hacían en el informe; y se negó a iniciar procedimientos administrativos a elementos de la policía. Tuvo además la osadía de afirmar que la investigación realizada por la CNDH no era producto de una investigación integral.

Cabe mencionar que el caso llegó al ámbito internacional. En la medida que Amnistía Internacional entendió la complejidad y relevancia, se entrevistó con algunos de los torturados y confirmó los casos de violaciones, corroborando en lo general el informe de la CNDH. De igual manera, desde la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, se afirmó que el informe de la CNDH era serio, tenía sustento y credibilidad, por lo cual también solicitó al gobierno de Jalisco que tomara en cuenta las solicitudes de la CNDH. El Ejecutivo estatal prestó oídos sordos a las diferentes voces que pedían no tolerar las violaciones a los derechos humanos.

Durante el sexenio de Ramírez Acuña como gobernador (y anteriormente como Presidente Municipal de Guadalajara), se observaron constantes prácticas de violaciones a derechos humanos realizadas por agentes de la PGJE, pero además identificamos que las quejas o recomendaciones por tortura usualmente no fueron investigadas o atendidas. Por otro lado, las recomendaciones que se atendieron, culminaron en sanciones muy leves que no representan una real compensación con relación al grado de afectación del quejoso. De relevancia numérica están las quejas por detenciones arbitrarias y de relevancia cualitativa persisten las quejas por tortura.

Resulta inaceptable que en Jalisco la autoridad se niegue a investigar y desconozca las violaciones realizadas por los cuerpos de la policía. No investigar y sancionar es una forma de tolerar las violaciones y con ello fomentar la impunidad, auspiciar las detenciones indiscriminadas y arbitrarias, las vejaciones sexuales o la tortura, como métodos de investigación o represión. Obviamente lo anterior va en contra de la ley, pero sin la voluntad política del Ejecutivo, no se cuentan con los mecanismos para garantizar la legalidad de las acciones policiales. Se han levantados distintas voces denunciando la permanencia de las violaciones, pero parece

que llegan a oídos sordos. Una de estas voces es la de la CEDHJ.

PGJE: la máxima violadora de los DH

En los años recientes, la CEDHJ ha atendido un número importante de quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos, tal como se muestra en el cuadro 1. Como puede observarse, las cifras dan cuenta de una importante carga laboral, sin embargo, un porcentaje relevante de las quejas terminan su proceso como “quejas archivadas por diversas causas”, mencionando entre las causas principales: improcedencia, incompetencia y

Cuadro 1: Relación de quejas, conciliaciones, recomendaciones y quejas archivadas

Año	Quejas	Quejas resueltas	Conciliaciones y reconciliaciones	Quejas archivadas*	% de quejas archivadas en relación con las resueltas
2003	2,899	3,014	643 (633 + 10)	2,030	67,35%
2004	3,064	2,949	707 (696 + 11)	2,087	70,73%
2005	3,129	2,932	572 (558 + 13)	2,002	68,28%
2006	2,602	3,155	565 (557 + 8)	-	-

* Estas cifras son resultado de la sumatoria de datos aparecidos en las Gacetas de la CEDHJ (2003 – 2006) En el rubro de quejas archivadas 2006 aún no se tiene la información actualizada.

Cuadro 2: Quejas más frecuentes con relación a los últimos cuatro años⁸

Quejas más frecuentes	2003	2004	2005	2006
Detención arbitraria*	951	958	997	976
Prestación indebida del servicio público	819	737	1001	945
Lesiones	608	824	798	691
Incumplimiento de la función pública de la Procuraduría	255	294	355	303
Cateos y visitas ilegales	218	286	282	297
Tortura	162	155	132	150

El cuadro no hace referencia a todos los tipos de quejas que se presenta, sólo da cuenta de los más importantes numéricamente y por la gravedad de la violación.

* Conductas violatorias principalmente protagonizadas por la PGJE y la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara.

Cuadro 3: Autoridades frecuentemente señaladas por presuntas violaciones¹⁰

Autoridad	2003	2004	2005	2006
Procuraduría General de Justicia del Estado	725	792	764	700
DSP de Guadalajara	351	311	266	270
SSP Prevención y Readaptación	263	329	264	262
Secretaría de Educación del Estado	204	182	182	182
DSP de Zapopan	151	151	156	192

Este cuadro no da cuenta de todas las autoridades señaladas como violadoras, sólo de las más frecuentes.

falta de interés. La explicación en torno a este rubro de quejas archivadas debe ampliarse. En un momento dado debería realizarse una investigación que ayude a dar cuenta de los aspectos específicos por los cuales una persona se desiste de su queja, o por los cuales se decide la incompetencia, en aras de identificar o explicitar rubros para mejorar la eficiencia en la atención de las quejas que llegan a la CEDHJ. Consideramos que en torno al camino que siguen las quejas recibidas, así como en los mecanismos y aspectos relacionados con la atención y seguimiento de los quejosos, la Comisión puede hacer una labor de mayor claridad y transparencia.

Es de destacarse que la PGJE se ha mantenido, y por mucho, como la autoridad que más viola los derechos humanos de los jaliscienses. El Ombudsman afirma con relación al Ministerio Público que: “continúa recurriendo a prácticas aberrantes y antijurídicas como la tortura y tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, así como a las amenazas, o a la intimidación. En especial la Policía Investigadora es señalada como la autora material de dichas violaciones, en tanto que el agente del Ministerio Público aparece como el responsable de solapar o tolerar tales conductas”.¹¹

Más aún: la CEDHJ afirma en su informe 2006 sobre la tortura que “ésta práctica no ha sido superada en Jalisco: es penoso admitir que ésta sigue existiendo y que incluso es más sofisticada”.¹²

Las conciliaciones: una vía de acción práctica

El presidente de la CEDHJ, Carlos Manuel Barba García, ha privilegiado las conciliaciones sobre las recomendaciones. En términos generales el “mecanismo de conciliación” es empleado en asuntos que no impliquen violaciones graves a los derechos y que pueden derivar en el resarcimiento del agravio. En los años recientes, el número de conciliaciones es el que se muestra en el cuadro 4 (siguiente página).

Si bien la conciliación es un mecanismo para resolver ágilmente una queja por violación, consideramos que en su uso, deberían existir criterios de aplicación claros y precisos. ¿Por qué de 2,602 quejas recibidas solo 557 fueron conciliaciones? ¿Qué criterios y/o procedimientos se siguieron? ¿Podría lograrse mayor eficiencia? Debe tenerse presente que de llegarse a flexibilizar el uso de la conciliación puede caerse en la salida “fácil”, volviéndose

Cuadro 4: Orientaciones, conciliaciones y recomendaciones

Año	Orientaciones	Quejas recibidas	Conciliaciones	Recomendaciones
2003	12,326	2,899	633	10
2004	11,029	3,064	696	11
2005	10,173	3,129	558	13
2006	8,298	2,602	557	8

una fórmula complaciente y benévola de resolver violaciones que no crea conciencia social. Por ello consideramos que la Comisión podría hacer un esfuerzo por especificar, transparentar y difundir los criterios utilizados para atender y resolver quejas de tal manera que estas corran por la vía de la conciliación.

Las recomendaciones, mecanismo poco atendido por la PGJE

La recomendación es el recurso extremo que posee el defensor del pueblo para que su voz y la ley sean atendidas, y se usa por la gravedad del caso o porque se agotaron las instancias de conciliación entre las partes involucradas. Hoy en día no son claros y específicos, los criterios en torno al procesamiento y emisión de las recomendaciones, a la ciudadanía le faltaría conocer las fórmulas objetivas que permitan identificar los motivos por los cuales una queja puede o no convertirse en una recomendación, de tal suerte que no quede en la responsabilidad del Presidente en turno de la CEDHJ la definición de qué tan completa debe ser la información o que tan grave o precisa debe ser una violación para que ésta se vuelva recomendación. Es fundamental que la emisión de recomendaciones obedezca a criterios jurídicos, éticos y prácticos para que se aleje de factores políticos o posturas personales.

Carlos Manuel Barba García, titular de la CEDHJ, afirma que: “cuando una recomendación no es aceptada en su totalidad, equivale al grado máximo de incumplimiento”.¹³ Desde esta lógica, puede observarse que durante 2003 la PGJE solo aceptó una recomendación plenamente. El resto deberían considerarse recomendaciones incumplidas.

Si observamos resultados, de diez recomendaciones emitidas durante ese año solamente fue aceptada cabalmente una, lo cual da cuenta del poco impacto que tiene este mecanismo ante el gobierno y nos preguntamos: si se realizaron violaciones graves a los derechos humanos: ¿por qué el gobierno no se siente comprometido a atender las recomendaciones de la CEDHJ?

En referencia a la atención que el Procurador de Justicia del Estado dio a las recomendaciones, el Ombudsman afirmó en su informe: “Es lamentable que la institución encargada de procurar justicia en el estado se muestre reacia a acatar nuestras recomendaciones, cuyo objetivo es contribuir a hacer más eficiente el servicio público y cubrir las exigencias de la población. La insensibilidad hacia el respeto de los derechos humanos que permea algunas áreas de esa institución ha propiciado que sus funcionarios impidan de manera

sistemática nuestro trabajo”.¹⁴ Califica a la Procuraduría de reacia e insensible respecto a las recomendaciones sobre violaciones a derechos humanos.

Cabe mencionar que si bien la CEDHJ ya entonces “presumía” que el personal de la Procuraduría incurría en prácticas de tortura por las 162 quejas que recibió al respecto, no elaboró ninguna recomendación, solo emitió una opinión en el informe 2003.

La CEDHJ afirmó que en las tres recomendaciones en torno a casos de tortura realizadas durante 2004 se logró documentar plenamente cada violación, sin embargo, no fueron aceptadas por las autoridades correspondientes, lamentablemente ni siquiera se abrieron averiguaciones y mucho menos se llegó a alguna sanción. ¿Por qué no sea tiende el trabajo realizado por la CEDHJ? ¿Por qué no se realizan las investigaciones? ¿Se tiene miedo de que los policías dejaran de hacer su

Cuadro 5: Relación entre la aceptación total o parcial de las recomendaciones

Año	Quejas	Recomendaciones	Aceptadas	Parcialmente	No aceptadas
2003	2,899	10	1	2	7
2004	3,064	11	2	5	4
2005	3,129	13	7	6	3
2006	2,602	8	4	2	2

Cuadro 6: desglose de recomendaciones durante 2003

Causa	Autoridad	Estatus
Violación al derecho de integridad y seguridad personal.	Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE)	Aceptada
Hostigamiento sexual por parte del director del IJJ	Secretaría General de Gobierno (SGG)	Aceptada, pero luego se concluyó que no violó ningún código
Traslado injustificado de reclusas a tres centros regionales.	Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	Aceptada parcialmente
Derecho a la legalidad y seguridad jurídica.	PGJE y SSP de Guadalajara	No aceptada
Negligencia médica.	Ayuntamiento de Zapopan	No aceptada
Privación de la vida.	Policía de Puerto Vallarta	No aceptada
Detención ilegal de un limpia parabrisas.	Policía de Guadalajara	No aceptada
Golpear a un detenido en los separos de la policía.	PGJE y Policía de Guadalajara.	No aceptada
Prolongaron el tiempo de detención de una persona.	PGJE con SSP	No aceptada
Violación al derecho de la vida, legalidad y seguridad jurídica.	PGJE y Ayuntamiento de Teocaltiche	No aceptada

trabajo (de investigación) si se les empieza a juzgar por prácticas de tortura? Obviamente si la Procuraduría investigara y diera cuenta de lo sucedido, tendría una mayor credibilidad, pero negarse a investigar los casos lleva a pensar que encubre a sus policías y tolera la práctica de la tortura en las investigaciones. Por lo anterior, en el informe 2004 de la Comisión se afirma que: “esta impunidad manifiesta (refiriéndose a la PGJE) propicia la práctica de la tortura”.¹⁵ Llama la atención que en las tres recomendaciones vinculadas a la tortura (2004),

el concepto por el cual tipifica esa violación es “seguridad personal” (y entre paréntesis la identifica como tortura). Siendo la tortura una violación grave a un derecho y que además está tipificada, nos preguntamos: ¿por qué no llamarle por su nombre?, pareciera que la Comisión está insegura de su juicio.

Vale la pena realizar un comentario específico en torno a la recomendación 6/2004 referida a la práctica de tortura. Esta recomendación fue aceptada parcialmente y posteriormente

Cuadro 7: desglose de recomendaciones durante 2004

Causa	Autoridad	Estatus
Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica	Contralor del Estado y al CODE	No aceptada
Violación al derecho a la salud y fallecimiento	Contralor del Estado y Secretaría de Salud	Aceptada parcialmente
Violación al derecho a la salud y fallecimiento	Secretaría de Salud; Director del Hospital Regional de Magdalena y PGJE	Aceptada parcialmente
Privación de la vida	Ayuntamiento de Zapotlanejo	Aceptada
Abusos a trabajadores sexuales, libertad, a la igualdad, trato digno	Presidente de Guadalajara, SSP Guadalajara, PGJE, IEM, IMM	Aceptada parcialmente
Detención arbitraria integridad, seguridad personal (tortura), seguridad jurídica.	PGJE, presidente de Jalostotitlán	Aceptada parcialmente (desechada por improcedente)
Integridad física, dilación de procuración de justicia, seguridad jurídica	Presidente de Guadalajara y PGJE	Aceptada
Libertad personal, legalidad y seguridad jurídica	Ayuntamiento de San Martín Hidalgo, PGJE	No aceptada
Detención arbitraria, integridad y seguridad personal, legalidad y seguridad jurídica	PGJE, Ayuntamiento de Acatlán de Juárez	Aceptada parcialmente
Legalidad y seguridad jurídica, integridad y seguridad personal (tortura)	PGJE	No aceptada
Legalidad, seguridad jurídica, integridad y seguridad personal (tortura)	PGJE y Presidente de Ameca	No aceptada

Cuadro 8: desglose de recomendaciones emitidas durante 2005

Causa	Autoridad	Estatus
Violación del derecho a la igualdad y al trato digno, así como a la legalidad y seguridad jurídica	Presidente municipal de Tlaquepaque, Jalisco	Aceptada
Violación del derecho a la igualdad y a la seguridad jurídica	Presidente municipal de Guadalajara, Jalisco	Aceptada (pero no se cumple)
Violación del derecho a la protección de la salud (negligencia médica)	Presidente de la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud de Zapopan y PGJE	Aceptada
Violación del derecho a la integridad y seguridad personal; a la protección de la salud, así como a la legalidad y seguridad jurídica	Presidente municipal de Puerto Vallarta y Secretario de Salud del Estado	Aceptada parcialmente
Violación al derecho a la libre manifestación y expresión de ideas, y a la legalidad y seguridad jurídica	Presidente municipal del Ayuntamiento de Guadalajara	Aceptada parcialmente (pero no se cumplió)
Violación del derecho a la vida, así como a la legalidad y seguridad jurídica	Procurador General de Justicia del Estado	Aceptada parcialmente (se amonestó)
Violación del derecho a la integridad y seguridad personal (lesiones), así como a la legalidad y seguridad jurídica	Secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado	Aceptada
Violación del derecho a la vida, así como a la legalidad y seguridad jurídica	Ayuntamiento de Villa Purificación, Jal., Presidente mpal. de Villa Purificación, Jalisco y Procurador gral. de Justicia de Jalisco	Aceptada parcialmente
Violación a la integridad y seguridad personal, a la legalidad y seguridad jurídica	Secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado y PGJE	Aceptada
Violación del derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	Presidente mpal. de Guadalajara	Aceptada
Violación del derecho a la vida, a la integridad y seguridad personal, así como a la legalidad y seguridad jurídica	Ayuntamiento de Villa Corona, Jalisco; Presidente municipal de Villa Corona, Jalisco y PGJE	Aceptada
Violación de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, a la integridad y seguridad personal y a la libertad	Procurador General de Justicia del Estado	Aceptada parcialmente (se negó investigar)
Violación a la integridad personal e inadecuada prestación del servicio público de transporte de pasajeros	Gobernador, Secretario de Vialidad y Transporte del Estado, Secretario del Trabajo y Previsión Social, Directora Sistema de Transporte Colectivo	Aceptada parcialmente

Cuadro 9: desglose de recomendaciones emitidas durante 2006

Causa	Autoridad	Estatus
Violación del derecho a la vida, a la legalidad y seguridad jurídica	Ayuntamiento de Zapopan y Presidente Municipal de Zapopan	Aceptada
Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica (dilación en el procedimiento administrativo)	Ayuntamiento Constitucional y Presidente Municipal, ambos de Zacoalco de Torres	Aceptada parcialmente
Violación de los derechos a la integridad física, derechos de la mujer y a la libertad sexual	Presidente Municipal de Lagos de Moreno	Aceptada
Violación del derecho a la integridad y seguridad personal, así como a la legalidad y a la seguridad jurídica	Ayuntamiento de Tonalá, y Presidente mpal. de Tonalá	Aceptada
Violación del derecho a la libertad personal, al libre tránsito; a la legalidad y a la seguridad jurídica y a la igualdad y al trato digno	Procurador General de Justicia del Estado	No aceptada
Violación de los derechos a la libertad, a la integridad y seguridad personal (tortura), y a la legalidad y seguridad jurídica, de nueve personas. (macro recomendación por tortura)	Procurador General de Justicia del Estado y Director general del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	No aceptada
Violación al derecho a la integridad y a la seguridad personal, así como a la	Ayuntamiento de Guadalajara y Presidente municipal interino de adalajara	Aceptada parcialmente

la contraloría interna de la PGJE resolvió mediante un procedimiento administrativo, desecharla por improcedente so pretexto de no reunir los medios de prueba. Aceptar la recomendación y luego desecharla por improcedente significó para la CEDHJ: “es un nuevo acto de simulación que solapa graves violaciones de derechos humanos”.¹⁶

Durante 2005 no se emitió recomendación alguna por tortura, a pesar de que llegaron a la Comisión 132 quejas al respecto. ¿Ninguna de las 132 quejas fue lo suficientemente consistente para llegar a constituir una recomendación?

Por otro lado, se logró observar que en las dos recomendaciones dirigidas específicamente a la PGJE persistió la simulación de acatamiento bajo la fórmula de “aceptación parcial”. Una de las recomendaciones fue aceptada de forma parcial y al mismo tiempo se mantuvo la negativa a iniciar una investigación, esto llevó a que no existiera una sanción y persistiera la impunidad. Con relación a la otra recomendación aceptada parcialmente, nos parece inadmisibles que la PGJE soslaye la grave conducta violatoria del derecho a la vida provocada por su personal, y que ante un hecho de homicidio se limite solamente a amonestar al servidor público. No en balde la CEDHJ advierte con relación

a la Procuraduría que se aprecia una “práctica reiterada y un nulo compromiso en cumplir con sus obligaciones de investigar los delitos e iniciar investigaciones administrativas cuando resultan involucrados sus propios servidores públicos”.¹⁷

Como ya lo mencionamos, fue evidente la descalificación que el ahora ex Gobernador Ramírez Acuña, realizó al trabajo de la Comisión. Durante 2006 fue notoria la descalificación con relación a la recomendación 6/2006, que fue públicamente conocida como una macro recomendación por prácticas de tortura. La CEDHJ acreditó nueve casos de tortura como resultado de la investigación de siete quejas, en estos casos se da cuenta de 45 servidores públicos involucrados en práctica de tortura. Si bien muchos de los casos mencionados en la recomendación eran de años anteriores (uno era de 2002, lo cual plantea dudas con relación a la rapidez en el procesamiento de las quejas), la “macro recomendación” se considera importante en la medida que busca evidenciar esta práctica comúnmente realizada por los cuerpos policiales, al tiempo que sugiere mecanismos para evitarla. La Procuraduría rechazó tajantemente iniciar las averiguaciones previas para los servidores públicos mencionados en la recomendación, pero además, de las 19 propuestas que realizó la Comisión para evitar la práctica de tortura, sólo fueron aceptadas dos de ellas.¹⁸

¿Qué pasa con la trascendencia pública de las recomendaciones? ¿Es acaso que las recomendaciones no están adecuadamente motivadas, fundamentadas, o formuladas? Si concedemos que las recomendaciones emitidas en años recientes dan cuenta de violaciones graves a los derechos humanos (surgen debido a prácticas de torturas, privación de vida y otras violaciones relevantes), y si también

concedemos que fueron adecuadamente formuladas y fundadas, ¿por qué no son aceptadas y/o son pocas las cabalmente aceptadas? Nos parece que el aspecto de fondo estriba en la falta de voluntad política por parte de las autoridades que reciben las recomendaciones. Particularmente en el caso de la Procuraduría no se aprecia voluntad política para aceptar las recomendaciones en lo general, pero es más evidente cuando éstas se relacionan con prácticas de tortura.

Cabe mencionar que en el Informe 2006, el actual Ombudsman mencionó que de todas las recomendaciones emitidas en seis años de labor, poco más de la mitad se formularon a dependencias del poder Ejecutivo, entre las cuales la PGJE recibió 12 y lo cual la coloca como la instancia con más recomendaciones, siete de esas recomendaciones fueron relativas a prácticas de tortura ejercida como parte de un proceso de investigación, por lo cual “es posible determinar que la tortura ocupó la primera posición en las violaciones de derechos humanos acreditadas por la Comisión”.¹⁹ La Procuraduría fue también la institución con mayor índice de no aceptación e incumplimiento de sanciones a su personal responsable por violar los derechos humanos, de las doce recomendaciones que recibió solamente una fue aceptada totalmente.²⁰ En estos casos ni la difusión del caso, ni la presión pública realizada por la CEDHJ para que las recomendaciones fueran aceptadas y se cumplieran, brindaron resultados positivos.

Por desgracia la falta de aceptación a las recomendaciones no solo es un problema vinculado a la Procuraduría, en general la atención a las recomendaciones puede considerarse deficiente. Durante la gestión del Carlos Manuel Barba García (2001 a 2006) se han emitido 54 recomendaciones, de las cuales

sólo 21 (38.8%) de ellas se han aceptado en su totalidad, debe agregarse que la mayoría de las recomendaciones aceptadas no fueran cumplidas, es decir, existe una gran brecha entre la aceptación y el cumplimiento, esto permite diferentes formas de simulación. Además, 17 (31.4%) de ellas fueron aceptadas de forma parcial y 16 (29.6%) fueron rechazadas. Estas cifras dan cuenta del poco respeto e interés que las autoridades manifiestan con relación al recurso extremo del Ombudsman. No podemos dejar de preguntarnos: ¿qué hace falta para que las autoridades atiendan en tiempo y forma las recomendaciones? ¿No le faltará al Ombudsman plantearse una estrategia diferente? ¿No debería el Ombudsman crear consensos entre los ciudadanos de tal manera que respalden sus recomendaciones y las autoridades no puedan eludir su cumplimiento?

La Comisión pone en riesgo su credibilidad si cumple con sus objetivos, su capital ético puede desgastarse si no logra que las recomendaciones sean tomadas en cuenta, admitidas y cumplidas cabalmente por las autoridades. Debemos tener presente que la principal fortaleza del Ombudsman es ética ya que el legislativo no le concedió carácter vinculatorio a sus recomendaciones, por lo cual si las autoridades no lo reconocen como interlocutor válido y con ello sus recomendaciones no son tomadas en cuenta, pierde gran parte de su capital. En la defensa de las recomendaciones, está la defensa misma del juicio ético y jurídico del ombudsman.

Comentarios finales

Para los ciudadanos es importante la labor que pueda realizar la Comisión, ya que aún se requiere que los derechos humanos sean defendidos y promovidos; por otro lado no podemos desconocer que su labor de orientación y de conciliación es importante y

que las labores de capacitación son necesarias. Sin embargo, la actividad que realiza la CEDHJ está sujeta a serias restricciones y limitaciones, unas de carácter presupuestal, otras estructurales y otras más en cuanto a su estrategia en la acción.

La falta de atención y cumplimiento a las recomendaciones se vincula a una debilidad estructural: éstas no son vinculatorias y por lo tanto se requiere de voluntad para que sean acatadas. ¿Qué pasa cuando una autoridad no tiene interés en acatar ciertas recomendaciones? ¿Qué debe cambiar para que la Procuraduría de Justicia acepte y cumpla con las recomendaciones por tortura? En la medida que sus recomendaciones no son obligatorias, se exige de éstas que vayan muy bien motivadas y sobre todo ética y jurídicamente fundadas, pero si aún cumpliendo con estos requisitos no existe voluntad para atenderlas se pone en evidencia el desprecio por los derechos humanos. Para que realmente existiera el Estado de derecho, la autoridad debería garantizar los derechos humanos. En dado caso y lo mínimo que puede hacer, es atender las recomendaciones e investigar con seriedad cuando así lo solicita la Comisión. Al no hacerlo fomenta la impunidad y a la vez quita valor al último y más importante recurso de toda comisión pública de defensa de los derechos humanos.

Es evidente que el presupuesto marca un límite al trabajo de la Comisión. En este caso su presupuesto se ha mantenido sin aumentos significativos (que en ocasiones no equivalen a la inflación) desde 2003, y para 2007 no se espera un aumento de importancia, lo cual según afirma el actual presidente Carlos Manuel Barba García, podría llevaría al recorte de programas o de trabajadores. Actualmente el límite presupuestal impide

emprender campañas de difusión y contar con personal de planta en las instalaciones de la Procuraduría. El Ejecutivo y el legislativo pueden llegar a debilitar el trabajo de organismos que les resultan incómodos por medio de presupuestos reducidos, por ello debería existir una fórmula para garantizar que el trabajo de la comisión no se limite por asuntos de recursos económicos.

Una reflexión en torno a las estrategias de acción. Podemos preguntarnos, ¿qué puede hacer la Comisión para que sus recomendaciones sean acatadas? Parte de la respuesta radica en que debe explorar nuevos caminos públicos y legítimos para que las autoridades se vean obligadas (ética y jurídicamente) a cumplir con las recomendaciones, la reciente historia da cuenta que no se puede confiar en la buena voluntad de la autoridad en turno, deben generarse formas diferentes y legítimas de presión, tal vez con el apoyo del Congreso y de la ciudadanía. Desde la perspectiva de crear cultura ciudadana que impulse el respeto y promoción a los derechos humanos, nos parece que de entrada hace falta una mayor difusión y debate público de las acciones de la Comisión y de las recomendaciones. Si bien se afirma que la Comisión “debe redoblar esfuerzos en la tarea cotidiana de prevenir violaciones, mediante una capacitación y divulgación constante y permanente en todos los municipios”,²¹ consideramos que además debe como estrategia de acción, involucrar activamente a la ciudadanía, a las organizaciones civiles, y a las universidades y colegios, en la defensa de los derechos. Esto implica destinar mayores recursos a incursionar en la generación de nuevas formas de interacción con la sociedad civil, crear nuevas formas de alianza para que a la par de crear cultura de respeto, en forma conjunta se exija el cumplimiento de las recomendaciones

y en general la disminución de las violaciones. Una forma conjunta de interacción podría ser un camino para garantizar el respeto a los derechos humanos en el estado de Jalisco.

Por otra parte, la Comisión debe hacer más transparentes sus procedimientos internos y buscar mayor eficacia en el tratamiento de las quejas. Podría empezar explicitando los criterios y tiempos con relación a sus mecanismos internos para la atención y tratamiento de las quejas para poder entender con más claridad por qué se archiva una queja y por qué es tan alto el porcentaje de quejas archivadas, cuáles son los requisitos para llegar a una conciliación, y además explicar por qué algunas recomendaciones pueden tardar años en elaborarse. Hacer públicos los criterios y procedimientos puede contribuir a que la ciudadanía y las autoridades conozcan y confíen más en el trabajo de la Comisión.

El Ombudsman es un organismo de interés público, su acción adecuada y eficiente debe contribuir a perfeccionar el Estado de derecho. Su acción positiva ayudar a consolidar una cultura favorable para enarbolar la dignidad humana, a la construcción de una actitud crítica y activa de la ciudadanía, y a emprender cambios en políticas, leyes o estructuras del gobierno que atentan contra los derechos humanos. La Comisión se enfrenta por lo anterior al reto de generar una labor más efectiva en función de que sus recomendaciones sean atendidas, se enfrenta a la tarea de ser más transparente y propositiva en sus procedimientos internos, y sobre todo al reto de generar cambios en su estrategia de acción para implementar mecanismos de articulación y apoyo con la sociedad civil, para que en forma conjunta se promocionen y hagan valer los derechos humanos.

Bibliografía

Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. Balance de la administración encabezada por Francisco J. Ramírez Acuña a la luz de las actuaciones de la CEDHJ. Documento sin publicar. Guadalajara, 2006.

Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. Informe Anual 2003. Guadalajara, CEDHJ. 2003.

Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. Informe Anual 2004. Guadalajara, CEDHJ. 2004.

Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. Informe Anual 2005. Guadalajara, CEDHJ. 2005.

Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. Informe Anual 2006. Guadalajara, CEDHJ. 2006.

Marcos Pablo Moloeznik y Víctor Gustavo Moloeznik. Estudios sobre reformas penales comparadas: reporte de Jalisco. México, DF: CIDAC, UdeG y Universidad de Rosario, 2006.

Zepeda Lecuona, Guillermo. Crimen sin castigo: procuración de justicia penal y Ministerio Público en México. México, DF: FCE, 2004.

Publicaciones periódicas

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco. Gaceta 6 de Diciembre. Número 37, año XI, julio-septiembre, 2004.

Páginas web

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco. www.cedhj.org.mx. Marzo, 2007.

Otros documentos

Comisión Redactora de la Iniciativa de Ley para crear el Organismo Protector de los Derechos Humanos en Jalisco. “Documentos Fundamentales”. Guadalajara, Jalisco. 1992.

Notas de texto

1. Comisión Redactora de la Iniciativa de Ley para crear el Organismo Protector de los Derechos Humanos en Jalisco. “Documentos Fundamentales”. (Guadalajara, Jalisco. 1992).

2. Guillermo Zepeda Lecuona. Crimen sin castigo: procuración de justicia penal y Ministerio Público en México. (México, DF: FCE, 2004).

3. Marcos Pablo Moloeznik y Víctor Gustavo Moloeznik. Estudios sobre reformas penales comparadas: reporte de Jalisco. (México, DF: CIDAC, UdeG y Universidad de Rosario, 2006).

4. *Ibíd.*, 22.

5. La síntesis de esta recomendación (www.cedhj.org.mx): “El 4 de septiembre de 1998 esta Comisión inició de oficio el expediente de queja CEDHJ/1909/98/I, por actos cometidos en contra de Jaime Llanos Meza y de Sergio Armando Yebra Llanos por elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, y de la Policía Investigadora, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, por haberlos torturado, los primeros, momentos después de su detención.

De las constancias del expediente se deduce que los hechos sucedieron de la siguiente forma: el dos de septiembre de 1998, como a las 20:00 horas, ocurrió un asalto en las joyerías del pasaje Morelos, en el centro de esta ciudad; varios elementos de la DGSPG detuvieron

a los agraviados, a quienes condujeron a los separos de la referida corporación; Ahí los metieron al cuarto de baño, lugar donde fueron sometidos, con tal crueldad que uno de los policías le introdujo un tolete por el ano a Jaime Llanos Meza y le provocó una herida de seis centímetros. Cuando el agraviado estuvo a disposición del Ministerio Público no recibió atención médica, y ambos quejosos señalan que fueron golpeados por los elementos de la PI. Varios médicos que valoraron a Jaime Llanos indicaron su curación y hospitalización inmediata; sin embargo, estuvo cuatro días completos (96 horas) sin medicamento ni curación, y mucho menos hospitalización; lo anterior, por la negligencia de los servidores públicos de la DGSPG, de la PGJE y del propio Hospital Civil, quienes condicionaban el traslado e ingreso del agraviado a dicho hospital con diferentes excusas, lo que puso en riesgo su vida. Los dolores inimaginables provocados por la tortura, además de dañarlo en su integridad física, también le ocasionaron sufrimientos en su integridad personal al no poder ser atendido, como lo manifestó el mismo quejoso. Del análisis de la información recabada, así como de las investigaciones realizadas por este organismo, se concluye que en este caso se acreditaron actos que violan los derechos humanos de los inconformes, independientemente de que el órgano jurisdiccional determine la existencia o no de la responsabilidad penal, ya que los directos agraviados presentaron diversas lesiones en sus cuerpos; no se acreditó que éstas hubieran sido ocasionadas por la resistencia al arresto y, por otro lado, hay datos que permiten creer que fueron incomunicados y torturados para que confesaran donde estaban las joyas y las armas, además de mencionar quiénes eran los otros que participaron en el delito de robo por el cual se les acusó.”

6. Gaceta 6 de Diciembre, órgano de comunicación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco. Número 37, año XI, (julio-septiembre 2004).

7. Estas cifras son resultado de la sumatoria de datos aparecidos en las Gacetas de la CEDHJ (2003 – 2006). En el rubro de quejas archivadas 2006 aún no se tiene la información actualizada.

8. El cuadro no hace referencia a todos los tipos de quejas que se presenta, sólo da cuenta de los más importantes numéricamente y por la gravedad de la violación

9. Conductas violatorias principalmente protagonizadas por la PGJE y la DSPG.

10. Este cuadro no da cuenta de todas las autoridades señaladas como violadoras, sólo de las más frecuentes

11. Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. Informe Anual 2005. (Guadalajara, CEDHJ. 2005), 4.

12. *Ibid.*

13. Mural (27 de febrero 2004), 10B.

14. Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. Informe Anual 2003. (Guadalajara, CEDHJ. 2003), 7.

15. Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. Informe Anual 2004. (Guadalajara, CEDHJ. 2004), 6.

16. Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. Informe Anual 2005. (Guadalajara, CEDHJ. 2005), 101.

17. *Ibid.*

18. DHumanos, año 2, número 11, (2006).

19. Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. **Informe Anual 2006**. (Guadalajara, CEDHJ. 2006), 10.

20. Balance de la administración encabezada por el Lic. Ramírez Acuña dado a conocer por el Consejo Ciudadano de la CEDHJ.

21. Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. **Informe Anual 2006**. (Guadalajara, CEDHJ. 2006), 10.

85

La CEDHJ en la promoción y defensa de los derechos sexuales de jóvenes en Jalisco

Francisco Javier Pérez Chagollán

La CEDHJ en la promoción y defensa de los derechos sexuales de jóvenes en Jalisco

Francisco Pérez Chagollán

En nuestro país se vive un quebrantado proceso de transición a la democracia que ha sido impulsado por diversas fuerzas de la sociedad en las últimas décadas, y que busca más allá del cambio de partidos en el poder, la verdadera participación de una nueva conciencia ciudadana. Sin embargo, son evidentes el sinnúmero de obstáculos para el respeto y el ejercicio de los derechos humanos, particularmente en el tema de los derechos sexuales y reproductivos. La violación de estos derechos ocurre de manera cotidiana, en un contexto de impunidad e invisibilidad, provocado principalmente por el desconocimiento que existe sobre ellos y que dibujan un tema que no figura en la agenda del estado.

Las y los jóvenes, y en particular los adolescentes, son discriminados en la oferta existente de opciones para un desarrollo pleno de su sexualidad y sus derechos; ejemplos de lo anterior hay muchos: falta de oportunidades para los jóvenes, los límites en los programas de prevención y los sesgos moralistas de los

programas educativos, aunado al embate del conservadurismo que confunde “ignorancia con inocencia” e “información con perversión”. A este sector social se le observa como un grupo de personas incapaces de tomar sus propias decisiones y consecuentemente se les restringe información, educación sexual, servicios de salud y atención integral.

La recuperación del derecho a decidir, la autodeterminación en las decisiones respecto a la sexualidad y la reproducción, son elementos que favorecen el desarrollo humano y ayudan a mejorar la calidad de vida de la población en general y de manera particular de las y los jóvenes.

Por lo anterior, es de gran relevancia que se lleven a cabo acciones que promuevan los derechos sexuales de los y las jóvenes, impulsadas desde la sociedad civil, ya que el gobierno no se ha mostrado interesado por realizarlas. Estas acciones deben promoverse desde el sector joven, de manera que les permita asumir autonomía sobre su cuerpo y ejercer

una mayor responsabilidad sobre la vivencia libre, placentera y saludable de su sexualidad.

En 1997, durante el Congreso de la Asociación Mundial de Sexología (WAS) en Valencia, España, se presentó la declaración de los derechos sexuales y es a partir de entonces que se refuerza un proceso de construcción de la noción de estos derechos. A este congreso asistieron diversas personas y organizaciones de México.

La creación de espacios y condiciones para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos ha sido una tarea que, desde la sociedad civil y desde diversas instancias de gobierno, se ha retomado en México. Un evento que ha marcado de manera importante el proceso que ha seguido esta lucha ha sido el “Foro Nacional de Jóvenes por los Derechos Sexuales”, organizado por el Instituto Mexicano de la Juventud, la Dirección de Programas para la Juventud del Distrito Federal, ACCIONES y la Red Elige. Este evento, realizado en Tlaxcala en agosto de 2000, contó con la participación de más de cien jóvenes representantes de organizaciones civiles, provenientes 28 estados de la República (por parte de Jalisco participaron cuatro organizaciones civiles, Colectivo Ollín entre ellas). De este foro surgió una declaración en la que las y los jóvenes participantes definieron una serie de derechos relacionados con el ejercicio y disfrute de la sexualidad, así como la educación, la información, la salud y los servicios vinculados a ellos. Esta declaración incorpora las inquietudes y propuestas de los asistentes y añade temas contenidos en declaraciones de organismos civiles internacionales y nacionales que se retomaron como referentes en los trabajos presentados en este evento.

Esta declaración fue el insumo directo para la elaboración de la “Cartilla por los Derechos Sexuales de las y los Jóvenes”, la cual retoma los temas y el espíritu de la declaración, fundamentándola en el marco legal vigente en nuestro país. De esta forma, la cartilla ha sido avalada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, además de las casi cien organizaciones que se adhieren a ella, impulsándola en una Campaña Nacional por los Derechos Sexuales de las y los Jóvenes que se ha denominado: “Hagamos un hecho nuestros derechos”, a partir de la cual se han generado procesos y se han abierto espacios para promoverlos y defenderlos.

En Jalisco, una de las formas de concreción de esa campaña nacional fue mediante el proyecto denominado “Promoción y defensa de los derechos sexuales de las y los jóvenes de Jalisco”, coordinada por Colectivo Ollín, Alternativas para la Comunicación, la Sexualidad y el Desarrollo Comunitario, con el auspicio y colaboración de diversas instancias estatales y municipales y la participación crítica y propositiva de la RED estatal de jóvenes para la promoción y defensa de los derechos sexuales en Jalisco (que se conformó en ese proceso), como parte del Proyecto Nacional promovido por SISEX titulado “Las y los jóvenes tenemos derechos... y derechos sexuales”.¹

Se trata de una propuesta para promover una “cultura de la ciudadanía” desde las y los jóvenes, en la que se busca que en lo personal y lo colectivo se desarrollen formas diversas de participación en los espacios públicos, donde los derechos humanos, particularmente los derechos sexuales, se consideren como sustento de la convivencia, en tanto promueven y defienden el respeto a la dignidad humana.

Este proyecto parte de la visión de juventud como promotora de desarrollo social, retoma la construcción social de la sexualidad, e impulsa la construcción de la ciudadanía sexual de las y los jóvenes, a través del conocimiento y ejercicio responsable y libre de los derechos sexuales.

El presente artículo hace un análisis sobre la participación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Jalisco CEDHJ en esta experiencia de construcción de ciudadanía sexual en el estado de Jalisco, la cual tiene como objetivo: “Generar un proceso de análisis y reflexión sobre juventud y derechos sexuales, que nos permita acercarnos a la situación del estado en esta materia e impulsar el posicionamiento de la población joven en la promoción y defensa de sus derechos, fomentando con ello una cultura de prevención, libertad, equidad y autogestión”.²

Este proyecto ha transitado por tres fases que continúan hasta la fecha. La primera fue la conformación y consolidación de la Red estatal de jóvenes para la promoción y defensa de los derechos sexuales, así como de la alianza interinstitucional de apoyo, desde 2003. En un segundo momento hicimos una aproximación diagnóstica a la situación de los derechos sexuales en Jalisco desde 2004. Y finalmente establecimos estrategias de acción derivadas del diagnóstico para iniciar su ejecución a partir de 2005.

La propuesta teórico-metodológica con la que hemos realizado esta aproximación analítico-reflexiva a la concepción y ejercicio de los derechos sexuales por parte de la población joven en nuestro estado, corresponde a la Investigación Acción Participativa (IAP), que tiene como objetivo la transformación social, tomando como referencia la justicia,

las libertades básicas y la dignidad humana, en donde el bienestar material y los derechos socio-políticos son inseparables.

Este proyecto aspira a generar procesos de “construcción colectiva de los derechos sexuales” en Jalisco, ya que si bien es nuestra organización quien lo impulsa en un primer momento, es desde las y los jóvenes de diversos municipios que ha logrado irse concretizando; el proceso también se apoya en la participación de diversas OSC e instancias de gobierno colaboradoras a nivel estatal y municipal, entre las que se encuentran la CEDHJ.³

La participación de la CEDHJ en esta propuesta, impulsada desde la sociedad civil, para ir conformando un frente interinstitucional e intersectorial en pro de la promoción y defensa de los derechos sexuales de jóvenes en Jalisco, se ha dado en un contexto de movimientos encontrados entre distintos sectores de la población, y ante la influencia de grupos conservadores en el poder durante el sexenio de Francisco Ramírez Acuña.

Puesto que los Derechos Sexuales abarcan temas que siguen siendo tabú para ciertos grupos de la población por tener que ver con su ideología de poder, tales como la privacidad sexual, el placer sexual, la diversidad sexual y la equidad, éstos han sido objeto de constante rechazo y descalificación por oponerse a una concepción social moralista, que pregona una visión del cuerpo y de lo sexual arraigada en creencias religiosas.

En México, particularmente en Jalisco, se ha optado por no incomodar a esos grupos de poder identificados con ideologías conservadoras, en particular la Iglesia Católica. En consecuencia, estos temas no se han puesto a discusión en los foros oficiales; tampoco

figuran en las campañas electorales, para no poner en riesgo el voto.

El compromiso inicial de la campaña

Durante la primera fase del proyecto, se buscó la incorporación de la CEDHJ como un aliado estratégico para la consecución del proyecto, la Comisión se incorporó, desde la Secretaría Ejecutiva, al equipo organizador de la Primera Reunión Estatal: Jóvenes y Derechos Sexuales, realizada en septiembre de 2003.

Incorporar en este proyecto a la instancia responsable de promover los derechos humanos en la entidad tenía una doble finalidad: por un lado se buscó comprometer al Ombudsman en la promoción y defensa de los derechos de las y los jóvenes, de manera especial de los derechos sexuales. En el discurso inaugural de la Primera Reunión Estatal “Jóvenes y Derechos Sexuales”, dictado por el Presidente de la CEDHJ, Carlos Manuel Barba García, se declaró aliado de los jóvenes en librar la batalla para garantizar los derechos sexuales y asumió esto como una tarea del Ombudsman en Jalisco: “La Declaración Universal de los derechos sexuales, aprobada en Valencia, España, en 1997, señala que ‘la sexualidad es una parte integral de la personalidad de todo ser humano. Su desarrollo pleno depende de la satisfacción de las necesidades humanas básicas como el deseo de contacto, intimidad, expresión emocional, placer, ternura y amor, así como de información veraz, objetiva y oportuna’. Esta es otra batalla que tienen que librar los jóvenes. Para garantizar ese derecho, permítanme declararme su aliado. Es una tarea en la que el ombudsman de Jalisco se siente comprometido”.⁴

Por otro lado, la intención de integrar a la CEDHJ en este proceso se orientó a posicionar el tema en su propia agenda

interna, para aprovechar recursos y esfuerzos institucionales en el abordaje de este tema, dado el marco reduccionista propiciado por el contexto conservador e intolerante debido a la influencia de ciertos grupos de poder en el estado de Jalisco. Este aspecto también se observa en el mismo discurso inaugural, del que se desprende el interés del Ombudsman para escuchar de manera directa a las y los jóvenes sobre el tema de derechos sexuales como un punto de referencia para el trabajo de la misma CEDHJ: “Hay enormes retos que debemos convertir en oportunidades para los jóvenes. Por eso, cuando el comité organizador de este encuentro nos invitó participar, no lo pensé dos veces. No podía desaprovechar esta magnífica ocasión de estar con ustedes, tampoco la de escuchar sus valiosos puntos de vista en relación con sus derechos, sobre todo los sexuales, para considerarlos en el trabajo de la Comisión.”⁵

Ambos elementos, el compromiso público y explícito sobre el tema, así como la intención de incorporar los derechos sexuales de jóvenes en la agenda institucional, eran considerados aspectos esenciales para el trabajo posterior de la alianza interinstitucional que comenzaba a conformarse, de diagnóstico participativo, diseño y ejecución de estrategias de promoción y defensa de los derechos sexuales de jóvenes.

El grupo de jóvenes asistentes a esta Reunión Estatal, expresó que esta experiencia significó un espacio importante no sólo para conocer los derechos sexuales de las y los jóvenes y particularmente la cartilla en la que están contenidos, sino también para establecer vínculos entre jóvenes de diversas localidades, así como con instancias civiles y gubernamentales sensibles y comprometidas con este tema.

Asimismo, las instancias convocantes expresaron su interés y compromiso en dar seguimiento a los acuerdos surgidos de esta Reunión y seguir trabajando en la promoción y defensa de los derechos sexuales de las y los jóvenes. En este sentido es que la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Jalisco asumió públicamente el compromiso de “atender y dar seguimiento preciso a las denuncias de violación de derechos sexuales que sean presentadas ante esa instancia, particularmente en aquellos casos en los que la persona afectada sea joven.”⁶

Es importante señalar que a pesar de los compromisos expresados durante la Primera Reunión Estatal, en el informe anual de actividades 2003 de la CEDHJ, publicado en febrero de 2004, no se hace referencia alguna a la participación de la CEDHJ en este importante proyecto de promoción y difusión de los derechos sexuales de jóvenes en Jalisco, lo que refleja que hubo un gran olvido por parte del equipo redactor del mismo o una franca intención de no hacer público este compromiso con los derechos de las y los jóvenes, en particular con sus derechos sexuales, ya que es hasta el informe de 2004, publicado en febrero de 2005, donde hace alusión a este trabajo: “Finalmente, se apoyó directamente en el proceso de constitución de la RED de jóvenes por los Derechos Sexuales, a partir del primer encuentro de esta red, en septiembre de 2003”.⁷

Un elemento significativo, respecto a la defensa de los derechos sexuales por parte de la Comisión, al margen del proyecto que estamos analizando, es la Recomendación 2/2003, que es histórica en Jalisco, ya que fue la primera emitida por concepto de violación del derecho a la libertad sexual. El motivo de la queja fue el hostigamiento sexual por parte

del director general del Instituto Jalisciense de la Juventud a una empleada de confianza de dicha institución. La recomendación se presentó al Secretario General de Gobierno en su carácter de Presidente de la Junta Directiva del Instituto Jalisciense de la Juventud.

La recomendación incluyó la solicitud a la Contraloría del Estado, el inicio y conclusión de procedimiento de responsabilidad administrativa y penal a Raúl Eduardo Vargas de la Torre, conforme lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de responsabilidades de los servidores públicos del estado de Jalisco, por la violación al derecho a la libertad sexual acoso sexual a un funcionario público.

La recomendación fue aceptada pero la Contraloría del Estado, y al resolver el procedimiento, concluyó que el funcionario no quebrantó el código ético de conducta, por lo que el cumplimiento fue presentado en su informe como insatisfactorio. En este tenor es importante señalar que la CEDHJ no llevó a cabo acciones posteriores para que la recomendación fuera cumplida satisfactoriamente y que dicho funcionario público fuera sancionado como correspondía.

El desarrollo del diagnóstico participativo

El diagnóstico participativo iniciado en 2004 se planteó con la intención de ir comprendiendo la naturaleza social de la problemática expresada en sus más amplias ramificaciones, para movernos a una posición de ver el problema como algo que debe ser resuelto entre la mayoría de los actores posibles: jóvenes, integrantes de la comunidad, instancias públicas, privadas y sociales, es decir, como un asunto social y comunitario, este ejercicio incluía la aplicación de un cuestionario a jóvenes en el estado sobre diversos aspectos relacionados con los derechos sexuales

Se aplicaron un total de 383 cuestionarios, de los cuales se validaron 370, que corresponde a 97% de cuestionarios aplicados. De acuerdo al planteamiento de la muestra por cuota 76% de cuestionarios validados corresponde a la Zona Metropolitana de Guadalajara, 9% a la zona de los Altos, 8% a las zona Valles y Costa, 5% a la zona Ciénega, Sur y Sureste y 2% a la zona Norte.

Del total de jóvenes que respondieron la encuesta, 49% son mujeres y 51% hombres. De acuerdo a los grupos de edad, el rango de 12 a 15 representa 24%, el rango de 16 a 20 corresponde a otro 24%, el grupo de 21 a 25 representa 25% de la muestra, mientras que el grupo de 26 a 29 representa 27% del total de jóvenes a quienes se aplicó la encuesta.

52% de las y los jóvenes refirieron ser empleadas o empleados, 38% señala que se dedica a estudiar, 10% refirió otras ocupaciones, entre las cuales se encuentran personas que trabajan de forma independiente, dedicadas al hogar, desempleadas, entre otras.

El nivel de escolaridad de las personas participantes en la encuesta es alto, ya que 36% refiere tener estudios de licenciatura o más, 28% cuentan con bachillerato o carrera técnica, 23% tiene estudios de secundaria, 6% de primaria y 17% no contestó.

Durante el período de levantamiento de la información (julio de 2004), la CEDHJ en coordinación con la Coalición de Organismos y Activistas de la Diversidad Sexual con Trabajo en SIDA y Derechos Humanos (COASIDH), organizaron el foro “Recuento de Logros y Retos de los Derechos Sexuales en Jalisco” dentro de la “XIV Jornada Cultural de la Diversidad Sexual en Guadalajara”, en el que se invitó a Colectivo Ollin a presentar los

avances del proceso diagnóstico ante diversas instancias civiles y públicas y a los medios de comunicación. Esta acción constituyó una gran contribución al desarrollo del proyecto, porque permitió la difusión de la propuesta, así como el nivel de avance que en ese momento se llevaba. Al mismo tiempo significó un paso más hacia la incorporación de la temática en la agenda institucional al manifestarse públicamente a favor de los derechos sexuales en la entidad, en este caso particular con todos los asuntos relacionados con la diversidad sexual.

Para analizar los resultados y desarrollar líneas estratégicas de acción se realizó la Segunda Reunión Estatal: Jóvenes y Derechos Sexuales, del 31 de septiembre al 2 de octubre de 2004, con la participación de 52 jóvenes de 20 municipios, en la cual se presentaron las siguientes conclusiones preliminares:

Hay inconsistencia entre la información con que cuentan las y los jóvenes y las prácticas de su sexualidad, las cuales se encuentran perneadas por cuestiones ideológicas que repercuten en la autodeterminación de sus decisiones.

Hay un gran desconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, las y los jóvenes no se identifican como sujetos de estos derechos y eso dificulta su ejercicio así como el reconocer cuando estos derechos están siendo violados.

Las y los jóvenes no conocen los servicios de salud sexual y reproductiva para jóvenes ya existentes y los que se conocen los perciben deficientes en cuanto a confidencialidad, respeto, calidad y calidez, además de insuficientes.

Las y los jóvenes reconocen que persisten situaciones de inequidad que dificultan el desarrollo pleno de mujeres y hombres jóvenes,

algunas de las formas en las que se manifiesta esta inequidad son la violencia de género, la discriminación por orientación sexo afectiva y la falta de espacios para la participación juvenil. Además, se percibe una falta de cultura de la ciudadanía en la población joven que, aunada a la falta de espacios para la incidencia, limita su participación organizada.

En su Informe Anual 2004, la CEDHJ sí se menciona su participación en la preparación y realización en la Reunión Estatal: Jóvenes y Derechos Sexuales, al tiempo que señala: “En continuidad con este frente de trabajo se propuso publicar una cartilla de los derechos sexuales para su amplia difusión en el estado de Jalisco en los primeros meses de 2005.”⁸

A diferencia del informe anterior, en este se percibe la intención clara y explícita del trabajo interinstitucional sobre la temática, al referir un frente de trabajo, al tiempo de considerar el tema como parte de la agenda del año siguiente, ambos asuntos considerados como prioritarios al inicio del proyecto.

En noviembre de 2004 la CEDHJ convocó a instancias civiles y públicas a un foro estatal para crear una versión estatal de la Cartilla de los derechos sexuales y después de varios meses de trabajo, en mayo de 2005 se imprimió una edición de cartilla por los derechos sexuales de las y los jóvenes en Jalisco.

Respecto a la defensa de los derechos sexuales, si bien la CEDHJ se pronunció enérgicamente respecto al acoso y violencia física que recibieron trabajadoras y trabajadores sexuales, en el área poniente de la ciudad cercana a un centro comercial llamado Plaza del Sol, por parte de personas que “repentinamente” se dieron cuenta de que se realizaba esa práctica por las calles de su colonia, finalmente la

Comisión guardó silencio ante el montaje de videocámaras para monitorear el área, con el argumento de vigilar la seguridad, incluida la de éstos, lo que evidencia la aceptación tácita a dicha instalación.

Este caso concreto nos permite observar dos tendencias al interior de la CEDHJ: por un lado el pronunciamiento fundado respecto a la violación de los derechos sexuales, y por otro, el consentimiento a la violación de los mismos. En este sentido, se pone de manifiesto la urgente necesidad de sensibilización y capacitación del personal de la Comisión en materia de derechos sexuales para que los prejuicios personales o falta de conocimientos respecto a la materia, no haga que la institución deje de cumplir su función como defensora de derechos humanos, cuando se trata de aspectos relacionados con la sexualidad.

Inicio de la campaña de difusión

A finales de abril de 2005 Colectivo Ollin y la REDdejóvenesconvocaronadiversasinstancias para iniciar una campaña interinstitucional e intersectorial de difusión educativa de la cartilla por los derechos sexuales de las y los jóvenes en Jalisco. Se presentó como una estrategia de formación de ciudadanía para intencionar procesos de reflexión y sensibilización en torno a la concepción y vivencia de la sexualidad, a partir del análisis colectivo del contexto y promover el empoderamiento de las y los jóvenes, al asumir acciones eficaces hacia el mejoramiento de sus condiciones de vida. La campaña se llevó a cabo en tres etapas:

a. Etapa previa para realizar la edición de cartilla estatal, la construcción de ejes rectores y el diseño de propuesta de capacitación e integración de logística de la campaña (noviembre de 2004 y mayo de 2005). En mayo de 2005 se realizaron dos talleres, uno

para la generación de Criterios de Acción con la red estatal de jóvenes en Puerto Vallarta que sirvió de base para un segundo con representantes de las instancias interesadas, (en ambos participaron integrantes de la CEDHJ) en el que se definieron los ejes rectores de la campaña enunciados a continuación: perspectiva de juventud (desde, con y para las y los jóvenes); reconocimiento y respeto a la diversidad; promoción de la equidad de género e igualdad de oportunidades en todos los ámbitos (edad, etnia, clase socioeconómica, entre otros); enfatiza la cultura de prevención y autocuidado; y se construye de manera participativa.

b. Primera etapa: capacitación a las personas estratégicas en las regiones responsables de generar los procesos educativos para difundir la cartilla (junio y noviembre de 2005). Esta etapa inició con una rueda de prensa en las oficinas de la CEDHJ el 21 de junio, con la que se dio el banderazo de salida para las capacitaciones regionales. En la publicación bimestral de la CEDHJ denominada *Dhumanos*, apareció, en su edición de julio de 2005, un artículo que da cuenta del proceso interinstitucional de difusión educativa de la cartilla, así como de sus etapas, lo que indica el aumento en el nivel de involucramiento institucional al proyecto y a la promoción de los derechos sexuales de jóvenes como un aspecto importante de la agenda de la misma Comisión.

El 24 de julio, durante la misa de clausura del X Congreso Juvenil y de Adolescentes de la Renovación Carismática, el Cardenal Juan Sandoval Íñiguez arremetió contra la cartilla y pidió a las y los jóvenes reunidos a no hacer caso de ella “porque de seguir estos derechos que promueve, los llevará directamente a la autodestrucción”,⁹ al tiempo que señaló que en el documento está implícita la homosexualidad

y los derechos de género, por lo que se pronunció a favor de que desapareciera la cartilla. Entrevistado al término de la misa, el Cardenal dijo estar dispuesto a dialogar con el Ombudsman para hablar de la cartilla, sin embargo, ese “diálogo” jamás se concretó.

A partir de estas declaraciones, se exacerbó el ataque hacia la propuesta de difusión de la cartilla, obteniendo en la portada principal del *Semanario*¹⁰ del 31 de julio de 2005 el encabezado: “Derechos sexuales de los jóvenes” y diez artículos en los que se buscó argumentar en contra de la cartilla y en particular, contra el actuar de la CEDHJ.

Al final de estos artículos aparecieron diversas preguntas dirigidas a la CEDHJ, entre las que destacan las siguientes: ¿Pagaré los costos sociales y de salud que provocan estos derechos? ¿La CEDHJ no conoce también las obligaciones de la vida? ¿Por qué no se dedica a atender asuntos verdaderamente graves e importantes?

A este embate de un poder fáctico, como lo es la Iglesia católica y su influencia en diversos grupos de poder, la CEDHJ y las diversas instancias participantes dieron respuesta puntual a cada una de las cuestiones presentadas como argumentos contrarios en diversos medios. “La cartilla fue cuestionada por sectores de la sociedad que todavía consideran que tratar de modo institucional sobre los derechos sexuales y la protección de la salud pública en esta materia fomenta la permisividad sexual en jóvenes. A estos cuestionamientos se dio respuesta en prensa, radio y televisión.”¹¹

Cabe señalar que durante este periodo de confrontación, la cartilla apenas estaba siendo difundida en capacitaciones al personal (educadores, personal de salud, jóvenes líderes,

y promotores comunitarios, entre otros), que se encargaría de llevarla por la vía educativa a las y los jóvenes en las diversas regiones del estado, ya que la segunda etapa de la campaña inició hasta 2006. Es evidente que el posicionamiento público de la CEDHJ en materia de derechos sexuales y otros temas relacionados se acrecentó de manera significativa en 2005, ya que además es destacado en su informe anual a diferencia de los años anteriores.

“A través de los medios masivos de comunicación la CEDHJ hace llegar su voz y sus propuestas a los ciudadanos. Durante 2005, su personal tuvo múltiples intervenciones en diversos medios de comunicación sobre temas de interés relacionados con los derechos humanos; destaca el interés sobre discriminación, los derechos de los grupos vulnerables, la eutanasia, el aborto, la prostitución, la diversidad sexual y los derechos sexuales.”¹²

Otro avance significativo en la incorporación de la CEDHJ en el proyecto es la firma del convenio de colaboración con Colectivo Ollin para el programa de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales de las y los jóvenes en Jalisco, firmado el 9 de diciembre de 2005; sin embargo, aunque la CEDHJ se compromete a proporcionar asistencia técnica, apoyo logístico y sus instalaciones, así como coeditar materiales para las diversas actividades relacionadas con la promoción de los derechos sexuales de jóvenes en Jalisco, no se plantea como un convenio en términos de construcción de líneas estratégicas generadoras de agenda en el estado.

Estrategias durante 2006

Continuando la lógica del proyecto global, durante 2006 se continuó la campaña de difusión educativa de la cartilla y se implementó una nueva propuesta denominada “Ometéotl”: “modelo formativo para el diseño de estrategias

de promoción de los derechos sexuales de las y los jóvenes en Jalisco”, cuyo objetivo era “impulsar el posicionamiento de la población joven de distintas regiones del estado de Jalisco, en la construcción de estrategias de promoción y defensa de sus derechos sexuales y reproductivos a través de una experiencia de formación-acción ciudadana, fomentando una cultura de equidad, responsabilidad, libertad e inclusión”.

Una de las prioridades a trabajar en esta etapa del proyecto global fue promover la capacitación de la red estatal de jóvenes en aspectos tales como fortalecimiento interno y de construcción de alianzas, gestión de recursos, lineamientos políticos y metodológicos para la práctica de la incidencia, participación ciudadana, con lo cual se buscaba contribuir a consolidar a la RED desde la acción.

Al amparo del convenio marco, la participación de la CEDHJ en esta fase del proyecto se incrementó al ser parte de la agenda del Secretario Ejecutivo, Eduardo Sosa Márquez, y participar éste en las sesiones bimestrales de análisis de contexto durante todo el 2006, en las que se inició el planteamiento de un proceso más a largo plazo respecto a la promoción y defensa de los derechos sexuales y se propone la formalización para 2007 de una Alianza Interinstitucional, donde se incorporen más actores civiles y públicos para incidir junto con la Red de jóvenes en: saber qué está pasando con el conocimiento y ejercicio de los derechos sexuales, en el marco de la cultura de la ciudadanía participativa; organizar acciones comunitarias concretas desde las y los jóvenes en sus municipios, y diseñar programas factibles para mejorar las condiciones de ejercicio de sus derechos sexuales; incidir en políticas públicas sobre educación, salud, sexualidad y derechos humanos a nivel municipal y estatal;

y en ejecutar medidas de cambio social, como estrategias de incidencia en la cultura, basadas en la reflexión permanente de la realidad.

Durante 2006 se presentaron dos factores importantes para el fortalecimiento del proyecto, por un lado, la obtención de un espacio en el Consejo Ciudadano de la CEDHJ, por parte de quien suscribe el presente artículo, con una propuesta abierta de lucha por los derechos sexuales y el apoyo de la red de jóvenes por los derechos sexuales, abre la posibilidad de incluir más firmemente en la agenda institucional la temática referida.

Por otro lado, la participación del Ombudsman en la mesa del presidium durante la Inauguración del VI Congreso Nacional de Educación Sexual y Sexología y V Congreso FEMESS realizado en Guadalajara del 6 al 9 de septiembre, fue un mensaje público para reafirmar el compromiso de que la sexualidad es un asunto que debe ser transversalizado por los derechos humanos.

Cabe destacar la participación del personal de la CEDHJ, ante el embate de grupos conservadores por los libros de texto de biología de secundaria, esgrimiendo la importancia de defender el derecho a la educación sexual científica y laica a la que tienen derechos las y los adolescentes, así como la postura a favor de los derechos de asociación respecto a la reciente disputa sobre la Ley de Sociedades de Convivencia.

A modo de conclusiones

A más de tres años de iniciado el proyecto “Promoción y defensa de los derechos sexuales de jóvenes en Jalisco”, se han implementado, con base en los resultados del diagnóstico participativo de 2004, diversas actividades educativas y comunitarias dirigidas a diversos sectores, principalmente a jóvenes.

El propósito fundamental de este ejercicio participativo de construcción de ciudadanía, parte de una perspectiva de juventud (desde, con y para las y los jóvenes), promueve el reconocimiento y respeto a la diversidad, la promoción de la equidad de género e igualdad de oportunidades en todos los ámbitos (edad, etnia, clase socioeconómica), y tiene énfasis en la cultura de prevención y autocuidado.

Esta iniciativa surgida desde la sociedad civil ha crecido a partir de la conformación en la práctica de una alianza interinstitucional, intersectorial, intergeneracional e intermunicipal que ha permitido potenciar los recursos para la planeación y ejecución de las acciones estratégicas conjuntas en las regiones norte, costa, altos, sur y la zona metropolitana de Guadalajara.

Entre los logros más significativos se encuentran la participación activa de jóvenes de las distintas regiones que se han comprometido para desarrollar el proyecto en sus localidades, la distribución de más de tres mil cartillas en actividades de difusión educativa así como la elaboración de un manual de capacitación y diversos materiales complementarios.

Un aspecto relevante hasta el momento ha sido el impacto para generar una percepción positiva sobre los derechos sexuales por parte de algunos sectores en las regiones que han permitido realizar la campaña de difusión de los derechos sexuales a través de medios impresos y radiofónicos.

El proyecto ha transitado por una serie de obstáculos que van desde cuestiones culturales, tales como los tabúes, miedos y falsas ideas respecto a la sexualidad, lo que provoca dificultad en el abordaje de los temas; la poca cultura de participación ciudadana de las y los

jóvenes; hasta cuestiones relacionadas con la falta de interés y la poca apertura para el diálogo en algunas instancias de gobierno por la temática, así como los limitados recursos con los que contamos.

Por lo que respecta al objetivo de este artículo es importante señalar que el nivel de involucramiento de la CEDHJ ha sido gradual y ha venido de menos a más. Si bien, al inicio del proyecto el propósito parecía orientado a lograr el convencimiento de distintos funcionarios de que el tema de los derechos sexuales sí era materia que le corresponde a la institución, los diversos momentos por los que ha devenido esta experiencia, han hecho que en lo referente a la difusión de estos se vaya involucrando nuevo personal, que se ha ido sensibilizando y capacitando en esta labor intersectorial conjunta, de manera que un activo fundamental del proyecto, es la convicción sobre el tema que el personal involucrado de la Comisión ha ido desarrollando y que le da el verdadero sustento y sentido al trabajo realizado.

El posicionamiento público institucional respecto al tema es otro de los factores que se han visto favorecidos en este movimiento gradual progresivo, ya que la claridad y contundencia en el discurso respecto a que los derechos sexuales también son derechos humanos, se ha ido acrecentando en los diversos comunicados que la instancia realiza a través de sus voceros, incluido el presidente. La manera de responder ante el embate del Cardenal Juan Sandoval Íñiguez por razón de la cartilla por derechos sexuales de jóvenes en Jalisco en julio de 2005 es prueba fehaciente de ello.

La firma del convenio de colaboración entre la CEDHJ y Colectivo Ollín es otro elemento

favorable en esta empresa, si bien se requiere un convenio que genere un compromiso más amplio y profundo con esta causa, este referente inicial ha permitido que se vaya considerando el tema en la planeación anual de la institución, así como la asignación de algunos recursos para su consecución; lo que ha hecho posible el diseño e impresión de diversos folletos y carteles que han apoyado la difusión en el estado.

Pendientes y retos

A pesar de los avances mencionados, es importante señalar que la incorporación de los derechos sexuales de jóvenes a la agenda de la CEDHJ para que diseñe y ejecute acciones estratégicas que promuevan el conocimiento, ejercicio y respeto de estos y destine los recursos humanos y materiales necesarios, es todavía un gran reto. Lo anterior se refleja, entre otras cosas, en que a pesar de tratarse de un proyecto a nivel estatal que ha generado procesos en diversas regiones del estado, la participación del personal de las delegaciones regionales ha sido nula, y sólo el personal de la oficina central ha participado en la capacitación y promoción.

Con la finalidad de que exista congruencia en el actuar institucional respecto a la promoción y defensa de los derechos sexuales de jóvenes, se requiere la capacitación de los mandos medios de la CEDHJ en esta materia, para que tengan la sensibilidad de entender que la sexualidad, al ser parte de la integralidad humana, requiere ser considerada de manera particular en el campo de los derechos, y que los derechos sexuales también son derechos humanos.

Al mismo tiempo, es urgente que la CEDHJ encuentre en la sociedad el respaldo necesario para que se fortalezca su calidad moral y esto se refleje en el impacto que sus declaraciones,

acciones y recomendaciones tengan para la promoción de los derechos humanos en Jalisco, en particular de los derechos sexuales de las y los jóvenes.

Bibliografía

Aguilar Gil, José Ángel y Rodríguez Martínez Yururia. “Los Derechos Humanos son Derechos Humanos: Carpeta informativa sobre el marco legal de los derechos sexuales de las y los jóvenes en México”. RED Democracia y Sexualidad, DEMYSEX, México, DF, 2003.

Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. Informe Anual 2003. Guadalajara, CEDHJ. 2003.

Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. Informe Anual 2004. Guadalajara, CEDHJ. 2004.

Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. Informe Anual 2005. Guadalajara, CEDHJ. 2005.

Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. Informe Anual 2006. Guadalajara, CEDHJ. 2006.

Dhumanos: Un espacio para tu voz. No 1, número 3 julio de 2005. Guadalajara, Jalisco.

El Universal. 24 de julio de 2005, México, DF.

Franco Bayardo, Claudia, Pérez Chagollán, Francisco Javier y Valdivia Alatorre, Felicitas (Comps). Memorias Primera Reunión Estatal “Jóvenes y Derechos Sexuales”. Zapopan, Jalisco. Septiembre 2003.

Fronjosá Aguilar, Claudia; Mercado Gurrola, Arturo y Villaseñor Hernández Heddy.

(Comps). L@s Jóvenes tenemos derecho a tener derechos: Memoria del Foro Nacional de jóvenes por los Derechos Sexuales. Tlaxacla, Agosto 2000.

González-Rizzo Krasniansky, Vanesa (Editora) “jóvenes, Sexualidad y Derechos: Cartas de Navegación” Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir AC, México, DF, 2004.

Hernández González, Héctor Alexis. “Derechos sexuales y derechos reproductivos ¿Por qué nos importa a las y los jóvenes en México?”. En: www.ipas.org/publications/es/BOLMEX1_205_es.pdf

Medina Rosas, Andrea. “Las y los jóvenes en Jalisco. Un análisis jurídico de sus derechos sexuales y reproductivos”. (Versión preliminar) Guadalajara, Jalisco, mayo, 2004.

Park, Peter. “Qué es la investigación Acción Participativa. Perspectivas teóricas y metodológicas en la Investigación acción participativa. Inicios y desarrollo. Hvmantitas, OEI. Quinto Centenario, Buenos Aires 1990. CEAAL, Edición a cargo de Ma. Cristina Salazar.

Rance, Susana. “Ciudadanía sexual” Presentación a la mesa redonda sobre derechos sexuales. Jornadas del Foro Nacional por la Salud Sexual y Reproductiva, Cochabamba Noviembre de 2000. Revista Conciencia Latinoamericana, septiembre 2001.

Semanario Arquidiocesano de Guadalajara, Año IX, Número 443, 31 de julio de 2005.

Notas de texto

1. Sistema de Capacitación en Salud Sexual (SISEX) es una de las redes nacionales en las

que participa Colectivo Ollin desde 2000.

2. El concepto ciudadanía sexual lo presenta Susana Rance en la Mesa Redonda sobre derechos sexuales, en el marco de las Jornadas del Foro Nacional por la Salud Sexual y Reproductiva en Cochabamba, el 30 de noviembre de 2000. Nuestro planteamiento se centra en un concepto –la ciudadanía sexual– que legitima las reivindicaciones en el campo sexual como asuntos de importancia e interés, no sólo en la esfera personal, sino también en los niveles público, estatal y global. La propuesta de ciudadanía sexual busca integrar la legitimación social y jurídica de diferentes identidades y prácticas sexuales, y la aplicabilidad universal de los derechos de las personas al reconocer: la diversidad de las sexualidades y géneros, cuya expresión cambia en forma dinámica en diferentes tiempos y contextos de la vida de cada persona; y los derechos ciudadanos que corresponden a todos por igual, con el respaldo efectivo de leyes y políticas, y garantías para no-discriminación.

3. Las siguientes son las instancias coordinadoras de la Tercera Reunión Estatal, Jóvenes y Derechos Sexuales, realizada en Guadalajara del 18 al 20 de octubre de 2006: Colectivo Ollin, RED estatal de Jóvenes por los Derechos Sexuales, CEDHJ, CSE y SEMS de la Universidad de Guadalajara, CIEJUV del IJJ. A continuación se presentan las instancias civiles y públicas que participaron en dicha reunión: RED Estatal de jóvenes y derechos sexuales, Vhias de Vida, Patlatonalli, Cuidarte, Puente de los niños, Refugio Heidi y Pedro, Mexfam, Grupo Diversidad Sexual, Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, El Informador, DIF Jalisco, Puerto Vallarta, Tlaquepaque, Zapopan y Zapotlán, COMUSIDAS de Puerto Vallarta

y Tepatitlán, Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, Hospital Regional de Puerto Vallarta, Centros Universitarios de la Costa, Norte y Sur de la UdeG, Escuelas preparatorias 5, 13 y 15 de la ZMG y regionales de Tuxpan y Zapotlán, Universidad Pedagógica Nacional de Guadalajara y Zapotlán, Escuela Secundaria 35 de Ciudad Guzmán, DERSE Puerto Vallarta, Coordinación de Servicios Estudiantiles UdeG, Dirección de Higiene Escolar de la SEJ, Instituto Jalisciense de la Juventud, y la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado de Jalisco.

4. Carlos Manuel Barba García. “Discurso inaugural de la Primera Reunión Estatal: Jóvenes y Derechos Sexuales” (Septiembre 2003).

5. Ibid.

6. “Memorias de la Primera Reunión Estatal: Jóvenes y Derechos Sexuales” (Zapopan, Jalisco. Septiembre 2003).

7. Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. Informe Anual 2004. (Guadalajara, CEDHJ. 2005), 138.

8. Ibid. P. 138.

9. El Universal. (24 de julio de 2005).

10. Órgano de Formación e Información Católica de la Arquidiócesis de Guadalajara.

11. Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. Informe Anual 2005. (Guadalajara, CEDHJ. 2005), 129.

99

Actores sociales y su percepción sobre la CEDHJ (2001-2006)

Carlos Castañeda de la Rosa

Actores sociales y su percepción sobre la CEDHJ

(2001 - 2006)
Carlos Castañeda de la Rosa

Una de las grandes tareas de un ombudsman, que en el caso mexicano es quien preside los sistemas públicos de defensa de derechos humanos, es su legitimación social. En el mundo hay varios tipos de sistemas ombudsman, en México, entre las atribuciones de esta figura pública no están las sentencias vinculatorias, es decir, todo pronunciamiento (queja o recomendación) no está dotada de la fuerza de un mandato judicial; es por eso que el ombudsman debe tener una legitimidad moral muy alta: si no la tiene, nadie –ni autoridades ni sociedad- hará caso de su trabajo. Desde esta perspectiva es que nos ha resultado muy interesante hacer un primer sondeo sobre las opiniones de ciertos actores políticos y sociales del estado de Jalisco, con relación al presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), el ombudsman Carlos Manuel Barba. Este ejercicio se realizó a través de una entrevista a profundidad a diversas personalidades del estado.

Desde su fundación, a principios de la década de los noventa, la CEDHJ ha sido denostada

por los sectores más conservadores de Jalisco, como la jerarquía católica o algunos círculos del Partido Acción Nacional (PAN). Por estas situaciones, entre otras más, buena parte de la ciudadanía se muestra confundida con respecto no solo a la calidad del trabajo de la CEDHJ, sino al tipo de relaciones que se establecen entre la clase política y esta institución encargada de proteger a los ciudadanos ante las posibles violaciones a los derechos humanos por parte del Estado. El ciudadano común requiere de referentes de opinión que provengan de agentes sociales informados y que le ayuden a construir su propio criterio; es por eso que este trabajo pretende, entre otras cosas, sistematizar la opinión de cuatro ciudadanos que por su trabajo, tienen información sobre la materia que nos ocupa.

La información y opiniones recabadas refieren únicamente a la gestión actual de la CEDHJ (2001-2006). Entre los meses de septiembre y noviembre de 2006 se realizaron entrevistas a cuatro actores sociales relevantes. Para la selección de estos personajes se construyó una

tipología básica: personas exitosas en su sector profesional, con una clara identificación social, con un desempeño notable en su campo de trabajo, líderes en su ramo y/o personas con un conocimiento profundo de su entorno social.

En un primer momento se pensó en conocer la perspectiva de actores insertos en la prensa escrita tapatía, en la jerarquía católica, en los órganos legislativos, así como en el sector empresarial y gubernamental. Finalmente, los actores que logramos entrevistar fueron los siguientes: Diego Petersen Farah (director del diario **Público-Milenio**); Jaime Antonio Paz Arrezola (Coordinador de Educación Media Superior, Superior y Tecnológica de la Secretaría de Educación Jalisco); Alberto Maldonado Chavarín (ex presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado de Jalisco de la LVII legislatura); y al sacerdote católico Eduardo Mendoza (encargado de la Pastoral Social de la Arquidiócesis de Guadalajara).

Cabe señalar dos situaciones particulares. La primera es que por parte del sector empresarial se intentó contactar con tres de sus integrantes, sin embargo, ninguno de ellos accedió a concretar la entrevista, ya que según sus respuestas, sus agendas siempre estuvieron saturadas y “con muchos pendientes”. La segunda situación es una nota metodológica y refiere a la entrevista con el funcionario de la Secretaría de Educación Pública de Jalisco: él aceptó amablemente la entrevista, pero solicitó de antemano las preguntas, por lo que el instrumento aplicado careció de sorpresa y por lo tanto, de una claridad diagnóstica espontánea; por lo anterior se presume que este funcionario o no conocía el tema o buscó preparar minuciosamente las respuestas desde una visión políticamente correcta y de Estado

(o bien pudieron ser ambas razones). Lo cierto es que durante la entrevista fue visible un documento que consultaba frecuentemente. Los demás actores respondieron sin previa preparación.

La entrevista estuvo estructurada en torno a cuatro temas generales: conformación de la CEDHJ; funciones básicas de esta institución; la relación entre el Estado y la CEDHJ; y la difusión pública y mediática de las acciones de esta comisión, especialmente de sus recomendaciones. Al final se les pidió a los cuatro entrevistados una síntesis personal de su apreciación del trabajo de la presidencia de Carlos Manuel Barba García al frente de este sistema estatal de defensa de los derechos humanos.

Los actores opinan sobre la CEDHJ

Una vez hechas las entrevistas, se hizo la transcripción estenográfica de cada una de ellas, las cuales se pueden localizar al final de este documento como anexos. Después se realizó una compilación de las respuestas agrupadas por temáticas, y se rescató lo más importante de cada una de las opiniones de los cuatro actores; además se compraron las respuestas, se destacaron las similitudes, así como las discordancias.

En general, los actores entrevistados conocen e identifican con claridad las principales funciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos: la defensa de los derechos humanos frente a las autoridades locales, así como la difusión y promoción de los derechos humanos. Luego entonces existe claridad en cuanto a qué debería ser este sistema ombudsman. Además, todos los entrevistados refirieron conocer, al menos de nombre, a Carlos Manuel Barba García, presidente de la CEDHJ y su trayectoria como ombudsman estatal.

En cuanto a las cuestiones relativas al ejercicio básico de las funciones de la CEDHJ, los entrevistados coincidieron en señalar que no ha habido una temática o línea clara en la que haya trabajado Carlos Manuel Barba García. Los entrevistados concluyeron que el único tema en su agenda fue el caso llamado “28 de mayo”; sin embargo, es notable que este no es un tema, sino un caso. Otros temas que se mencionan en las entrevistas son los abusos de las diferentes corporaciones policiales (en todos sus niveles) y asuntos de salud pública. Dos de los entrevistados manifestaron que precisamente la falta de líneas y temáticas claras, es una de las características del trabajo de los últimos años en la CEDHJ.

Sobre los problemas que ha enfrentado esta comisión, dos de los entrevistados refirieron que el principal fue la crisis con el Consejo Ciudadano, situación heredada de la anterior administración; en este caso hubo una notable confrontación por la actuación del presidente. Los entrevistados también mencionaron que hubo enfrentamientos por problemas laborales. Otros problemas que se mencionaron fueron: el cambio de cultura de la anterior comisión (presidida por Guadalupe Morfín) a la actual, es decir, de ser una institución protagonista en Jalisco, a convertirse en un ente pasivo; la falta de seguimiento a las pocas recomendaciones emitidas por la CEDHJ; y la nula autoridad moral sobre otras instituciones del Estado, lo que se traduce en que las dependencias gubernamentales hacen caso omiso de las recomendaciones de la comisión.

Sobre la tercera temática, referente a las relaciones entre el ombudsman y el gobierno del estado, tres entrevistados coinciden en apuntar que esta relación ha sido: “cuidadosa”, “humillante”, “no apropiada”, “la CEDHJ ha sido manipulada, es dependiente del gobierno”,

“el gobierno ha humillado a la comisión y ésta no ha hecho nada para defenderse”. Uno de los entrevistados dijo que este gobierno no valora la representación ciudadana, no solo en la CEDHJ, sino en general. Estos actores consideran que la CEDHJ está altamente subordinada al poder ejecutivo, con una fuerte dependencia económica y política y con arreglos poco transparentes. Por su parte, el funcionario público afirmó, por el contrario, que la relación ha sido de mutuo respeto.

Los entrevistados conocen de manera general las principales recomendaciones hechas por la comisión y destacan las siguientes: a la Procuraduría General de Justicia del Estado; a las Policías de Guadalajara y Zapopan por abuso de autoridad; al sector salud por su mala atención a niños y enfermos de SIDA; y a la Secretaría de Educación de Jalisco por diversas irregularidades.

Sobre la aceptación de las recomendaciones recuerdan que las que se levantaron por abusos policiales y por tortura, no fueron ni han sido aceptadas. Las recomendaciones en salud se aceptaron a regañadientes y se corrigió la problemática señalada. Las observaciones hacia la Secretaría de Educación de Jalisco sí fueron solventadas de varias maneras (con cursos para docentes, con intervención directa, entre otras).

Finalmente, en el tema de la difusión en la prensa y el impacto de las actuaciones de la CEDHJ, Diego Petersen refirió que para los medios de comunicación locales la comisión dejó de ser una fuente importante; para los otros entrevistados, excepto el funcionario de gobierno, la comisión aparece poco en los medios y coinciden en señalar que la prensa ha maltratado la imagen la CEDHJ de dos maneras: en darle voz a quienes la descalifican

(como la COPARMEX, agrupación de la iniciativa privada) y por otro lado, destacando el discurso gubernamental que denostó a al sistema público de defensa de los derechos humanos en Jalisco. Los entrevistados coinciden en señalar que la CEDHJ no utiliza la prensa para difundir sus puntos de vista, y tampoco como parte de su encomienda de promoción de los derechos humanos: “Si no cuenta con el poder ejecutivo, la fuerza tendría que venir la de la publicación, de denunciar, de aclarar, de exigir en público”.

Sobre el beneficio social recibido de la CEDHJ, excepto el funcionario estatal, los entrevistados concuerdan en señalar que la actuación de la actual comisión ha dejado mucho que desear. Hay quien dice que la relación costo-beneficio es deficitaria y otros piensan que los beneficios son del pasado, es decir, que se recibió beneficio en capacitación, cursos materiales de promoción; otros señalan que “peor es nada”, es decir, que la sola presencia y estructura de la CEDHJ es el único beneficio y que si no hubiera esta instancia, quizá las violaciones serían peores. Por el contrario, y es de destacar el contraste, desde la óptica del funcionario, el beneficio social es enorme, porque según él, “el ciudadano común se siente protegido, sabe a quién acudir, ha sido muy importante que la comisión esté haciendo bien su trabajo”.

Finalmente, los entrevistados formularon una frase para sintetizar la actuación de la comisión. Diego Petersen: “Sometida al gobierno y falta de fuerza, sin personalidad”. Alberto Maldonado: “El de la CEDHJ ha sido un trabajo de bajo perfil”. Eduardo Mendoza: “Una comisión en otoño: vientos descontroladores, y como acercándonos al invierno”. Y Jaime Antonio Paz Arrezola: “Ha sido acertada y de respeto”.

Transcripciones estenográficas¹

Actor: Diego Petersen Farah

Profesión: Director del periódico Público

Fecha de la entrevista: 21/08/2006

Lugar: instalaciones del rotativo

Carlos Castañeda (CC): ¿Conoces las funciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ)?

Diego Petersen (DP): Sí, en la parte general. Donde recuerdo, su constitución es la defensoría de Derechos Humanos y la promoción. Tiene los dos ámbitos: defensa de los derechos humanos en lo estatal y la promoción de la cultura de derechos humanos. Dos grandes encargos constitucionales.

CC: ¿Consideras que estos dos son los encargos o las funciones más importantes de la CEDHJ?

DP: Sí, y cumplirlas no está nada fácil, sobre todo creo que la parte de promoción puede ser eterna, y la parte de defensoría o la vigilancia del cumplimiento de derechos humanos es la parte más visible y más fuerte.

CC: ¿Sabes quién es el presidente de la CEDHJ?

DP: Sí, Carlos Barba.

CC: ¿Desde cuándo está al frente de la CEDHJ?

1. El siguiente texto es la versión estenográfica de las entrevistas, en donde se omitió, a propósito, la corrección de errores propios del lenguaje oral y que cobran relevancia al ser transcritos. Las transcripciones buscan respetar cabalmente lo dicho en las entrevistas (*n. del ed.*).

DP: Fue en el 2001.

CC: ¿Sabes cuáles son los temas relevantes que ha trabajado la CEDHJ durante esta presidencia?

DP: El único o el que más o menos se mojó tantito fue el del 28 de mayo, los demás han sido temas básicamente de quejas de policías. Justamente lo que no tiene esta Comisión es una línea temática específica.

CC: ¿Qué problemas ha enfrentado esta CEDHJ?

DP: Ha tenido problemas internos, la crisis con el primer consejo ciudadano, ha tenido problemas laborales internos. Debido a la propia actuación del presidente y el cambio tan radical de culturas que hubo de la primer CEDHJ a la actual, y el problema más grave es que no tiene un carácter vinculante o un carácter judicial.

CC: ¿Si tuvieran carácter vinculante las recomendaciones crees que tendría otro peso esta administración?

DP: Sí, con cualquier otra persona, tendría otro peso, lo que no sé es si esa presión hubiera llegado a otras Comisiones. Mi visión es que se buscó alguien de bajo perfil para trabajar en la CEDHJ. Aunque tuviera carácter vinculante, me queda bien claro que habría un puesto disponible, porque es otro tipo de perfil.

CC: ¿Cómo ves la relación entre el Ombudsman y el ejecutivo estatal?

DP: En concreto creo que la CEDHJ ha sido en extremo cuidadosa en su relación con el gobernador. Lo que sí me queda claro es que hay una política de gobierno de minusvalorar y

de apagar todas la representaciones ciudadanas porque no es solo el caso de la CEDHJ, es el caso de Consejo de Seguridad Pública y es el Caso del Consejo Estatal Electoral y es el caso de con todos la relación es de subordinación, y básicamente la herramienta que hay que usar para su organización y subordinación es el presupuesto.

CC: ¿Entonces la relación que ves es de subordinación?

DP: Yo la veo de demasiada subordinación, propuesta por el ejecutivo y un excesivo cuidado por parte de la CEDHJ a no lastimar al gobernador, salvo el 28 de mayo, les faltó fuerza. De ahí la única diferencia es el pronunciamiento público, sin embargo vino la Comisión Nacional y cuando sintieron que había otra manera de tratar el asunto ellos se salieron...

CC: ¿Conoces lo temas de las recomendaciones que ha hecho esta Comisión?

DP: Recuerdo la del 28 de mayo, recuerdo algunas de la policía de Guadalajara, a la policía de Zapopan (por detenciones arbitrarias), hubo por ahí algunas que tiene que ver con la educación, algunas que tiene que ver con el tratamiento de enfermos de SIDA.

CC: Y las otras recomendaciones ¿a quién fueron dirigidas?

DP: A la Secretaría de Educación y Secretaría de Salud. Supongo que también a la Procuraduría porque siempre le caen, si el número de recomendaciones son pocas, las cumplidas son menos.

CC: Entonces según tú, las recomendaciones no han sido aceptadas por las autoridades.

DP: Como dice el dicho, “Acátese pero no se cumpla”. Lo que ha logrado transformar la CEDHJ, o las reacciones que han provocado en esas autoridades son mínimas, si midiéramos la eficiencia así, sería terrible.

CC: ¿La prensa da a conocer la postura de la CEDHJ?

DP: Sí aparecen, pero cada vez son menos, la CEDHJ ya no aparece.

CC: ¿En los otros medios?

DP: Sí, pero ha perdido muchísima presencia y fuerza; ya no es una fuente importante para nosotros.

CC: ¿Por qué?

DP: Primero porque se le ve supeditada al gobierno, segundo se le ve sin fuerza y tercero porque no pasa nada, es más importante la opinión de algún movimiento de la sociedad civil respecto a temas de Derechos Humanos, que la propia CEDHJ.

CC: Entonces ¿crees que la sociedad tenga algún beneficio con la actuación de esta administración de la CEDHJ?

DP: En el costo beneficio ha sido muy ineficiente, sin embargo creo que ha sido mejor que exista a que no exista, pues sí creo que queda a deber muchísimo a la sociedad esta comisión.

CC: De lo perdido, lo hallado.

DP: Bueno ahí está, todavía existe, está armada pero no ha sido una Comisión que tenga una retribución social.

CC: En el sector que tú representas, ¿la CEDHJ ha tenido alguna repercusión?

DP: No, salvo en algunos casos donde sí se le dio seguimiento como Comisión, estamos hablando que antes existía un exceso de protagonismo ahora un exceso de ausentismo.

CC: Si tuvieras que resumir la actuación de esta administración en una frase o en una oración ¿cuál sería?

DP: Que la CEDHJ está sometida al gobierno y falta de fuerza, sin personalidad.

Actor: Jaime Antonio Paz Arrezola

Profesión: Coordinador de Educación Media Superior, Superior y Tecnológica de la Secretaría de Educación Jalisco

Fecha de la entrevista: 11/07/2006

Lugar: Secretaría de Educación Jalisco

Carlos Castañeda (CC): ¿Conoce usted las funciones de la CEDHJ?

Jaime Antonio Paz Arrezola (JAPA): Pues algunas de las funciones claro que sí las conocemos. Ellos mantienen una vigilancia sobre los diferentes sectores, principalmente público, tanto de los gobiernos estatales como municipales, y entre otros también empresas que se relacionan con esta clase de funciones gubernamentales municipales; sería una de vigilancia, otra es la defensa de los ciudadanos ante cualquier abuso de autoridad de algunas de estas instituciones. También tiene alguna función de promoción sobre lo que es los Derechos Humanos, promover la práctica de los derechos humanos, y también los difunde, los promueve, tiene órganos de difusión para esta institución.

CC: ¿Ubica quién es el presidente de la CEDHJ actualmente?

JAPA: Claro que sí, es el licenciado Carlos Manuel Barba García, él es el actual comisionado de los Derechos Humanos, lo he visto en algunas reuniones, no he tenido la oportunidad de estrechar su mano directamente, pero sí lo conozco, sí lo ubico perfectamente bien, al igual que algunos otros colaboradores, por ejemplo al Director Jurídico, el Licenciado Cesar, si no mal recuerdo, con quien he tenido mayor acercamiento por algunas situaciones relacionadas con la educación.

CC: ¿Ubica desde cuándo está en función el presidente de la CEDHJ?

JAPA: Bueno él sustituyó a la Licenciada Guadalupe Morfín que fue el anterior presidente de Derechos Humanos. Lleva todo el sexenio.

CC: Para usted o para el sector educativo ¿cuáles han sido los temas más relevantes que la CEDHJ ha trabajado bajo la actual presidencia?

JAPA: Hay un tema que creo que todo el mundo nos enteramos fue cuando la cumbre aquí en Guadalajara de los globalifóbicos, que constatamos en medios de comunicación los desmanes y agresiones que hubo por este grupo de jóvenes globalifóbicos; ahí estuve pendiente de esa actuación, creo que se manejó correctamente las actividades, en este caso las policías estatal y municipal que intervinieron, creo que se mantuvieron bastante bien, su comportamiento fue visto con muchos halagos a través de diferentes medios y ahí se dio a conocer un abuso de estas personas, por algunas informaciones que tengo hubo demandas en las personas que se

sintieron agredidas o que se sintieron violadas de sus derechos humanos, acudieron a este organismo y pusieron sus demandas, algunas procedieron, señal de que salieron en libertad, y las que no procedieron pues todavía están pagando una condena.

En cuanto a nosotros lo que puedo comentarle es que hemos tenido realmente muy pocos casos, en lo personal yo siendo director general de CONALEP, hace ya seis años, por ahí había una inconformidad de un alumno en uno de los planteles, porque los reglamentos que tiene el CONALEP son estandarizados a todos los planteles, y se invitaba a los jóvenes a que tuvieran pelo corto, que no trajeran aretes, que su forma de vestir fuera una forma más normal, y sí tuvimos por ahí algún llamado, acudimos a Derechos Humanos, se aclararon las situaciones, ellos nos visitaron, coincidió que estábamos en una muestra en ese plantel educativo en una muestra gastronómica y vieron el comportamiento prácticamente todos los jóvenes a excepto de este joven que siempre fue un poco más rebelde, sin embargo se respetaron sus derechos se trataron como casos especiales y todo quedó solucionado, básicamente eso hemos tenido alguna persona que ha tenido que dejar las instituciones por alguna falta que de repente consideran que hay despidos injustificados o abuso de autoridad eso es lo que nos ha tocado participar básicamente en este tema.

CC: ¿Cuáles son los problemas que la actual administración ha enfrentado problemas en la gestión?

JAPA: En la gestión sé que ha habido algunos abusos de autoridad, principalmente por conocimiento de las instituciones que más demandas han tenido, son las procuradurías y las policías, Secretaría de Educación también

ha tenido. Dentro de las procuradurías básicamente se han manejado el abuso de autoridad de la policía ante los reos. En alguna ocasión hubo por ahí algún muerto en alguna riña o alguna acusación grave para la policía. En la famosa, vamos a decirle, las declaraciones de los reos que más que reos son de personas detenidas que las obligaban por alguna fuerza eran las demandas, más a la fecha yo no me he enterado que se haya comprobado esos métodos de presión para que declaren los detenidos, eso considero que es una de las situaciones que se han manejado más en los medios, por otra parte la cuestión de abusos sexuales en algunos maestros que sí se han ventilado más de una ocasión dentro de todo el gremio que es tan enorme la Secretaría de Educación abusó de autoridad de algunas maestras que golpean o maltratan a los alumnos principalmente de educación básica, en la educación media superior y superior no tenemos ese tipo de demanda básicamente porque creo que hay más madurez, hay más diálogo y se solucionan más fácilmente todos los problemas que de esa índole se presentan.

CC: ¿Cómo ve usted la relación entre el ombudsman estatal y el poder ejecutivo?

JAPA: Yo considero que es de respeto, se ha demostrado un gran respeto entre el gobierno y el presidente don Carlos Manuel Barba, ya que precisamente es una institución que debe estar fuera de toda presión, fuera de todo vínculo, debe ser independiente y creo que sí se le ha dado ese peso, considero que la licenciada Guadalupe Morfin fue determinante en esa etapa, siento que separó muy bien las funciones del gobierno y la CEDHJ, marcó muy bien el límite y creo que sí hay bastante respeto.

CC: Entonces ¿sí considera que hay autonomía del presidente de la CEDHJ con el ejecutivo?

JAPA: Por supuesto que sí, yo considero que sí hay autonomía.

CC: ¿Cuáles son las principales recomendaciones que ha hecho la actual CEDHJ?

JAPA: Yo creo que por ahí hay algunas, por ejemplo, el ayuntamiento de Zapopan si no mal recuerdo, hubo un enfrentamiento donde perdió la vida un joven, y fue una recomendación que envió el presidente al ayuntamiento de Zapopan por violación pues prácticamente a los derechos de la vida; también tengo entendido que la gerencia actual en alguna ocasión había un camión para alejar los granizos y cosas de esas y también intervino la CEDHJ porque el ayuntamiento estaba avalando esto, entonces había unos agricultores que se quejaron para que no se dispersara la posibilidad de lluvia y a fin de evitar los granizos; otra de las recomendaciones la emitió en la cumbre con los globalifóbicos, también recuerdo que hubo algunas recomendaciones pero no fueron tan severas porque la actuación de las fuerzas públicas creo que fue la más adecuada, en general son las recomendaciones de ese tipo. A nosotros no nos han hecho recomendaciones, han sido diálogos que no han llegado a más de una recomendación, sino sugerencias para que revisemos nuestros reglamentos internos de los alumnos, y que en un momento dado, como en casos especiales, el que le platicó hace un momento de este joven que traía rastas y traía aretes, pelo largo, estrafalario al vestir. No ha habido más en cuanto a lo que nosotros corresponde, que es de media superior y superior. Revisar alguna situación de abuso de autoridad, despido injustificado en fin, pero no ha llegado a más.

CC: ¿Recuerda a qué autoridades fueron dirigidas la mayor parte de las recomendaciones?

JAPA: A la Secretaría de Seguridad Pública y a las Policías Municipales, si no mal recuerdo se llevan el primer lugar en recomendaciones.

CC: ¿Sabe si éstas recomendaciones fueron aceptadas por estas instancias de gobierno?

JAPA: Definitivamente yo creo que es una función del sector público aceptar las recomendaciones que emite la CEDHJ, dado que son en beneficio de los ciudadanos y creo que como organismo autónomo tiene la autoridad para recomendar y que sea escuchado y que sea tomando en cuenta sus recomendaciones, creo y hasta donde conozco, que sí se han tomado en cuenta las recomendaciones de la CEDHJ.

CC: ¿La prensa informa sobre las labores de la CEDHJ?

JAPA: Yo creo que sí ha tomado su papel la prensa, comencemos de los informes anuales que emite el presidente de la CEDHJ y es vía a la prensa lo hemos visto en televisión, lo hemos visto en algunos diarios, sí se difunde. Asimismo le dan seguimiento a las recomendaciones, la prensa creo que está muy atenta a todos estos temas y creo que ha hecho buen papel al respecto.

CC: ¿De qué forma la sociedad se ha visto beneficiada por la actuación de la CEDHJ?

JAPA: Lo hemos visto a través de los años, antiguamente la tortura era una práctica común, a partir de que la CEDHJ ha intervenido creo que ha desaparecido esta practica, nos han comentado que esas prácticas han desaparecido. Creo que principalmente por la intervención de la CEDHJ, eso de otra forma pues el ciudadano común y corriente se siente protegido, sabe a quién acudir, sabe que hay una instancia que puede escucharlo y que

puede ver por sus intereses, entonces creo que ha sido bastante importante que la CEDHJ esté haciendo su trabajo bien.

CC: ¿Ha habido algún mensaje o recomendación para el sector educativo de Jalisco de parte de la CEDHJ?

JAPA: Sí claro, creo que el mensaje ha sido muy claro: siempre han invitado a todo el sector público a que respetemos los derechos humanos que los difundamos, en general hay algunas acciones que a través inclusive del Congreso de la Unión, nos han solicitado que incluyamos en nuestros planes de estudio temas sobre derechos humanos, temas sobre la no discriminación de personas, por ejemplo los indígenas, los discapacitados, que tratemos a todos con equidad el otro tema de equidad de genero también, que ya hay algunos programas en la Secretaría, programas como habilitación de espacios destinados a los discapacitados para facilitar sus accesos y para poder continuar sus estudios, programas como el desarrollo de valores que los tenemos muy bien programados en los planes de estudio prácticamente en todos nuestros sistemas principalmente media superior tenemos las materias de valores donde obviamente el respeto a los seres humanos es primordial, aparte de los valores universales y son como asignaturas hechas y derechas que duran más de un semestre, entonces esas recomendaciones más otras que nosotros hemos considerado pertinentes se han implementado en nuestros sistemas educativos.

CC: Para finalizar la entrevista: si usted tuviera que resumir en una frase la actuación de la actual presidencia ¿cuál sería esta frase?

JAPA: Ha sido acertada y de respeto; así es: ha sido acertada.

Actor: Alberto Maldonado Chavarín

Profesión: Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado de Jalisco, durante la LVI Legislatura.

Fecha de la entrevista: 11/08/2006

Lugar: Congreso del Estado de Jalisco

Carlos Castañeda (CC): ¿Cuáles son las dos funciones más importantes de la CEDHJ?

Alberto Maldonado (AM): La difusión de todos los que tienen que ver con el respeto a la dignidad del ser humano, y la otra la integración, yo creo que una de los más importantes que debe tener cada vez más es la integración de las quejas.

CC: ¿Cuáles son los temas más relevantes que ha trabajado esta Comisión?

AM: Los temas más interesantes, bueno aquí yo debo hacer un paréntesis, no sé si venga la pregunta más adelante. La CEDHJ se atascó en cuanto al trabajo que venía realizando por llamarlo así, yo creo que hay necesariamente una vinculación entre lo que era la CEDHJ antes de Carlos Manuel Barba y qué es la CEDHJ ahora con Carlos Manuel Barba al frente, si me dices dime una o dos o dime cualquier tema sobre qué es lo más importante del trabajo que ha realizado, yo te puedo decir, apenas este año, en el mes de febrero si no mal recuerdo, se me hizo muy importante lo que informa respecto al año 2005 donde ya le puso número a la casa. Como se dice le puso nombre y apellido a quienes no respetan los derechos humanos, a quienes se pasan por el arco del triunfo, incluso recomendaciones de integración de quejas. Para que haya buena información tiene que haber integración de la queja a la que yo me refería hace unos

momentos, recomendaciones bien sustentadas, recomendaciones bien elaboradas, que se las pasan por el arco del triunfo como aquella que yo recuerdo de una persona, una mujer que fue al doctor a una clínica de Zapopan, y tenían que amputarle una pierna y le amputaron la pierna derecha; el problema siguió y se dieron cuenta que la que debieron de haberle amputado fue la pierna izquierda, entonces la mujer entró en un estado de shock tan tremendo que la señora enloqueció, el marido también, perdió su trabajo perdió todo porque el marido se metió en una lucha en la que no ha podido ganar, donde no tuvieron el dinero para meter abogados, donde la CEDHJ, hizo lo que pudo, gritó hizo lo que pudo, lo dijo el informe al que yo asistí que fue en el 2004 en el Centro de Internacional, pues estaba dando informes del 2003, que fue cuando sucedió esto, y esto hace que se me enchine la piel, y como ese caso sucedieron otros dos. Por eso me gustó lo que se dice en 2005, mi informe 2005 que se rinde es un tema unos meses después, es decir, todos los informes de cada año se rinden en el mes de febrero del año que sigue, entonces me gustó que ya le hayan puesto nombre, porque no estoy de acuerdo con que en Derechos Humanos andemos con medias tazas, yo creo que en Derechos Humanos tenemos que decir lo que hay que decir, la esencia de derechos humanos, pues es la buena fe, y la esencia de los hombres; tiene que ver con el pasaje bíblico donde decía que aquel que incumpliera con algo de los mandamientos tenía que decirse, si no hace caso tenía que volvérselo a decir, si no hace caso tenía que platicárselo a varios, si no hace caso tenía que decirse a todo el mundo, entonces creo que es lo que destacaría, debo decir no sé si vengan alguna pregunta más adelante, ya la pondré como contestada, debo decir: me gustaría compartir con ustedes en esta obra que están haciendo de investigación.

Yo creo que una CEDHJ que iba a la incredibilidad y hace mucho lo que le pasó al IFE en esta ocasión siendo el IFE una institución que estaba antes con los sacerdotes y una institución con mucho prestigio; hoy después del 2 de julio de este año se vino a la baja y yo soy de los principales defensores, ahora pues es de los principales que creo que debe haber un cambio total en el IFE: ante un IFE corrupto que se dio a una elección de Estado, porque yo creo que así fue, igual creo que le pasó a la CEDHJ, no tenía muchas expectativas ante la llegada del Carlos Manuel a partir del perfil que él traía, a partir que él era funcionario de la propia CEDHJ, del anterior periodo y yo creo que a la CEDHJ se le fueron estos años valiosísimos se le fue más en una lucha interna entre la gente que era de Lupita Morfín y la gente que era de él y que, ni los quito ni metió gente, pero tampoco se continuó con esa costumbre, con esa ruta por donde iban navegando la CEDHJ, pero una ruta que yo te digo que la había visto desde afuera, como ciudadanos, como maestro de la Universidad de Guadalajara, como abogado que siempre fui, una comisión que nos gustaba que se decían las cosas que había que decir, que se señalaban lo que había que señalar, una comisión combativa que yo creo por los casos que ya te comenté, que sí debió de haber continuado, entonces para mí la comisión se enfrascó en algunas cosas, no tengo muchas cosas que destacar de este periodo que tocó dar a la CEDHJ que yo conozco que es de 2004 a la fecha no he visto muy destacadas, se me hace y creo que debe destacar que ya el aquí se rinde su informe al patio central de la cámara de diputados que es la máxima tribuna del estado, he presentado una iniciativa dentro de que sigo el reglamento y que ya quede como obligación en la ley de la CEDH, apenas por abordarse pero este casi lo extrajimos un poquito a regañadientes porque no querían hacerlo.

CC: ¿Cuál es la relación entre el ombudsman estatal y el Ejecutivo? ¿Qué características tiene? ¿Qué problemas ha tenido?

AM: La relación con el gobierno del estado, yo creo que ha sido una relación humillante, por un lado un ejecutivo, dicen en el con “rudeza innecesaria”, creo que allí hay una rudeza innecesaria por parte del ejecutivo contra la CEDHJ y creo que ha habido una falta de defensa, una falta de gallardía, una falta de defensa de la institución, no ha habido defensa de la institución de la CEDHJ a partir de que les han dicho que son delincuentes, a partir de que les han dicho que obstruyen la acción de la justicia, a partir de que creo que se ha caído en el desprestigio. ¿Qué relación llevan?, pues llevan una relación demasiado tensa, una relación inapropiada en donde yo recuerdo el anterior periodo en esta comisión, fue una comisión combativa donde el ejecutivo siendo, lo digo respetuosamente, un responsable del ejecutivo más “barbárico” menos preparado, con menos conocimientos del derecho tuvo más respeto hacia la CEDHJ. Era una comisión que se daba a respetar, y yo creo que esta comisión no se da a respetar, creo que esta comisión cualquier gente la... algo que a mí ha indignado sobre manera, es cómo el presidente de COPARMEX, por ejemplo, ha tratado a esta institución y claro para quienes andamos realmente en el medio, las de los del trabajo de gobierno independientemente de los tres poderes y quien está en la comisión de comunicación o quien actúa en medios de investigación, sabemos que lo que digan de COPARMEX es una gente que opina de hasta porque llueve y porque no llueve, COPARMEX es como los gatilleros del ejecutivo, le están ayudando y siempre son como periquitos y siempre hacen la labor de eco, siempre van a ir reuniendo y van a ir apoyando lo que diga el ejecutivo y cuando el ejecutivo no los beneficia

o no los ayuda en algo, entonces se atreven hacer algunas declaraciones ante el ejecutivo como las que hicieron hace unos días contra la inspectora de producción económica de Jalisco que dijeron que estaban mal hechas las cosas, y una semana después dijeron que no, que estaban bien hechas las cosas y cuando el ejecutivo dice que la CEDHJ estorba, COPARMEX dice que sí, que sí estorba, y yo quiero decirte que hace unos días, esto es reciente, le mandé un oficio a COPARMEX como presidente de la comisión legislativa de derechos humanos, pidiéndole, bueno voy más allá, este oficio lo sometí a votación del pleno, ya me acordé, fue a través del pleno no nada más de un servidor a través del pleno y se aprobó... pidiéndole al presidente de COPARMEX tiene el conocimiento que la CEDHJ defiende delincuentes que lo denuncie porque es un delito que él estaría cometiendo, si él dice que la Comisión defiende delincuentes y no lo demuestra está cometiendo un delito, y cualquier persona que conozcas que está cometiendo un delito tienes que denunciarlo, porque así lo marca la norma penal, entonces pues qué relación llevan, creo que es una relación tensa, una relación inapropiada una relación no le llamaría yo de sumisión, porque tampoco he visto que sean sumisos. Están supeditados a muchas veces a lo que comenta el ejecutivo

CC: Muy bien y de las principales recomendaciones, ¿recuerda cuáles han sido sus temáticas o a qué autoridades han sido dirigidas?

AM: Hay una que causó mucha polémica y que nos pusimos a trabajar aquí en el congreso, que haga de cuenta que mi opinión es con relación a la relación que yo he tenido como presidente de este plan administrativo, me da la impresión de que la comisión efectivamente reúne como

sea, con los elementos que le marca la propia norma, arman la su indagación, arman su queja, y emiten la recomendación, pero, como que a la hora de enviar la recomendación, ahí se queda ¿no? Y yo no te pudiera decir a ciencia cierta de una recomendación que a mí me cause, que me sienta orgulloso como defensor que soy, o creo que soy aprendiz, porque la verdad que soy aprendiz en este rollo, pero sí lo siente y sí me gusta y yo realmente creo que sí se ha notado porque me llena lo que tenga que ver con derechos humanos, pero no hay una recomendación que a mí me satisfaga, no hay en este periodo que yo conozca, hay algunas que se me hicieron interesantes, porque nos dieron material para ponernos a chambear. Y que cuando nos metimos a chambear que la comisión se concreta en emitirlas y nosotros le dimos un seguimiento a esa emisión, y de ahí se desprendieron varias, iniciativas que yo creo que también eso debió de haber hecho la CEDHJ, darle seguimiento a las recomendaciones que emiten, que ahí no le están dando seguimiento, desde mi punto particular de vista no les dan seguimiento, o sea la emiten y bueno ya cumplí, ya emití una recomendación pero bueno ¿y? Pues no la obedecen ¿qué vas hacer? Ahí está el trabajo real, el darle seguimiento no lo estas obedeciendo, si a mí no me respetan, si yo no soy de peso me traigo alguien de peso para que me respeten, que fue lo que yo hice con el Alto Comisionado en 2004 cuando me traían cocido con que yo defendía a los chavos banda, y a los delincuentes, yo les dije, yo defendo a los inocentes que están en la cárcel, a los que hicieron esas fechorías, tráiganselos, ahí los deportaron y a los otros los mandaron al DF, los tenemos en video, a ellos sí tráiganselos, y castíguenlos, pero a los que agarraron a esos no, y como el diputado Alberto Maldonado, por la edad por ser primera vez diputado porque nadie lo conocía, a mí no me pelaba, pues me traje a alguien que sí lo respetaran

que tan fue así que lo invitaron desayunar a casa Jalisco, que fue Anders, y que incluso recibí críticas y burlas porque decían que no era posible que lo trajera y yo lo traje, eso debería de hacer la CEDHJ. De la única que te puedo hablar yo concretamente a tu pregunta, respondiendo es, una que hablaba sobre la Secretaría de Educación Pública (Jalisco) en el tema de que la Secretaría de Educación Pública, yo recuerdo que con eso iniciamos en 2004 nuestra chamba con el material que nos dio la comisión, porque él sale contra la Secretaría de Educación Pública.

La Secretaría de Educación Jalisco es la que más índice de quejas incluso tiene, incluso más que procuraduría, eso resalta la relación de la SEP, para mí Secretaría de Educación Jalisco, y otro que acaba de salir, que fundamenta siete casos de tortura, que en 2003 que la dan a conocer en este año, y que con todo lujo de ignorancia el ejecutivo se ofende, patalea y dice que por qué hasta ahorita se le hace muy raro, y alguna gente lo interpreta como que es un golpeteo para que no llegue a ocupar un cargo en el gabinete, yo creo que eso es una gran estupidez, vamos a decirlo así, porque no tiene nada que ver, con que lo quieran golpear, yo creo que tienen que ver y eso me gustó con que con llevarlo todo este tiempo armando esta recomendación, juntando los elementos idóneos, yo como ejecutivo que espero llegar algún día hacerlo, me hubiera preocupado más que me saquen la recomendación inmediatamente, porque entonces quiere decir que en una recomendación estudias, una recomendación que no va bien sustentada, que me la armaron de la noche a la mañana que se la sacaron de la manga, a que me la armes un año después, unos meses después, que no tiene que extrañarle nada, pues nada más que vea cuánto duran en una averiguación previa. O sea nosotros y no sé si te acuerdas cuando lo

tratamos con televisión el año pasado, cuando hicimos la visita se las volví hacer este año y las hice desde 2004, también criticamos pero hubo un montón de iniciativas, y un montón de cambios en la penal, que se llama de la CEDHJ. Y bueno ya me desvié un poquito, me emociono con todo esto, pero a lo mejor te sirve algo de información, te decía: se asustan que por qué llevó tanto tiempo que la CEDHJ emitiera una recomendación de este tipo, yo quiero decirte que en la penal me llevé no nada más a unos diputados, sino de todos los partidos, me llevé a los medios de comunicación y allí a ellos les tocó ver a una señora que tenía un año ocho meses porque se había robado un paraguas y se lo robó porque estaba el tiempo de lluvias cuando a ella la agarraron, porque la verdad se sentía muy mal de que su hija siempre llegaba mojada a la escuela, y pues se le enfermaba, entonces se robo el paraguas, y luego decía la señora curiosamente, “y lo peor que hasta el paraguas me quitaron”, bueno lo que pasó con esa señora, que no sabe ni dónde estaba su hija, sus familiares la dejaron de visitar, ella no sabía ni cómo estaba su situación jurídica, estaba también en un estado no demencial, pero estaba ya afectada, en terapia psicológica, no nada más le arrebataron el paraguas que se robó sino que le arrebataron a su hija, y la acción del ministerio público llevaba un año ocho meses en donde no podían determinar si era culpable o no la señora, entonces que no me digan que una situación de tortura que es difícilísimo o casi imposible demostrar una situación de tortura, porque no han hecho caso también en lo que pedimos que instalaran cámaras, yo ya fui ya instalaron cámaras en las oficinas, en la recepción en los baños, pero donde realmente se ocupan allí no las han instalado, que porque es un puesto, que porque se les descompusieron, por lo que tú quieras, entonces yo creo que son las dos, la de la SEP y la de la recomendación que acaba de sacar sobre los casos de tortura

documentados. Me salta mucho y creo que eso le da consistencia a esta recomendación, porque son siete casos distintos, siete personas distintas en siete momentos distintos, cuando todos coinciden con que fueron torturados de la misma manera, y siguen saliendo gente que dicen que fueron torturados de la misma manera, es decir, con las mismas técnica de tortura. La de la SEP a que se referiría la SEP, bueno diciendo que una recomendación contra la SEP por unos casos de acoso sexual niños maltratados, etcétera. Donde meternos a la chamba de leer algunas normas, visitar algunas escuelas, entrevistarnos con maestros, con padres de familia con la propia CEDHJ, nos llevó y lo digo con mucho orgullo, a que fui invitado a una serie, más bien me hicieron un diplomado, bueno logramos, como ese es el trabajo aquí, en el Congreso del Estado con la comisión y a presión de un servidor llevó un mes de trabajo, donde logramos llegar a un acuerdo que firmamos con la SEP, donde para que la SEP contrate a un maestro tiene que acreditar que lleva un curso en derechos humanos, entonces la Universidad Pedagógica Nacional el año pasado nos invitó, me invitó a que diéramos unas charlas porque se implementaron de volada el diplomado. De tal suerte que a la fecha, dentro de los cursos que imparte la UPN, los maestros, el profesorado, y ya lo metieron incluso en su currículum, tú puedes checarlo en la normal de Atequiza, ya está como una materia adicional, no quisieron o no pudimos hacer que fuera como nosotros lo pretendíamos, que ya se metiera la materia de derechos humanos en la currícula, porque eso debería ser de forma federal porque es la SEP Federal la que implementa las políticas de educación pública, lo que hicieron suplir por meter de moral y eso que ya nos gustó eso porque con el aspecto laico, la educación laica desde el punto de vista de cierto sector de la iglesia, que no refleja lo que todos pensamos, yo

creo más en la iglesia que se pone a chambear y que sale a lo social que en la iglesia que se está dando golpes de pecho y que quiere ponerle a los niños en una cortina de oro o ponerlos en una cajita de vidrio, bueno eso es otra cosa, esa recomendación también con la SEP nos permitió llegar a la conclusión que incluso nosotros le hicimos la observación a la CEDHJ y la CEDHJ corrigió el siguiente año, que incluso es el mismo año que forma esto de contra la SEP unos meses después cuando nosotros concluimos nuestro trabajo y que le hicimos las observaciones a la CEDHJ tuvo que hacer una rueda de prensa aclarando por qué después hubo un problema donde incluso la procuraduría decía no, conmigo ni voltees, pues es la Secretaría de Educación la que más viola los derechos humanos, pero no era así, nosotros pedimos que se aclarara y se aclaró la SEP es la que más quejas tiene, pero no es la que más recomendaciones tiene en su contra, logramos descubrir que había un montón de ideas como la sigue habiendo, por cuestiones tan banales, como que no estaban de acuerdo que el maestro le haya llamado la atención a su hijo, no me refiero a que un maestro les pegue, simplemente que le llamara la atención, donde algunos padres de familia se quejaban donde sus compañeros, discriminaba a otro compañero, iban y se quejaban de que la maestra les encargaban muchos libros y la mochila estaba muy pesada para el niño, cosas de este tipo que en realidad no son violaciones a los derechos humanos, que madres de familia que sentían que sus niños lo veía feo la maestra, y la verdad es que la maestra tenía un preferido o una preferida, pero eso no significaba que veía mal a los demás, ósea seguramente los demás, y lo vimos. Entonces dijimos no, pérame, acomoden sus cosas porque no podemos estarle diciendo a la gente que la SEP es la que más viola a los derechos humanos, o si es así dilo, no pues no, entonces di que no, y se hizo

la aclaración, eso me causó mucha curiosidad y esta otra más reciente que tiene que ver con los siete casos.

CC: ¿La Secretaría entonces sí asumió y corrigió en lo que se le recomendaba? Y la otra sería la Procuraduría del Estado ¿verdad?

AM: Fíjate que sí, la Procuraduría del Estado, una y otra y otra vez se pasó por el “arco del triunfo” la recomendación o sea hizo caso omiso, en este caso en particular de siete casos de tortura pues una actitud desde mi punto de vista y ante la lógica de cualquier persona por más ignorante que sea del derecho, porque todos tenemos un cierto grado de conciencia del derecho de lo que es la justicia, sabemos que es una burla, es una burla porque está pidiendo un plazo, pidió un plazo de diez días, dijeron después aunque estaban 15 días, y después ya en actitud francamente de burla dijeron que ocupaban 40 días de plazo, para mí solamente la ignoraron se están burlando; la SEP por lo menos nos mandó gente y nos sentamos a platicar y como creo yo que sí lo hicieron al tener charlas con los maestros, al bajar esta información del sindicato y al mandar gente y al pedir requisito a la hora de contratar cualquier persona para que estén dando clases frente al grupo, pedirles un requisito de que traigan algún curso o un diplomado en Derechos humanos, creo que es importante porque finalmente es cultura general.

CC: El otro tema es acerca de la prensa, desde su punto de vista, ¿cómo ha manejado la prensa? ¿Se le ha dado cause a esas recomendaciones que ha habido o no ha habido por parte de la prensa?

AM: Yo creo y me voy a quedar así como que muy crítico, yo creo que urge, súper urge un cambio en la dirección de la CEDHJ, les

súper urge porque, como luego dicen por allí, cada venida de obispo sí le dan un poquito de auge a la CEDHJ pero luego dejan de hacerlo completamente, y yo creo que en un 90% vemos una CEDHJ muy maltratada por los medios de comunicación, muy maltratada, y que, lo digo también otra vez con mucha modestia, pero ha sido desde comunicación real de aquí del Congreso donde hemos un poquito rescatado, donde hemos un poquito defendido a la CEDHJ cuando la comisión tiene el presupuesto, bueno es más, tiene la obligación porque eso le mandata la propia ley que le rige, el difundir la cultura de derechos humanos, el difundir sus recomendaciones, y al difundir eso está haciendo una defensa de su chamba. Yo creo que lo que le ha faltado a la comisión, concretamente si pudiéramos decir por qué ha fallado, pues estamos diciendo que el trabajo de la comisión es un trabajo que tiene que ver con la buena fe, un trabajo que tiene que ver con el que le digas a la gente el hacer fama pública, o sea la influencia, o como le podemos llamar, el que te da la fuerza. El rechazo al recurso social es el que te da la fuerza, si el conocimiento o la acreditación o desacreditación pública, es lo que te da la fuerza para que hagas tu chamba en la comisión y creo que allí sí ha fallado, quiero decirte que los medios de comunicación en 2004 hubo un tema casi de linchamiento contra todos, porque fue un momento donde hubo millones de pesos a favor de aplaudir la tortura, a favor de aplaudir la persecución, a favor de aplaudir todo esto.

Este del ejecutivo cuando quiso hacerse el héroe con la cumbre (2004), nosotros estamos tratando de demostrar y primero dijeron que porque éramos del PRI y de otros partidos, estábamos atacándolos, después les demostramos que no era de partido, les demostramos que en Monterrey en el estado

de Nuevo León, les demostramos que en Cancún les demostramos que en el DF o sea PAN, PRD en otros eventos nacionales inmediatos, anteriores a lo que pasó aquí en Jalisco, les demostramos que sí se cuidaron los aspectos que marcan los derechos humanos para la protección de personas donde te dicen aspectos generales que tienes que cuidar en acuerdos policíacos, y a quienes realizamos tal o cual evento, pero primero tienes que cuidar a los que están manifestando curiosamente. Y para esto nada más es cosa de leerlas y se aplicaron en Monterrey, y se aplicaron en Cancún y no pasó nada, y ni hubo ninguna manifestación de nadie porque no nada más fue un suicidio, pero yo te aseguro, si se hubiera suicidado, pero si no se hubiera cuidado todos los aspectos que son pues las vallas, las bardas, de cierta altura, el hecho que primero tienes que aplicarles agua, después ya puede haber contacto físico, y cuando veas el peligro ya puedes implementar otras cosas, pero antes tiene que haber otras cosas; aquí se fue directamente, al choque y en ese tiempo a partir del 2004 creo que lleva una actitud total con la creo que hay una política del estado en Jalisco una campaña muy constante en tratar de desacreditar a cualquier gente que trabaje, que tenga trabajo en derechos humanos, a favor de derechos humanos, y en eso sí tiene que ver mucho los medios de comunicación y aquí te digo una cosa, nosotros ante este grave hecho pues son las que hicimos varias cosas quemamos o menos nos dejaron respirar y salimos a delante, después la otra parte eran los medios de comunicación, los medios de comunicación en un altísimo grado de ignorancia, sobre lo que son los derechos humanos, unos medios de comunicación donde ellos pensaban que los derechos humanos eran contar lo que protestaban los que cuidan la ley y el orden supuestamente este, y que unos ejercieron un curso quien el congreso que yo creo que ha de

haber sido en la CEDHJ, pero fuimos nosotros los que hicimos un curso en coordinación con el ITESO, maestros muy calificados, personal del ITESO. Ese curso fue parte al traer maestro de primer nivel, en cuanto a que nos redujeron mucho los costos pero nosotros, concretamente un servidor, nosotros pagamos ese curso porque era un curso donde se contemplaba una cuota mínima pero hicimos una ocultación y nadie está dispuesto a pagar, entonces nosotros se los ofrecimos gratis, fue la Comisión Legislativa la que pagó ese curso se hace el curso se quedan encantados, maravillados, tengo entendido porque yo estuve poco en ese tiempo estábamos con mucha chamba, estábamos metidos con el tema de cárceles, porque me acuerdo que hasta los fines de semana estábamos cayéndoles a los municipios de las cárceles municipales, entonces ese curso nos ayudó muchísimo, desgraciadamente debo de decir, que al final nos ayudó muchísimo a nosotros o sea a los diputados, a mí me ayudó mucho a mí me llenó el término ya cualquier cosa que tiene que ver con ellos, los medios, porque ese curso tengo entendido que el primer día había poca gente, el segundo día estaba llenísimo y el tercer día no cabían porque todo el mundo se enteró, vinieron de municipios, vinieron de Lagos de Moreno, vinieron de Ocotlán, mucha gente de la costa, y creo que de Puerto Vallarta algunos medios de comunicación a tomar el curso, se fueron encantados, incluso quedamos que no se ha hecho, quedamos que vamos hacer otro curso para revistas, que yo lo quiero hacer antes de diciembre o por lo menos antes de que nos vayamos en enero, quienes no vinieron... cabizbajos allí varias partes fueron y me pidieron información, los medios fueron: “oye estuvo bueno pásanos la información”, no pues deberían de haber ido, les dimos algunas conclusiones de lo que sería el curso, y nos ayudó, pero yo no quería

realizar con los medios de comunicación para que no criticaran y para que nos trataran bien a nosotros, no, yo quería que realizaran los derechos humanos, que también le sirviera la CEDHJ, y finalmente creo que se desperdicio porque la crítica y los ataques contra la comisión siguen. Yo quiero decirte que tengo en una bitácora simplemente ahora con los ataques que se han dicho que la CEDHJ o sea todo lo que produjo esta recomendación de la tortura de los siete casos, el gobernador se le dejó ir con todo, el procurador con todo, secretario de seguridad pública con todo en contra, COPARMEX que también nada más hablan porque tienen boca y porque Dios es grande, todo en contra, este, que fueron estos de la CEDHJ una, no estamos de acuerdo esto no obedece a la realidad, punto. ¿Qué hicimos nosotros? Rueda de prensa donde le dijimos al ejecutivo que le pedíamos una disculpa pública a favor de la CEDHJ ¿qué hicimos nosotros? Le dijimos al procurador que nos había decepcionado y que era una vergüenza para nosotros haberlos elegido como diputados, a él, que nos había engañado, me dejó ir con todo, ¿qué hicimos contra COPARMEX? En Radio UdeG, en Mural, en Público, en el programa de Pedro de Megacable que sale bien temprano a las ocho de la mañana, en el programa de Genaro Amador, de nueve a diez de la mañana y creo que hasta hice una llamada con Leonardo Ochoa que son de los que más se oyen por los horarios que tienen.

En estos programas estuvimos diciendo, contraatacando esa ofensa contra la institución, porque ni siquiera emitieron contra la comisión pero nos causó tanto escozor que dijeran esto en radio UdeG, en los podemos decir que nos dimos un este round este con la boca, entre la vocera de COPARMEX y un servidor diciéndole, a mí demuéstrenme que usted trabaja, ustedes nada más son buenos para

criticar y hablan porque tienen boca, y está la grabación, demuéstrenme díganme ahorita en público, ahorita que esto está al aire, díganme qué han hecho a favor de los derechos humanos, o qué han hecho para revisar el trabajo de la CEDHJ, yo quiero decirle una cosa, quiero decirle que usted es abogada y ustedes están en problemas por las declaraciones que han hecho contra la CEDHJ, porque si a ustedes les consta que la CEDHJ a otra cosa que dice presente un punto de acuerdo donde le pedí al presidente de COPARMEX que presentara una denuncia penal contra el funcionario que el conoce que está protegiendo a un delincuente, lo vi contra el ejecutivo diciéndole que cesen los ataques contra la CEDHJ, creo que no hicieron caso, pero mínimo hicimos unas seis acciones, con acciones concretas en los medios de comunicación, y desde el legislativo en contra de la CEDHJ y la comisión nada más hizo una.

CC: Sí, sí los están golpeando y ni siquiera se defienden...

AM: No se defienden, me da la impresión de que cuando sale la gente de Lupita Morfín se le deja ir con todo a él, porque este no respetó en la totalidad lo que ella había querido, ella también, por otro lado, quedó un poquito sobrada en cuanto a su actitud que estaba en hacer lo que ella quería, se da ese encontronazo, el con tal de que no lo molestaran dejó de hacer cualquier cosa, generalmente se queda la gente de ella, se va el tiempo, la juzga como los actores con un servidor, en el sentido de que finalmente fue mejor el trabajo que hizo ella, al que esta haciendo este, por no meterse en problemas ni con el ejecutivo ni con el personal de adentro de la comisión.

El primer visitador Mauro Aguirre, de repente le entra y nos consta que hay recomendaciones

que no las han sacado a la luz porque tenían que ver con ciudadanos de Acción Nacional, nos consta que el primer visitador, información privilegiada, se los pasa primero a los diputados del PAN y luego ellos las manejan, donde el primer visitador ha caído más en tratar de esto verlo con puntos de vista de partidos políticos, esto no tiene que ver con los partidos políticos, tiene que ver con todo menos con eso.

Funciona (la CEDHJ) porque funciona, porque ya está el aparato, ya tiene su estructura, pero no tanto porque la hagan funcionar y creo que si alguna de las preguntas que traes por allí, fuera ¿cuál ha sido el talón de Aquiles de la Comisión? La comunicación, yo que en algún futuro no descarto dentro de los planes, si fuera Ombudsman, lo primero que haría sería tener un buen aparato de comunicación, y que me hubiera gustado o que ante estos ataques, de que es objeto de la comisión, pues que salgan y le lleguen a la gente que hacen la comisión, yo me acuerdo que con Pedro Mellado, con Mural, con Público, con la UDG con todos los medios que hemos estado diciendo, que la comisión también tiene que ver con la ecología, con los niños, con discapacitados, tiene que ver con las personas de la tercera edad, con los grupos por qué no lésbico-gays que los ha atemperado que ahí más o menos, los llevo yo creo que bien porque ni se han ido, ni ha extendido mucho pero tampoco es decir ahí sí la han sobrellevado, pero generalmente se les ha dado salida, se les ha atendido, desde el punto de vista como debe de atenderse. Creo que se ha hecho un buen trabajo también con las personas, con los grupos de sordomudos, de ciegos, hoy que oxigenamos (y que para mí es mi mayor gloria que tuve en mi paso por esta legislatura que estoy concluyendo) el haber reestructurado al 100% el consejo ciudadano de la CEDHJ, donde yo noté con el consejo que estaba, pues era un consejo de

pura gente buena, el perfil que tenían todos era, que eran gente adinerada, muy ligados, con los González Luna, con los Morfín pero hablando no de Lupita, sino de morfines panistas, o sea finalmente pura gente “buena” pues. Pero no gente que sabía de los derechos ni gente que luchaba por los derechos humanos, ni gente que le preocuparan los derechos humanos desde mi punto de vista. Algunos abogados, alguna gente buena, gente desocupada que estaba allí, y uno de mis mayores orgullos es que en esta ocasión con el apoyo claro de los cuarenta diputados, creo que logramos meter perfiles temáticos, ecología, academia, tenemos dos excelentes académicos del ITESO que me siento muy orgulloso de ellos, tenemos temas psicológicos.

CC: ¿De comunicación verdad también?

AM: Sí tenemos un comunicólogo, mujeres, te puedo decir que lo traen en friega los de Guadalajara, se me escapa... el que trata con niños de la calle, incluso es un muchacho que el fue niño de la calle, de la agrupación. Pero es un chavo famoso porque es muy combativo gracias a él que era una guía que nos traían aquí en la zona pues nos decían que en los albergues de los niños estaban siendo maltratados, la lana que les llegaba del gobierno no la utilizaban allí porque estaban las instalaciones súper mal, no les daban alimentación, el presupuesto era para que estuvieran bien alimentados, con instalaciones dignas, gracias a el trabajo de este nuevo consejero de la CEDHJ se emite esa recomendación de la CEDHJ que no se había atrevido hacer la comisión y era el primer visitador el que no la había emitido, la tenía retenida, entonces también creo que esa fue de las cosas, que me dejan buen sabor de boca, esa reestructuración yo creo que también oxigenar un poquito del trabajo de la CEDHJ.

CC: Si tuviera que resumir en una frase, lo que ha sido esta comisión ¿cuál sería esa frase?

AM: ¿Cómo ha sido el trabajo en resumidas cuentas de la CEDHJ? Por allí en 2004 a la fecha que es relación directa con la comisión, creo que ha sido un trabajo de bajo perfil.

Actor: Presbítero Eduardo Mendoza

Profesión: Coordinador de la Pastoral Social de la Arquidiócesis de Guadalajara

Fecha de la entrevista: 31/08/2006

Lugar: Parroquia San Pablo (colonia Las Fuentes).

Carlos Castañeda: ¿Usted sabe las dos principales funciones de la CEDHJ?

Eduardo Mendoza: Es un sistema gubernamental, autónomo, en el cual están responsabilizados de responder precisamente al respeto, a la custodia y a la promoción de los derechos humanos en la población, con esa autonomía de tal manera que toda autoridad debe de respetar, y esta Comisión es la vigilante, la representante de la ciudadanía para que estos servicios se respeten y que en caso de una violación o de una inconformidad se pueda proceder a un llamado de atenciones, para hacer las recomendaciones para que la autoridad tome su postura adecuada y responda y se da atención a su llamado, o a su servicio o a esta exigencia en la línea de la misma promoción de los Derechos Humanos.

CC: ¿Sabe quién es el presidente de la CEDHJ?

EM: Carlos Manuel Barba.

CC: ¿Desde cuándo es el presidente?

EM: Sí, porque hubo una contradicción de si lo reelegían o no, según yo ahorita la situación como son de cada tres años, creo que sí fue en el 2001 -2002 y como este otro periodo fue de elección, porque ahí había varias disputas entre los mismos, como tiene que ratificar el congreso local y nominado por el gobernador pues había ya varias cosas, pero por eso según mis cuentas en torno al 2002, 2003, 2004, 2005, y ahí están los cuatro años, si no me equivoco.

CC: ¿Cuáles son los temas más importantes que ha trabajado la Comisión al frente del licenciado Barba?

EM: Lo que yo veo de perfil, por un lado, una apertura, un estar abiertos a cualquier reclamo para la garantía de los derechos individuales y sociales y eso ya me parece positivo, sus anuncios, sus propagandas, y su instalación, porque yo llegué ir a la antigua, y pues sí era más chica, menos funcional y ahora pues ya es más factible, yo de hecho he ido una sola vez de pasadita y es otra cosa, me parece más positivo y sus programas de información, de orientación. La otra que he sabido son los visitantes, es una estructura interna que han estado pendientes de casos más sonados que ha habido de la salud, me acuerdo que hay muertes de los niños, la misma inseguridad que se vio, o las actitudes no adecuadas de medicina, y de estos casos también de distintas autoridades por lo que se ha acusado de torturas que de una manera han tratado de aclarar y de encontrar; son las cosas que yo he visto y algunas labores que son de educación: ir a las escuelas, universidades y el promover pero a parte yo he sentido más en la línea de educación de conciencia en la ciudadanía y de todos aquellos casos que se han dado pues tan difíciles de parte de las autoridades, de todas estatales y municipales, y cómo exigir una respuesta de si existe un resultado más fuerte.

CC: Y según usted ¿cuáles son los problemas más graves a los que se ha enfrentado la actual Comisión?

EM: Yo siento que los puntos más críticos para mí es que se les ha acusado a la misma institución de parte de sectores de la ciudadanía quizás más acomodados, más pudientes como una instancia que por un lado defiende delincuentes ¿no?, que quizás para mí sea un tema más pragmático, más fuerte, más elocuente de una incomprensión que se tiene que entender de tal manera, que para mí la dificultad mayor es ¿Cómo defender los Derechos Humanos sin que se les critique y se vea que están apoyando delincuentes?

En el fondo es el impacto del tipo de abuso de parte de las autoridades para declaraciones para direcciones previas, o incluso para casos graves que a lo mejor a través de tortura se hacen que firmen o hacen que se acusen. Esa parte yo la siento más difícil y la otra es lo de las autoridades que en realidad en lo que es ahorita el informe pasado, casi no hubo respuesta, se mantuvo, ni siquiera escrita ¿no?, menos atender a la recomendación, incluso en el caso del Gobernador, del 28 de mayo y algunas otras acusaciones de tortura, simplemente hizo caso omiso el Gobernador y que vamos viendo que por ahí hay otra más difícil de que se les acuse de apoyar o por lo menos solapar a delincuentes y eso es enfrentarse con una estructura gubernamental que va a seguir aumentándose las acusaciones, se multiplican quizás las recomendaciones, pero que no se ve una aplicación que de veras, esa recomendación no está funcionando, no hay un cambio de actitud de la misma autoridad, de los mismos policías o los que están en “el lodo”.

CC: ¿Cómo ve usted la relación entre el ejecutivo y el Ombudsman?

EM: Para mí se tendría que tener, guardar esa autonomía, pero se tendrían que crear mecanismos donde la misma ciudadanía por un lado tenga más ingerencia para la elección porque al final de cuentas los controles a quién eligieron o si se reelige o no, depende a última hora del gobernador, incluso del Congreso Local que apoyen, y vamos viendo que hay otros interés incluso hasta partidistas o ciertos intereses políticos, para mí tendría que ser una instancia no solamente autónoma sino independiente, de tal manera que como una estructura de la misma sociedad, pero que la misma ciudadanía fuera el gestor de todo el proceso y de la elección; incluso el que pudieran participar en el asunto de sus decisiones y recomendaciones, por un lado y por el otro, que su amplitud de recomendaciones y de influencia que no solamente se sujetara a aspectos administrativos, sino también en la ingerencia de responsabilidades, por ejemplo, laborales en su caso, en algunas actitudes injustas y demás incluso de parte de las autoridades, para que esa impunidad se pare, y por el otro lado incluso aspectos de carácter electoral el que tuvieran ingerencias que para mí muchas cosas de los delitos electorales, pues sí es porque no hay una instancia en que analice y llame a cuentas a las autoridades responsables de las decisiones en este caso de elección popular, y como que yo siento que la Comisión está maniatada y lo ve y sabe y no puede decir nada ni recomendar nada, en esa parte por el otro, lo administrativo y todos los ámbitos civiles me parece bien, pero que tuvieran más independencia incluso en el aspecto económico, sí tendría que haber una partida de seguridad, y la otra parte para mí es, yo lo siento muy débil a la comisión una línea educativa, siento que no ha permeado no ha sido así como insistente y estructuradamente, institucionalmente decidida a que se conozcan y se digan más guiados por estos valores, de los derechos humanos, porque los ignoran o no se

ve esa fuerza de influencia o no hay ese programa que lleve a responder a la misma ciudadanía, es ahí donde no sé si es por falta de recursos o falta de capacidad de gente adecuada, o es una decisión que se toma, de dejar nomás a lo secundario o a lo que se pueda, cuando tendría que ser prioritario, un programa educativo, sistemático, programático, institucional, con recursos y capacidades y ahí es donde pienso que le falta esa fuerza, y que el gobierno por lo tanto, como una instancia que asumiera, respetara y con esa independencia con esa fuerza tuviera incluso carácter jurisdiccional de una manera una instancia como la procuraduría donde no solamente sean recomendaciones sino una capacidad fehaciente de que hay aquí un delito y una autoridad tiene que responder a ello. Sería cuestión de esta reforma, quizás de replantear la identidad misma (de la CEDHJ), pero necesita esa reforma institucional y jurisdiccional en su momento.

CC: ¿Podría decir que la CEDHJ está o más bien que el ombudsman está supeditado al ejecutivo del estado?

EM: Da la impresión que por el lado económico y por el lado de una fragilidad en su influencia de las recomendaciones, como que no se ve claridad en eso, o puede haber incluso arreglos políticos o privados donde el tono y la manera de hablarle y de recomendar y de hacerlo público, como que hay una limitante, hasta aquí, o ya no insisto o dijo que no y “ahí muere”, una co-dependencia digamos y una preocupación de la comisión en el nivel de seguir insistiendo, y entonces ahí sería no sé si es cuestión del mismo consejo (ciudadano) ya sería cuestión interna, que tomara más decisiones o que tuviera una ingerencia también mayor. Tendría que ser por un lado el respeto por parte de la autoridad y asumir esas exigencias, de ahí es donde tiene que ver

más, y por otro lado a nivel interno que tuviera esos mecanismos de tal manera que sí pudiera proceder con toda decisión y con toda fuerza ante una recomendación o una exigencia de una flagrante violación...

CC: Sobre las recomendaciones que ha emitido la comisión al frente del licenciado Barba, ¿recuerda cuáles son los temas principales?

EM: Sí hay distintas recomendaciones, de las que yo he visto más son las del a nivel estatal han sido de abusos de autoridad, incluso las famosas volantas y retenes, por ahí hubo varias recomendaciones y era el pleito ¿no? Y el caballito de batalla de si era legal o no, si era bueno o no, si era recomendable o no, si de veras era para dar una seguridad pero lo que sí era la constante era abusos, se violaban se distorsionaban hasta aprovechaban para juntar dinero, amenazas, eso era como las recomendaciones que yo, y de la policía los famosos charolazos o la manera de golpear y utilizar incluso la tortura como un medio sistemático y aquel que negó que era torturado y así se arreglan las cosas, como esas recomendaciones.

CC: Me habló hace rato de las de salud y las del 28 de mayo.

EM: De salud también, de hecho la que más optó en estos casos que se viven incluso con los niños, donde no se atendían y eran a base de solapar a las autoridades de salud, y estas del 28 de mayo es como muy clara porque por un lado la manera periodística y un poco lo que yo pude saber con gente que estuvo pendiente que se vio que era un abuso total de autoridad, desde el momento de planearlo, el momento de reaccionar muy sistemático, en el momento de no dejar incluso de la CEDHJ que quiso entrar y no le permitieron (en los

separos, con los detenidos) Y después supe de versiones de testigos, incluso se presumía de que el procurador anterior al actual que se le decía que estaba ahí, y nunca se aceptó la recomendación; son lo que me parecieron así casos muy evidentes de abuso de autoridad incluso de tortura y de amenazas y de malos tratos y de no reconocer, y hasta premiado porque bueno hubo cosas... entonces ahí es donde sí son de los casos que no, incluso de la salud no hubo responsables, no hubo respuesta y quedó impune esos casos y seguido hubo asuntos de judiciales que abusan, si hacen o deshacen o nomás se da recomendación, analicen investiguen pero no se ha sabido la respuesta, de hecho son muy pocas en el informe, de 10% ó 15% de respuesta a las recomendaciones completas, otras procesan, entonces yo creo que por ahí son cosas muy lamentables. Por un lado la tortura el lado de la seguridad administrativa en la salud y por el otro lado un abuso de poder que se manifiesta constantemente.

CC: ¿Se ha dado cuenta si estas recomendaciones se destaca en la prensa?

EM: Como comisión ¿tú dices? Pienso que ha sido una de las debilidades, porque siendo una instancia de gobierno, autónoma y contando con una estructura base, pienso que sí se tendría que ser en esa parte más insistente y más incisiva y más clara incluso continuarle, los casos hasta que se de la situación y como que la fuerza para mí en el fondo si lo ve uno así, con el poder ejecutivo y legislativo no cuenta, y tiene medidos sus campos de realización, la fuerza realmente tendría que ser ésta, de la publicación, la de denunciar, la de aclarar, la de exigir en público actitudes y comportamientos más adecuados y más cuando se sabe que hubo una violación, y pues no, en realidad para la cobertura se tienen muchísimas informaciones

y no hay como una manera exacta incluso me acuerdo antes con Lupita, pienso que ahí fue un esfuerzo mayor porque sí había publicaciones y volantes, y de alguna manera directa o indirecta te llegaba algo. Y hoy ni siquiera me ha tocado por equivocación que me llegue o que alguien me diga algo, o que alguien vea un programa, no lo han visto y para mí esa es la fuerza de la comisión, por el lado educativo, estar invitando a un cambio de actitud, de vida, yo en eso la veo muy frágil, cuando eso debía ser su fuerza como estructura y como instancia pues esa es esta la forma “miren hay esto y hay esto” y valoremos nuestros derechos nuestra forma o fulana de tal está cometiendo estos y vamos como ciudadanos exigiendo, no establece el mecanismo constante ni una identidad, ahí siento que sí es una debilidad que debería ser una fuerza.

CC: ¿Qué beneficios tenido la sociedad por el trabajo de la Comisión?

EM: Viéndolo como un proceso y en el caminar, yo siento que sí se ha logrado en un porcentaje quizás no tan ideal, pero ya hay un porcentaje de movimientos, por ejemplo de organizaciones a favor de Derechos Humanos hace diez años casi ni siquiera lo podrías imaginar. Hoy ya a través de niños, de enfermos, de ancianos, la mujer, las mismas carreras diversas, incluso la promoción, va uno viendo que ya se multiplicó las situaciones y organizaciones, entonces eso ha creado a golpes, que han sido dolorosos sobre todo con las explosiones del 22 de abril, para mí fue así como un despertar y un dinamismo muy grande ¿no? Que ya en el 94 que viene la Comisión y para mí ese es el punto que ayuda que hay que multiplicar un poco más y de una manera institucional organismos civiles y de derechos humanos. La otra cuestión es también la que ha penetrado un poco más en la línea de las escuelas, incluso

en los textos han sacado que en lo que es los temas en derechos humanos que serían una revisada, pero se hizo un esfuerzo, y por el otro las mismas autoridades ya por lo menos le capotean, ahí se la piensan o por lo menos van viendo que hay una instancia que está vigilando y que le puede requerir respuestas, entonces yo pienso que en eso sí ha ayudado de alguna manera a que se promuevan, se ventilen, se reflexionen y que se pongan en práctica, que deja mucho que desear en muchos aspectos pero se ha caminado, y por otro ya en la cárcel, los derechos humanos entonces ya como que hay que respetarlos, en alguna instancia, “va venir derechos humanos a revisar”, entonces de alguna manera se va creando y se toma como espontánea como por convicción, pero son llamadas de atención que van pidiendo al funcionario público que responda que es un servidor y que debe respetar los Derechos Humanos, como que ha aumentado más la conciencia.

CC: La pastoral social de la arquidiócesis es muy grande, en este marco cree que ¿la CEDHJ ha llevado algún beneficio directo en el sector que usted representa?

EM: Gracias a la comisión nos hicimos fuertes en su momento, como hace diez años, donde se instauró, se instituyó un diplomado en Derechos Humanos y hubo gente capacitada, incluso doctores, ellos mismos en que eran los que impartían las clases, entonces hubo un beneficio institucional de formación, la otra fue en la línea de volantes ahí nos dábamos cuenta cuando publicaron los derechos universales,

mapas, folletos, trípticos, y todos cuando uno hace un curso, o trata de asumirlos dentro de la doctrina social de la iglesia, pues también se tuvo ese beneficio de publicaciones. Y el otro beneficio es en la línea de semanas sociales o de instancias de capacitación incluso para sacerdotes donde uno mandaba llamar o se les pedía un servicio acudían, orientaban y se creaba esa ayuda, y ya de casos concretos y de estar trabajando en asuntos muy puntales ha sido más bien ocasional.

CC: Y la última pregunta, más que pregunta es si usted tuviera que formular en una frase de lo que ha sido la presidencia de la Comisión bajo la presidencia del Licenciado Barba, ¿qué frase podría ser ésta?

EM: Una comisión en otoño: hubo una etapa de primavera y de verano en que hubo muchas manifestaciones y organizaciones, y en otoño así como que es empezar vientos fríos, descontroladores, y como acercándonos a un invierno, es una comisión en otoño en el sentido de que se ha vendido a menos en sus funciones y su denuncia su claridad y hasta incluso en su promoción una institución más donde no hay la eficacia de que el centro de relaciones sociales, pues vaya también autocríticos en lo que se defiende no es el delincuente es el ciudadano, entonces en ese porqué a lo mejor puede llegar un invierno y ojalá no sea tan crudo, pero con la esperanza de que vuelva una primavera y hasta un verano de la comisión y responde a mejores tiempos, de promoción de conciencia, y de que cada vez más acepte.

RECOMENDACIONES

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN JALISCO 2006
CENTRO DE JUSTICIA PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO

Recomendaciones

El texto que aquí se presenta, contiene una serie de recomendaciones en materia de Derechos Humanos dirigidas a diversas entidades públicas, así como a los gobiernos estatal y municipal de Jalisco. Dichas recomendaciones, elaboradas por el Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (CEPAD), se desprenden de los textos que conforman este informe, y tienen como finalidad presentar propuestas de solución a diversas problemáticas que aquejan a nuestro estado, así como avanzar en el cumplimiento de los estándares internacionales en materia de Derechos Humanos.

Agradecemos de antemano a las diversas investigadoras, e investigadores, así como a las organizaciones civiles que colaboraron en la construcción de este informe, y hacemos un exhorto a los poderes del estado, para que las recomendaciones aquí suscritas se cumplan cabalmente y de forma expedita. Asimismo, se conmina a la sociedad civil jalisciense para que haga suyo el presente informe y retome sus ideas como una agenda propia.

Recomendaciones generales

1. Facilitar la realización, a partir de expertos, académicos y sociedad civil, de un diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en el estado de Jalisco, que culmine en la construcción de un Programa Estatal de Derechos Humanos.
2. Girar las instrucciones necesarias para que se reconozca el derecho a defender los derechos humanos en la entidad y para que como fruto de ello, se otorguen todas las facilidades a las organizaciones de la sociedad civil para la investigación de las violaciones a los mismos.
3. Analizar y aprobar la iniciativa de “Ley estatal para prevenir y eliminar las formas de discriminación del estado de Jalisco”.
4. Adoptar un sistema penal acusatorio, así como legislar para garantizar el derecho al debido proceso en el estado.

Sistema de Justicia y Derechos Humanos

1. Revisar el marco jurídico estatal para “Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de Jalisco”, con el objeto de armonizarlo a la brevedad con los instrumentos internacionales en la materia.
2. Diseñar mecanismos legales de forma interinstitucional (Comisión Estatal de Derechos Humanos, Procuraduría General de Justicia del Estado, Secretaría de Seguridad Pública Estatal, entre otras) y con organismos de la sociedad civil, para implementar en el Estado de Jalisco, el Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y el Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes, “Protocolo de Estambul”.
3. Ordenar, a través del Ejecutivo del Estado, la investigación y persecución de los delitos de tortura ocurridos el 4 de mayo de 2002 y el 28 de mayo de 2004, en Tlajomulco de Zúñiga y Guadalajara, respectivamente; para tal efecto sea aceptado el Informe Especial que emitió la Comisión Nacional de Derechos humanos.
4. Diseñar y aplicar programas en el campo de la seguridad pública en el ámbito municipal y estatal, para prevenir y erradicar la discriminación, especialmente de las y los jóvenes.

Derechos sexuales y reproductivos

1. Revisar las políticas públicas en materia de sexualidad, educación, salud, justicia, cultura y espacios de participación, con el objeto de que en ellas se incluya la perspectiva de la población joven.
2. Garantizar en las políticas públicas del sistema educativo estatal, el conocimiento y promoción en maestros y alumnos, de los derechos sexuales y reproductivos de la población joven.

3. Difundir mediante campañas permanentes a la población, el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos desde una visión laica.
4. Modificar la legislación y los programas estatales relacionados con los y las jóvenes para que garanticen los derechos sexuales y reproductivos.
5. Que el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco haga uso de las facultades a que hace referencia la ley de la institución, para la defensa de los derechos sexuales y reproductivos.

Derechos humanos de la mujer

1. Coordinar a las diversas instancias que atienden la violencia feminicida, para que como política de Estado, se preste atención oportuna, eficaz y completa a este problema, incluyendo la rehabilitación para las afectadas y la sanción a los responsables.
2. Revisar que la legislación estatal reúna los parámetros establecidos en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, “Belem do Pará”, y que como fruto de ello, se establezcan sanciones administrativas y penales, así como garantías de no repetición.
3. Llevar a cabo un diagnóstico sobre los derechos de la mujer, que incluya el tema de la violencia feminicida, así como la evaluación del impacto de las políticas públicas relativas al tema.
4. Garantizar la protección física, psicológica y sexual, en aquellos centros de detención o prisión en los que existe mayor factibilidad de que se comenta violencia hacia la mujer.

Sistema Ombudsman de Jalisco

1. Realizar las acciones necesarias tendientes a constituir al Ombudsman como una institución defensora del pueblo y no como un órgano de autoridad.

2. Llevar a cabo junto con aquellos sectores interesados en la labor del organismo, un ejercicio de planeación estratégica, que defina el rumbo y visión de su trabajo en los próximos diez años, y que en el mismo, se tomen en cuenta aspectos de rendición de cuentas, necesidades financieras y se establezca una relación entre programas, metas y costos.
3. Establecer estrategias de trabajo en las que se apropie de las realidades sociales de Jalisco desde una visión integral de los derechos humanos, que le permitan construir legitimidad y respaldo ciudadano de OSC, universidades y colegios de profesionistas, además de generar indicadores que permitan medir la eficacia del trabajo.
4. Lograr que las acciones de comunicación tengan mayor cobertura en las diversas regiones de Jalisco; que generen procesos educativos, y que se realicen con lenguaje entendible para la población lejos de tecnicismos jurídicos.
5. Establecer como principio de trabajo de la CEDHJ la transparencia y la rendición de cuentas constante, lo que implica hacer público el trabajo, la selección de personal, los criterios para la toma de decisiones en el Consejo Ciudadano y para el trámite y emisión de conciliaciones y recomendaciones.
6. Ordenar a través del Consejo Ciudadano, una auditoría interna que determine el nivel de retraso en la integración de las inconformidades, sus causas y soluciones, así como las responsabilidades a que haya lugar. Ésta información deberá divulgarse públicamente.
7. Orientar el trabajo institucional para que se utilicen las herramientas que exige el derecho internacional de los derechos humanos (reparación del daño, denuncias penales y administrativas, garantías de no repetición, restitutio in integrum), en el que se incluya la utilización de los recursos que prevén los sistemas interamericano e internacional de los derechos humanos.

8. Involucrar al Congreso del Estado en aquellos casos en los que se demuestre un incumplimiento claro de la autoridad respecto de las propuestas, peticiones o recomendaciones que emita el organismo, con el objeto de que éste requiera una rendición de cuentas más exigente a las autoridades; asimismo promover una propuesta legislativa que considere una obligación para las autoridades, realizar dicho ejercicio.
9. Que en cumplimiento con el compromiso de investigar todo hecho de tortura que le sea presentado según se refiere en la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, presente ante la Procuraduría General de Justicia del Estado, las denuncias penales con relación a los 640 casos de tortura a que se refiere en la recomendación 6/2006.
10. Estudiar y resolver las quejas recibidas en la CEDHJ por tortura, ejerciendo en ellas todas las facultades que la ley de la Comisión otorga (promover iniciativas de ley, suplencia de la queja, actuación de oficio, medidas cautelares, denuncias penales y administrativas, recurso de exhibición de persona, exigencia de garantías de no repetición, entre otras), además de advertir a la sociedad la cifra negra de dicha violación.

Derecho humano al agua

1. Considerar el acceso al agua de calidad como un derecho humano fundamental y factor básico de desarrollo social, en la Constitución Política del Estado de Jalisco, de conformidad con tal consideración por parte del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas.
2. Proponer una iniciativa ante la instancia legislativa federal, en la que se redelimiten las competencias constitucionales con el objeto de que se asignen mayores atribuciones a las comunidades y municipios para la gestión y monitoreo de los programas relativos al agua.

3. Implementar una estrategia integral y participativa de desarrollo regional de largo plazo, como solución para el problema de abasto de agua para la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG), misma que ha sido propuesta por especialistas, académicos e integrantes de organizaciones civiles en diversos documentos.
4. Llevar a cabo un acuerdo de distribución sustentable de aguas superficiales de la cuenca Lerma-Chapala-Santiago, basada en una administración equitativa y apropiada del recurso, que permita garantizar el escurrimiento necesario para el mantenimiento de mitad de la capacidad total del lago de Chapala.
5. Llevar a cabo los estudios correspondientes que permitan vigilar la viabilidad y conveniencia de la captación de agua pluvial, mecanismos de reciclado y de diferenciación de usos de aguas en la ZMG.
6. Implementar las siguientes estrategias de ahorro de agua: que el gobierno del estado gestione ante la Comisión Nacional del Agua un mayor control en el proceso de asignación y uso del agua en el riego. Que se actualice el padrón de usuarios. Que se controle la utilización y el robo del agua. Que se generen apoyos para la tecnificación del riego. Que se continúen las campañas de concienciación de la población, con el objeto de reducir el patrón de uso de agua en la ciudadanía y se repare paulatinamente la red de distribución urbana de agua en la ZMG.

Derecho a la salud y al medio ambiente

1. Adoptar medidas precautorias, urgentes e inmediatas, tendientes a la restauración sanitaria y ambiental del río Santiago y la reparación de los daños a la población afectada de los municipios de El Salto y Juanacatlán. Para tal efecto se deberá crear un acuerdo intersectorial en el que participen expertos, universidades y organismos de la sociedad civil que permita emitir en corto plazo, las medidas de referencia.

2. Reformar la Constitución Política del Estado de Jalisco para otorgar facultades a los tribunales locales para que conozcan de casos de violaciones al derecho al medio ambiente, asimismo se contemple la creación de un recurso en el marco legal estatal que proteja y restituya el derecho de referencia.
3. Crear un programa integral metropolitano para el manejo apropiado de residuos sólidos y para reducción de su generación.
4. Crear un plan integral de reforestación de la ZMG, en el que se contemple la detención de derribos injustificados, podas drásticas e inapropiadas, traslados inadecuados con altos índices de mortalidad por obras viales, así como la incidencia de infecciones por falta de mantenimiento y monitoreo de árboles.
5. Prever la no afectación de las áreas de conservación como Cerro Viejo y el Bosque de La Primavera, en el trazo para la construcción de macrolibramiento (megaperiférico ZMG).
6. Establecer un Programa Interinstitucional de Monitoreo Permanente de la calidad del agua y del aire en el Río Santiago, que verifique que las descargas de agua, los lodos y las emanaciones de ácido sulfhídrico, sobre todo en las inmediaciones de la cascada existente entre las cabeceras municipales de El Salto y Juanacatlán, cumplan con la legislación ambiental, y en caso contrario, se implementen los programas de control requeridos según el caso.
7. Hacer los estudios necesarios para determinar los impactos en salud ante la exposición permanente e involuntaria a ácido sulfhídrico y otros contaminantes tóxicos en la zona de El Salto y Juanacatlán.
8. Realizar las gestiones necesarias ante el ejecutivo federal para que declare por causa de utilidad pública e interés social: zona de acción extraordinaria en materia de salubridad general, reglamentada y de restauración ambiental, la región territorial correspondiente al municipio de Juanacatlán.

9. Armonizar los reglamentos, normas y leyes, en materia ambiental y de salud, con los instrumentos internacionales de derechos humanos relativos al tema.

10. Investigar penal y administrativamente las acciones u omisiones en materia de salud y medio ambiente, que se evidencian en el caso del Río Santiago y en particular de las inmediaciones de las cabeceras municipales de El Salto y Juanacatlán, y se finquen las responsabilidades a que haya lugar.

133

Anexo
Sistematización de mesas de análisis

Agosto – Diciembre 2006

Sistematización de mesas de análisis Agosto – Diciembre

2006

Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo

El Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo tiene como uno de sus objetivos generar información actualizada, veraz y pertinente, sobre la situación de Derechos Humanos en el estado de Jalisco. Por lo anterior es que el Centro se propuso realizar mesas de análisis, donde expertos y miembros de la sociedad civil discutieron temas de importancia. Todo esto con la intención de abonar a la generación de información relevante en materia de derechos humanos en Jalisco; contribuir en la creación de una red de académicos y promotores de derechos humanos, en donde se pueda poner en común la información que se genera en distintas instituciones del estado; y por último, instalar el tema de los derechos humanos en líderes de opinión del estado de Jalisco.

Estas mesas de análisis se realizaron durante el periodo de agosto a diciembre de 2006. Su dinámica consistió en invitar a un expositor o grupo de expositores que expusieran investigaciones o diagnósticos en torno a derechos humanos, particularmente sobre las problemáticas que se viven en el estado. En cada sesión hubo un in-

vitado diferente que contó con dos horas para realizar su exposición, para después dedicarse a contestar las preguntas del auditorio.

Toda la información y conclusiones de las mesas fueron sistematizadas en los documentos que se presentan a continuación. Además, se cuenta con un registro video grabado de las mismas. Los temas abordados dentro de estas primeras cuatro mesas de análisis fueron:

1. Derechos Laborales. Situación de las maquiladoras en Guadalajara.
2. Género: La violencia contra la mujer en el estado de Jalisco.
3. Derechos de los Pueblos Indígenas.
4. Medio Ambiente en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Esperamos que la información sea de su utilidad y si desea utilizarla, solicitamos que se hagan las citas correspondientes.

Presentación del Informe de CEREAL

Fecha: 3/08/2006

1. Descripción general.

Durante esta sesión, el Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL) dio a conocer el Informe sobre Condiciones Laborales en la Industria Electrónica de México, así como una breve contextualización sobre su trabajo y el entorno en el cual se realizó este informe. A la reunión asistieron 21 personas miembros de organizaciones civiles.

2. Exposición general (antecedentes):

- Marzo 1997. El CEREAL inicia actividades en Guadalajara.
- Agosto 2001. Movimiento de los trabajadores de IBM en contra de la reducción salarial. Crece atención de la prensa local.
- Enero 2004. CAFOD y CEREAL publican el primer informe global sobre condiciones laborales en la industria de la computación. Gran interés de la prensa internacional y ONG extranjeras.
- Octubre 2004. Ocho compañías emiten el Código de Conducta de la Industria Electrónica (EICC).
- Abril 2005. Cerca de 20 organizaciones se reúnen en Guadalajara para analizar las condiciones laborales y ambientales en la industria electrónica de organizaciones en Guadalajara. Inicia intento de Red.
- Septiembre 2005. Primer diálogo Grupo EICC, CAFOD y CEREAL en Guadalajara.
- Marzo 2006. Primer reunión de trabajo Canieti-CEREAL
- Abril 2006. Segundo diálogo Grupo EICC, CAFOD y CEREAL en Guadalajara. Se discute borrador del Informe de CEREAL.
- Junio 2006. se publica el informe.

La industria Electrónica Mundial

- Uno de los principales motores de la eco-

nomía moderna. Acapara 15% del comercio mundial. Registra altas tasas de crecimiento (12% promedio anual). Agrupa a grandes empresas y grandes riquezas. Experimenta una rápida expansión hacia otros sectores económicos.

- El 90% de la producción se ha trasladado a países de bajo costo (China, México, Filipinas, Tailandia, India, Malasia, Brasil, Indonesia, etc.).
- Aunque se han documentado precarias condiciones laborales, estas empresas han permanecido alejadas del escrutinio público. Los mayores señalamientos se han dirigido hacia el impacto medioambiental de la basura electrónica (Green Peace, WWF, WVTC), lo que dio origen a la directiva RoSH.

La industria electrónica en México

- 1,300 empresas. 380,000 trabajadores.
- Exportaciones por 44,000 mdd en 2005.
- Una puerta de entrada a los Estados Unidos. El 94% de los productos electrónicos que se fabrican en México, se exportan hacia los EU.
- El contenido nacional de esta industria es menor al 5%. El 95% de los insumos son comprados en otros países (China, Taiwán, Malasia, India, Filipinas, Tailandia)
- Es una industria que hace uso intensivo de mano de obra.
- Salario promedio de 100 pesos diarios para los operadores.

Discriminación por: tatuajes (desnudos), estado de ingravidez, religión, por pertenecer a sindicatos o ser partientes de abogados; además se hacían preguntas acerca de relaciones sexuales, menstruación, etc.

Contratos Temporales

- Contratos sin señalar la obra determinada.
- Periodos de 15 días a 6 meses.
- Falta de claridad hacia los trabajadores ¿Cuán-

to tiempo se les contrata? ¿Para qué?

- Despidos injustificados sin liquidación.

Tres accidentes durante el periodo del informe no fueron debidamente manejados

- No se tomaron las precauciones oportunas.
- Se amenazó a los trabajadores.
- Se evitó enviar a los enfermos al IMSS.
- Se impidió la entrada de personal médico y de protección civil.
- Sobrecarga de trabajo para mujeres embarazadas.
- Negación de asistencia médica. Mala atención en la enfermería.

Exposición a tóxicos y sustancias peligrosas

- Diversos síntomas de trabajadores expuestos a sustancias peligrosas (Náuseas, dolor de cabeza, granos en las manos, mareos, sinusitis, quemaduras, plomo en la sangre, aplasia medular).
- Equipo de protección y medidas de seguridad insuficientes.
- Falta de información a los trabajadores.
- Escasa capacitación a trabajadores.

Acoso Sexual

- Fenómeno extendido y poco denunciado.
- Forma de presión de supervisores hacia subalternos, especialmente obreras.
- Se condicionan permisos de ausencia y días de vacaciones a cambio de favores sexuales.

Deducciones excesivas de salario

- Intercambios de días de baja producción por días de vacaciones. (horas extras no pagadas).
- Deducciones de hasta del triple del salario por un día de falta.
- Libertad Sindical

Datos

- El primer borrador del informe se entregó a las empresas en la primer semana de abril.

- El 27 de abril se discutió el contenido del informe con las empresas, durante una reunión celebrada en Guadalajara.

- CEREAL otorgó un mes de plazo las empresas para que realizaran sus propias investigaciones y retroalimentaran el informe.

- El 27 de junio el informe se presentó a la prensa.

Reacciones

- Enojo de varias de las empresas mencionadas y de la Canieti.
- Buena recepción de parte de las ONG's internacionales.
- Se programó un año de plazo para que CEREAL y Canieti desarrollen un trabajo conjunto para mejorar las condiciones laborales en la industria electrónica de México.
- En abril 2007 se convocará a una nueva reunión con los representantes corporativos de las empresas y se publicará otro informe.

Antes de la publicación del informe se realizó una reunión con diversas empresas, CAFOD, Hewlett - Packard, entre otras, para discutir el contenido general del informe y debatirlo. En dichas reuniones, el CEREAL expone los casos de violaciones, y las empresas enuncian los avances, haciendo compromisos. El informe se presentó en junio de 2006.

Se ha formulado un Código de conducta de la industria electrónica; instrumento de las empresas para decir que son socialmente responsables. Algunos de los temas del código, son por ejemplo, el no usar mano de obra infantil, ver por el medio ambiente, la libre sindicación etc. Desde la empresa, el código se ve como una muestra de asumir ciertos compromisos. Desde la sociedad se motiva su creación a partir de un grupo o trabajadores, que inician una serie de denuncias públicas que se concretan en el instrumento. Lo importante es que obliga

tanto a empresas de marca como a los proveedores de estas.

Tipos de violaciones en que se dividió el informe.

- Outsourcing. 80% de los empleados son subcontratados por medio de una agencia, que funge como intermediario que provee de personal a la empresa y se encarga de la parte administrativa: pago de nomina, impuestos, seguro social, etc. Esto violenta el derecho a la seguridad en el empleo, o al empleo estable, que a su vez tiene repercusión en otros derechos como el de vivienda, seguridad social, vacaciones, aguinaldo.
- Discriminación. Por tatuajes, ingravidez, estar ya sindicalizados, tener parientes abogados y por preferencia sexual. En el informe total se publicaron 78 casos documentados. De éstos, 70% aproximadamente son mujeres de 18 a 25 años. Para efectos de las posibles represalias en la identificación de los trabajadores, se hicieron medidas de cálculo político en cuanto al impacto que pudiera tener el que las empresas corrieran a los trabajadores o los amenazaran. Hasta el momento no ha habido represalias.

3. Preguntas, comentarios y debate

- ¿Qué impacto ha tenido el informe en la mejora de las condiciones de las personas? Se han dado algunas recontrataciones; algunas empresas se comprometieron a extraer de los cuestionarios de contratación de personal las preguntas discriminatorias; contratar a más personal de manera directa y menos a través de las empresas subcontratadoras; se ha despedido a personas; se han dado cursos para capacitar contra acoso sexual, entre otros.
- ¿Existe un mecanismo que sancione si se viola el código de conducta, y si éste está afiliado a alguna organización mundial? No existe un mecanismo legal sancionatorio sino un mecanismo comercial; la primera es que la empresa

de marca, audita a otra empresa y si no cumplió con alguna exigencia del código, la empresa le retira el contrato, o no se le vuelve a contratar. El otro mecanismo menos usado es el boicot comercial.

Es buena la dinámica que tienen de comunicación con las empresas, pero el problema de fondo es el outsourcing. Sigue creciendo y es la fuente mayor de violaciones. Lo positivo del outsourcing para las empresas es la reducción de costos y el direccionar su atención a su negocio y no a situaciones administrativas. Las condiciones del país, fueron lo que orilló a consolidar este modelo.

- ¿Cómo hacer para que en las negociaciones con las empresas no ganen las mismas en el sentido de no publicar las cosas como ocurrieron? Hay muchos riesgos legales de publicar algo sin consensarlo antes con las empresas, por lo que es difícil decidir que sí poner y que no en ciertas ocasiones.
- ¿Qué otros mecanismos internacionales de protección de derechos laborales hay? En la OIT, está el asunto de los mineros. La comisión Interamericana y su jurisprudencia ha ayudado en asuntos laborales.
- ¿Por qué no presentaron públicamente el informe en Guadalajara? Porque los medios en Guadalajara no responden de la misma manera en otros lugares; la carga de trabajo de CEREAL Guadalajara y el cálculo político de que las empresas están aquí en Guadalajara.
- ¿Cuál es el reto en cuanto a la tendencia de la armonización de los derechos humanos laborales en algún asunto interno? El código de conducta sí está inspirado en las normas internacionales, comercio justo, etc. Ahora la idea es que el Código se vaya ampliando y que las ONG vayan presionando para que se amplíe. Ser realistas en cuanto al cálculo, ya que una empresa de éstas no dejaría llegar un caso a la OIT.

- ¿Qué pasa con el retiro de las empresas de México, su impacto? Es un caso muy delicado, ya que las empresas dicen que los inversionistas se van a ir de México si se hace un escándalo. Eso es peligroso porque la noticia se lee en clave bursátil y hay que ver el daño que se le puede hacer al país y al estado. Hay otros factores que ven los inversionistas para salirse de invertir en un país, que tienen que ver con aduana, impuestos, etc. no solo por casos de problema laboral.

- Reacciones del gobierno de Jalisco ante el informe. Las juntas de conciliación, que son del ejecutivo, se batean la competencia sobre todo en el problema del outsourcing.

- ¿Qué hostigamientos han recibido los del CEREAL a raíz de la publicación del Informe? El ITESO les quitó sus cuentas de correo electrónico y las empresas no quieren que hagan ninguna declaración.

4. Asistentes

VHIAs de Vida, ITESO, PIDHP-ITESO, CEREAL, IMDEC, Pastoral Social, Pastoral del trabajo, CEPAD.

Tema: Violencia feminicida en Jalisco

Fecha: 7/07/2006

1. Descripción general

La presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres, Rocío Gaytán, hizo una exposición de la situación actual que percibe este instituto, sobre los temas de mujeres, género y violencia. Además hizo puntualizaciones pertinentes para conocer cómo es que los sistemas social, económico, político y jurídico, avalan una cultura patriarcal en México y Jalisco. La asistencia fue concurrida y fue importante ver a mujeres de diversas organizaciones y que las aglutina su

trabajo sobre el concepto de género. Al final de la exposición de la licenciada Gaytán se desarrolló un espacio de debate bastante interesante, en donde se intercambiaron posturas, discursos e información sobre el tema que se abordó en esta segunda mesa de análisis.

2. Tema: la violencia contra la mujer en Jalisco

La violencia basada en el género o violencia contra la mujer es un asunto de derechos humanos que tiene repercusiones de todo tipo en la vida de las mujeres. Cada año, miles de mujeres y niñas alrededor del mundo son afectadas por actos de violencia dirigidos hacia ellas por el simple hecho de ser mujeres. Conforme crecen, las dinámicas sociales en torno a la formación de la identidad masculina continúan reforzando la aceptación de una conducta violenta como algo de hombres.

Desde hace aproximadamente tres décadas se empezó a hablar, escribir y debatir sobre el tema de la violencia a las mujeres. Desde el Derecho, la Política, la Sociología, la Antropología, la Psicología, la Medicina y demás especialidades, buscan instrumentos que les permita enfrentar este fenómeno, el cual parece irremediabilmente enraizado en la cultura patriarcal.

Relaciones en el ámbito internacional

En 1948 de forma unánime, los miembros de la Asamblea General de Naciones Unidas reconocen las libertades fundamentales de los seres humanos, construyen los cimientos de los derechos humanos en el derecho positivo y definen los principios que rigen estos derechos: la dignidad, el valor de la persona humana y la igualdad entre el hombre y la mujer. A partir de entonces se construye un marco jurídico de los derechos humanos:

- Declaración Universal de los DH.

- Pacto de derechos civiles y políticos;
- Pacto de derechos económicos, sociales y culturales.

Materia de este marco internacional de Derechos Civiles y Políticos: a la vida; a un nombre; a ser tratado con dignidad; acceso a la justicia; electorales; de expresión y reunión.

Este marco forma parte del sistema jurídico nacional por disposición del artículo 133 de la Constitución Federal: Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión.

- Contenido del marco jurídico específico de los derechos humanos de las mujeres
- Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de la mujer;
- Convención interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer;
- Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de la mujer

Al ser parte de este instrumento México se comprometió a consagrar dos principios fundamentales en toda su legislación:

La igualdad entre hombres y mujeres, y la no discriminación.

- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer
- Con la aprobación de este instrumento, la OEA reafirmó el derecho que asiste a las mujeres a ser libres de toda forma de discriminación, y creó, de manera explícita: El derecho a una vida sin violencia, y el derecho ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de

comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

¿Qué es género?

Es el conjunto de ideas, creencias y atribuciones asignados a hombres y mujeres, según el momento histórico y cultural específico que determinan las relaciones entre ambos.

El término género no es sinónimo de mujer, sino hace referencia a lo socialmente construido.

La teoría de género explica:

El conjunto de ideas, creencias, representaciones y atribuciones sociales construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual, es decir aquellos atributos naturales que diferencian al hombre de la mujer, a partir de lo cual se construyen los conceptos de masculinidad y feminidad, determinando así la relación entre ambos.

Violencia de género

La definición más comúnmente aceptadas es la ofrecida por la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en 1993. “Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada.”

La violencia de género tiene un coste económico en los países de América Latina. Aparte de tratarse de una cuestión de justicia social y afectar a los derechos humanos de la mujer, la violencia está ganando reconocimiento como

una cuestión económica, ya que aumenta la carga tanto en el sistema de salud como en el judicial, afecta los ingresos y la productividad, lleva a los hogares inestabilidad tanto emocional como económica, e influye negativamente en las percepciones de seguridad y bienestar afectando de este modo las inversiones económicas.

Tres ámbitos en donde se presenta violencia:

- **Violencia Familiar.** Consiste en las agresiones que suceden entre los integrantes de la familia.
- **Violencia Social.** Éste tipo de violencia está relacionada a la seguridad pública y los delitos que sufren las mujeres.
- **Violencia Institucional.** Violación de los derechos humanos de las mujeres, desde las instituciones; se trata de abusos u omisiones en las atribuciones y responsabilidades de las instituciones y de servidores públicos.

¿Qué le hace falta a la Ley de Salud?

- Definir del concepto “grupos vulnerables” en el que se incluyan a las mujeres, niños y niñas víctimas de violencia;
- Definir la atención que debe dar el sector salud a la violencia familiar;
- Definir programas de salud sexual y reproductiva;
- Definir programas de prevención de embarazos en adolescentes, y
- Definir la prestación de servicios perinatales a las mujeres reclusas.

El Código Civil

- Se permite que personas menores de edad contraigan matrimonio, y las niñas lo pueden hacer desde los 14 años, si hubiere urgencia (artículos 260 y 261 cc);
- La mujer no puede contraer nupcias sino pasados 300 días de la disolución del matrimonio anterior (artículo 270 cc), y

- Se mantienen las causales que sancionan de manera diferenciada las conductas del hombre y la mujer antes de haber contraído nupcias y cuyos efectos se den durante el matrimonio (artículo 404 fracción II).

Situación en la legislación penal

- Se atenúan el homicidio y las lesiones por motivos de honor;
- No se tipifica la violación entre cónyuges;
- Son elementos del estupro, la castidad y la honestidad de la víctima;
- El estupro no protege a los varones;
- El rapto no se persigue de oficio aunque la ofendida sea menor de edad.

3. Preguntas, comentarios y debate

- ¿En qué forma el IJM hace sus diagnósticos?

Se tiene una línea telefónica en donde se reciben las denuncias y las sistematizan para conocer los casos de violencia intrafamiliar. Sin embargo no se cuenta con un método estadístico y probabilístico que dé cuenta de estos datos.

- Se mencionaron todos los tratados y pactos internacionales que México ha ratificado en esta materia.
- Se hizo mención de la preocupación existente por el alto número de muertes violentas de mujeres en el estado de Jalisco en lo que va del año.

4. Notas

Es importante señalar en la sesión participó una víctima de acoso sexual. Esta mujer trabajaba en el Gobierno de Jalisco, en la Secretaría de Administración y en sus últimos meses de trabajo sufrió de acoso sexual por parte de un funcionario público de nivel directivo, quien fungía como su jefe. Al final de la sesión de las mesas de análisis, esta persona se acercó con los integrantes del Centro para platicar su caso de forma particular. Durante la plática se lle-

garon a acuerdos y posibles convenios de colaboración —desde una asesoría jurídica, hasta el trabajo de defensa integral de su caso. Sin embargo, la víctima no volvió a mostrar interés por el trabajo de colaboración y no se supo más de ella.

5. Asistentes:

IJM, IMJ, IMGDL, CIAM, Consejo Ciudadano CEDHJ, IMDEC, CEREAL, PIDHP-ITESO, y CEPAD.

Tema: Derechos de Pueblos Indígenas

Fecha: 5/08/2006

1. Descripción general

Fue una sesión muy concurrida, a la que asistieron varias organizaciones civiles (Vhias de Vida, CEREAL, IMDEC e ITESO), pero también hubo una amplia participación de la comunidad de escolares jesuitas (ESI) y jesuitas mismos; además, hubo asistencia de 8 indígenas que trabajan en diversas organizaciones sociales en el estado de Jalisco (entre ellos jóvenes e integrantes del Consejo de Ancianos).

La primera parte de la mesa fue una introducción que hizo Juan Larrosa al tema de Derechos de Pueblos Indígenas, presentando un resumen de la agenda de trabajo en DPI de la Red Nacional de Derechos Humanos Td'Tt.

La segunda parte fue llevada por César Díaz, integrante de la Unidad de Atención a Comunidades Indígenas de la Universidad de Guadalajara, quien expuso la postura oficial de su dependencia frente la iniciativa de ley en materia indígena que promueve el Congreso del estado. La exposición fue de corte conceptual y jurídica. Al final hubo un intercambio de posturas bastante fructífero.

2. Temas y exposición en general

Derechos de Pueblos Indígenas

“La verdadera igualdad debe incluir la diversidad. Se debe reconocer el derecho a la libre determinación de los Pueblos Indígenas, pero además avanzar en el diseño de un Estado acorde con la condición y expectativas de esa diversidad. La tarea no es simple porque implica repensarnos como país”.

Propuestas legislativas

- Exigir el cumplimiento de los acuerdos de San Andrés.
- Demandar el reconocimiento de los pueblos indígenas como entidades de derecho público.
- Exigir que se reconozca constitucionalmente el derecho a la propiedad colectiva de los PI.
- Exigir que se reconozca la diversidad étnica y la libre determinación de los PI.
- Demandar que se reconozcan y establezcan jurisdicciones judiciales en las que se apliquen sus propias normas y que tengan sus propias autoridades.
- Establecer representaciones políticas de PI a nivel estatal y federal en el poder legislativo.
- Garantizar el acceso a medios de comunicación masiva.

Políticas Públicas

- Exigir que el Estado mexicano garantice y establezca de manera clara los procedimientos adecuados para la consulta a los PI en materia de decisiones públicas.
- Demandar al Estado mexicano la promoción de políticas afirmativas entre hombres y mujeres indígenas.
- Exigir que se revise y adecue el sistema educativo de todo el país para incorporar las diversas culturas, así como la importancia de valores como la tolerancia y la interculturalidad.
- Exigir que se establezcan indicadores socioeconómicos que tomen en cuenta variables

culturales y de género, para el diseño de políticas públicas adecuadas y que fomenten la diversidad cultural.

b. Documento expuesto por la UACI

Presentan su perspectiva sobre la ley indígena: la objetan por que así lo decidieron las autoridades de las comunidades, y por que remite solo a su desarrollo pero no a su autonomía. La iniciativa supone la subordinación de los pueblos a las políticas gubernamentales que los integran a la sociedad mayoritaria.

Esta ley no reconoce a las autoridades comunitarias como la autoridad última frente a sus miembros individuales.

Se abordan y recuerdan los compromisos de San Andrés y se hace el recuento de lo sucedido después, durante el sexenio de Zedillo y el olvido del tema por parte de la gestión de Fox, la gira Zapatista al Congreso de la Unión.

Respecto a la iniciativa Estatal: Se atribuye facultades que no tiene, como el de la “preservación de la cultura”. Se desentiende una de las demandas principales al reiterarlos como entes de interés público y no como sujetos jurídicos colectivos.

No se mencionan derechos específicos para trabajadores agrícolas y jornaleros. Se les reconoce solamente representación en el gobierno municipal. No se reconocen los procedimientos propios de las comunidades para transmitir la tenencia de la tierra y cuidar el medio ambiente. Impone la visión occidental en términos de mujeres y niños. Tiene una visión paternalista, asistencial y excluyente; las autoridades en materia indígena se nombran desde el Ejecutivo.

3. Preguntas, comentarios y debate

• Es interesante que no se haya citado en el

trabajo que este es el tercero o cuarto de ley indígena. ¿Qué pasó con las otras? Está difícil meter en un marco de leyes esta cosmovisión indígena que tiene puntos de partida totalmente diferentes. Ya se aprobó la declaración universal de los Derechos de los Pueblos Indios. Efectivamente es la tercera vez que se presenta. Anteriormente no se alcanzaron los acuerdos suficientes entre las comunidades. En la segunda se hicieron foros de consulta y estaba bien integrada pero se contraponía a la reforma Federal, y se echaron para atrás y no se presentó al pleno. En esta ocasión no se han hecho consultas públicas y abiertas, no tiene legitimidad y es una copia de la reforma federal. El problema del convenio 169, es que no se aplica, tiene defectos de justiciabilidad y para el Gobierno Federal no existe más que como referente promocional.

• ¿Qué diferencia hay entre grupo étnico y grupo etno cultural?

La diferencia entre la pertenencia a una “raza” o a una identidad cultural.

• Desde la UACI ¿cómo va el diálogo respecto a los derechos específicos de indígenas migrantes?

Se ha logrado posicionar el tema, y comenzar la defensa ante la universidad de los derechos y las afirmaciones positivas hacia los estudiantes indígenas.

• ¿Qué instituciones están presentes en la mesa de trabajo? ¿Cuál es la diferencia entre entidades de Derecho Público y sujetos de Derecho? ¿Qué pasa cuando hay una contraposición de derechos entre las autoridades tradicionales y los Derechos Universales?

Consejo técnico para la procuraduría de asuntos indígenas PJ, SS, SDR, SDU, SDH... alguno representantes de los pueblos indígenas que son incondicionales de las instituciones. Hay materias específicas en que las autoridades comunitarias deberían tener total autoridad. Y otras que se tendrían que diferenciar.

- ¿Hay contraposición de Derechos Individuales y colectivos? Es un falso dilema, la respuesta es el diálogo entre sistemas normativos para ir perfeccionando ambos en los mismos sentidos. ¿Reconocer al Estado o caminar por la autonomía? ¿Seguir en el diálogo? ¿Cuál es el estado actual del movimiento indígena en Jalisco si es que hay?

Efectivamente el diálogo se tiene que dar, pero no se ha logrado, que se daría en dos condiciones: la capacidad cognitiva y la capacidad emotiva. El movimiento indígena está concentrado en la región Centro Pacífico; Jalisco junto con Michoacán, México y Guerrero ha logrado mantener el tema en la agenda. Ese reconocimiento del EZ, puede funcionar como indicador de que está activado. La agenda pública, claro, no está constituida desde las comunidades.

- Pregunta respecto a la ley y el patrimonio genético.

Una moratoria sobre la protección sobre su biodiversidad se ha solicitado. No existe legislación en México al respecto.

- Yo a estas alturas de más de seis años de estudio del tema, todavía no comprendo, yo veo mucho paternalismo por parte del gobierno. La agenda viene ya hecha desde Guadalajara desde las organizaciones que están al frente. Eso es discriminación y marginación. Nos sentimos encajonados entre las opciones de los políticos y de las organizaciones no gubernamentales. Últimamente hemos visto que se protege más a los indígenas en comunidades que a los indígenas (y pone de ejemplo al caso ITESO). Abunda Baudencio: Sabemos que no tenemos aun la capacidad de dominio de ciertas tecnologías, a veces nos “acompadramos”, por ejemplo una vez solicitamos un maestro que fuera para rescatar la lengua, y ¿que paso? A este maestro le gustó una de mis hijas, y así pasó con el diputado (Mario Reyna), le dije que si íbamos a tocar la ley indígena no hablába-

mos, pero si se iba a respetar el proceso de las comunidades entonces si. Pero la CDI trabaja con el gobierno, redactan y firman leyes y acuerdos unilateralmente. (Muestra documentos) Se roban los recursos, y la ley sigue sin reconocernos capacidades.

4. Asistentes:

PIDHP-ITESO, EAMI, VHIAS de Vida, Centro de Medios Audiovisuales, UACI-UdeG, Consejo de Mayores de Manantlán, SSMF de Ayotitlán, UJEW, ITESO, Comunidad CRECE, CAFI-EAMI, CEPAD.

Tema: Derechos Humanos y Derechos Ambientales

Fecha: 2/09/2006

1. Descripción general

Representantes del Colectivo Ecologista Jalisco, AC hicieron una exposición sobre la situación actual de los derechos ambientales en el estado, así como los principales problemas que se presentan en la Zona Metropolitana de Guadalajara y Jalisco.

A esta reunión asistieron 16 personas de diferentes organizaciones y universidades.

2. Bases de los derechos ambientales

- El Derecho a un medio ambiente sano es una garantía individual que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en el artículo 25.

- Nuestro país es uno de los principales Estados que han firmado convenios y tratados internacionales para la conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. (Protocolo de la Biodiversidad, Protocolo de Kyoto, Convenio de Estocolmo)

- Nuestra legislación ambiental ha sido pionera al incorporar diferentes figuras legales y de participación ciudadana.

Balance de la situación ambiental en el Estado de Jalisco

- Gobierno de bajo perfil técnico para resolver los conflictos ambientales.
- Prioridad de la obra pública sobre la conservación de los recursos naturales.
- Violación a los DDHH.
- Inactividad de la Secretaría responsable del tema Ambiental. (SEMADES)
- Conflicto de intereses.

Principales problemas

- El acceso al Agua como derecho humano: la construcción de la Presa de Arcediano.
- Derecho a un medio ambiente sano: contaminación atmosférica de la Zona Metropolitana de Guadalajara; destrucción del arbolado y patrimonio natural de la Zona Metropolitana de Guadalajara; contaminación industrial y daños a la salud en el corredor Industrial de El Salto, Jalisco; construcción de las carreteras hacia la costa sur del Estado. Daño al Bosque de Arce; construcción y trazo del Puerto Seco, con capacidad similar a la del Puerto de Manzanillo en el Municipio de Tuxpan, Jalisco; conflictos ambientales derivados de la gestión estatal sobre los límites del Estado (Jalisco-Colima); desarrollo Urbano sin control y sin planificación, poniendo en riesgo la disponibilidad de recursos naturales para las generaciones presentes y futuras.
- Derecho a un medio ambiente sano, acceso al agua como derecho humano: Construcción de obra pública con graves afectaciones al agua y al subsuelo (Nodo Colón); trazo para la construcción del macrolibramiento (megaperiférico) afectando las áreas de conservación como Cerro Viejo y el Bosque La Primavera.

3. Preguntas, comentarios y debate

¿Cómo salen los grupos ambientalistas en este sexenio? Hay un déficit importante, hay cada vez menos grupos ambientalistas. Pero hay ca-

sos que empiezan a moverse, casos Juanacatlán, Miravalle, caso de carreteras.

En términos prácticos, ¿qué se puede hacer en materia ambiental?, y ¿cómo podemos trabajar de manera conjunta? Agenda ambiental a nivel global a partir de un modelo económico, hablando del calentamiento global, probar lo caro que es la contaminación (sus implicaciones). El colectivo tiene un espacio radiofónico la idea es decirle a la gente el poder que tiene en el consumo. Proyecto de transporte sustentable y sobre el modelo de desarrollo de ciudad. Trabajamos con la eco-tienda, con el tema de los tóxicos, lo de salud pública.

¿Cómo utilizar medios alternativos de combate a la contaminación, a partir del paradigma cuántico? Lo han hecho a nivel interno, en la administración anterior se aprobaron 108 fraccionamientos en Tlajomulco, entonces, estar atentos a lo que puede suceder en este final de sexenio. Es importante el vínculo de crítica y propuesta. Ellos le llaman nivel sutil, paradigma solar. Se podría pedirle al Ciatej, análisis del agua del Santiago en términos de la norma oficial, antes y después de un trabajo, de meditación sobre la misma, y ver los resultados, para publicarlo, y hacer una comparación económica de lo que costaría el ejercicio a nivel macro y una planta de tratamiento de agua. La evaluación de la OCD en México a nivel ambiental la problemática está a nivel municipal. Pesar en un observatorio de los derechos de la ciudad, como un espacio de debate de alto nivel que plantee una agenda de derechos humanos en la ciudad. Cómo actuar globalmente, pensando localmente.

4. Asistentes

UNIVA, Universidad Marista, Consejera Ciudadana, Colectivo Ecologista, Universidad de Guadalajara, CEPAD.

Índice de autores

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN JALISCO 2006
CENTRO DE JUSTICIA PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO

Índice de autores

Castañeda de la Rosa, Carlos Francisco

Licenciado en Historia por la Universidad de Guadalajara y candidato a maestro en “Educación y Procesos Cognoscitivos” del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO); actualmente se desempeña como profesor del Centro de Formación Humana y como miembro del Programa Institucional de los Derechos Humanos y la Paz del ITESO. Es Consejero Electoral Distrital del Instituto Federal Electoral en Jalisco y fundador del Centro Educativo Regional de Atotonilco.

Espelata Olivera, Mariana

Licenciada en Derecho por el ITESO; estudió una maestría sobre Derechos Humanos en la Universidad Internacional de Andalucía de la que actualmente es pasante. Ha colaborado con organizaciones sociales como la Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio y Free Trade Watch, trabaja como académica en el ITESO desde el año 2000, y se ha dedicado al estudio de los nuevos movimientos altermundistas.

Herrera Aragón, Alberto

Estudiante de la licenciatura en Derecho en el ITESO. Es integrante del Comité Directivo Nacional de Amnistía Internacional México, al que pertenece desde el año 2005. Como miembro de Amnistía, ha participado en la presentación de los Informes Anuales Mundiales 2004, 2005 y 2006 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, así como en la Reunión del Consejo Internacional de Amnistía (órgano máximo de gobierno en el mundo). Asimismo, ha impartido distintas conferencias sobre temas específicos relacionados con el trabajo de esta organización en el ámbito de los derechos humanos.

Macías Medina, Francisco

Es abogado, egresado de la Universidad de Guadalajara; ha cursado diversos diplomados con relación al tema de Derechos Humanos en universidades como la Iberoamericana y el ITESO. Además es maestro en Derecho, con terminal en administración de Justicia y Seguridad Pública por la Universidad de Guadalajara. Actualmente es coordinador del Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (CEPAD).

Peniche Camps, Salvador

Economista, candidato a doctor por el Colegio de Michoacán. Profesor Investigador en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara. Profesor Invitado del Instituto de Desarrollo Sustentable de la Universidad de la Columbia Británica. Egresado del programa de Liderazgo para el Medio Ambiente y el Desarrollo, del Programa Avanzado de Desarrollo Sustentable del Colegio de México. Tesis doctoral: “Exportación de agua virtual en México”. Sus temas de investigación son: economía del agua, medio ambiente y políticas públicas y economía ecológica.

Peralta Varela, Carlos Armando

Estudió Medicina Veterinaria en la UNAM, la Maestría en Desarrollo Humano en el ITESO y actualmente cursa el Doctorado en Ciencias Sociales en el CIESAS de Occidente. Es Profesor titular e investigador del ITESO desde 1995. Ha impartido clases en diferentes universidades, entre ellas en la Universidad Iberoamericana, plantel León. Ha cursado diplomados en torno a temas como Derechos Humanos, Resolución de Conflictos, Democracia, Educación Popular. Trabajó en organizaciones civiles de Chiapas y Jalisco, tales como el IMDEC. Fue fundador de la Academia Jalisciense de Derechos Humanos y miembro de la coordinación de Alianza Cívica Jalisco. Fue Consejero Ciudadano del IFE, en el Distrito X de Jalisco. Cuenta con varios artículos publicados en libros y revistas.

Pérez Chagollán, Francisco

Es licenciado en psicología por la Universidad de Guadalajara y maestro en Educación por el Sistema de Posgrado de la Secretaría de Educación Jalisco. Es especialista en Estudios de Género y Educación y ha estudiado diversos diplomados en educación sexual, entre ellos, uno impartido por el Colegio Mexicano de Educación Sexual y Sexología. Actualmente es director del Colectivo Ollín.

Pérez Verónica, César Octavio

Egresado de la Carrera de Derecho del ITESO. Desde entonces ha ejercido la profesión de abogado litigante independiente en Guadalajara, Jalisco. Fue Secretario Técnico del Colectivo de Organismos Civiles de Derechos Humanos de Jalisco (2001-2002). Miembro fundador de la Red de Profesores de Derechos Humanos coordinada por el Programa

de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana Campus Santa Fe, Ciudad de México (2002). Investigador en el Diagnóstico sobre la Educación Jurídica en materia de Derechos Humanos en las Universidades en México coordinada por la UIA y la American University de Washington, DC (2002). Actualmente trabaja en el Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (CEPAD).

Ramos Ponce, María Guadalupe

Estudió la licenciatura en Derecho en la Universidad de Guadalajara y estudios de maestría con especialización en Administración de la Justicia y Seguridad Pública. Ha sido litigante y se ha desempeñado en diversos cargos públicos en el Consejo Electoral del Estado de Jalisco y en la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Actualmente estudia el doctorado en Cooperación e Intervención Social en la Universidad de Oviedo en España, en coordinación con la Universidad de Guadalajara. Actualmente participa activamente en el Comité Latinoamericano para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM).

Vargas López, Oscar

Es licenciado en filosofía y ciencias sociales. Ha colaborado en diversas organizaciones de la sociedad civil como el Centro de Derechos Indígenas (CEDIAC) en Bachajón, Municipio de Chilón, Chiapas; en el equipo de apoyo a Indígenas Migrantes (EAMI); en el Comité de Derechos Humanos de Tabasco (CODEHUTAB); en el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez; y desde enero de 2005 es director del Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario en Guadalajara, Jalisco.

Información institucional

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN JALISCO 2006
CENTRO DE JUSTICIA PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO

Misión del Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo

Somos un organismo de la sociedad civil, autónomo, independiente y profesional, que a través de un proceso de exigibilidad y justiciabilidad, apoya la defensa de casos (tipo o paradigmático) de violaciones de los derechos humanos individuales y colectivos, con vinculaciones e interacción con organizaciones sociales e instituciones públicas y civiles, que al intervenir desactiva los mecanismos de violación a los DH en el estado de Jalisco.

Este proceso se realizará con una perspectiva de complejidad (entrelazando acciones de investigación, articulación, formación, defensa e incidencia pública), con el objeto de contribuir a un cambio estructural que mejore la calidad de vida de las personas y devenga en una sociedad que experimente los valores de la paz, el diálogo, la justicia y el desarrollo.

Valores del Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo

1. Respeto a los Derechos Humanos

La definición de este valor está enmarcada en la complejidad, ya que se construye día a día y muta constantemente. El Centro se adhiere a las definiciones internacionales que se han trabajado sobre este concepto. Sin embargo, independientemente de los grandes debates, el respeto a los Derechos Humanos (DH) son aquellas acciones o abstenciones que propician una mayor humanización mediante el ejercicio pleno de la libertad. El Centro no podrá realizar acción alguna que viole los DH de quienes integran el proyecto, ni de sus usuarios, ni de terceros.

2. Criticidad

La criticidad implica las siguientes consideraciones: una lectura y análisis complejo de la realidad desde sus diferentes dimensiones; problematizar el entorno desde la reflexividad y la transdisciplinariedad; y una postura crítica, siempre con independencia ante los diferentes sistemas sociales, políticos, económicos, y de poder.

3. Transparencia

Forma sistemática de trabajo en la que se privilegia la comunicación entre los miembros de la organización, así como con los actores públicos con los que se relacionará (organizaciones pares, contrapartes, beneficiarios, Estado, financiadoras, medios de comunicación, y sociedad en general). El CEPAD se compromete a difundir información de su quehacer, sus políticas, sus valores, sus finanzas, entre otras.

4. Justicia

Entorno del que surge el deber de actuación para reconstituir el respeto a la persona, a los grupos más vulnerables y al entorno en el que se desenvuelven, con el fin de contribuir a la exigibilidad y justiciabilidad de los DH. La justicia debe ser una expresión de realidad en lo cotidiano, así como en la vida de social e institucional. La justicia es una expresión de la lucha en contra de la impunidad y la corrupción.

5. Paz

Valor fundamental que permite el ejercicio de los DH en la sociedad. La paz se entiende no como ausencia de conflicto, sino como una herramienta de resolución de diferencias, para la convivencia social y política.

6. Responsabilidad Social

Es la toma de postura en favor de un cambio social, privilegiando la sinergia y vinculación con agentes e instituciones de la sociedad civil.

7. Servicio profesional

La realización de actividades con capacidad, oportunidad, eficacia, eficiencia, originalidad, calidad intelectual y responsabilidad.

8. Desarrollo

Medio y fin para que las personas y grupos tengan la posibilidad de una mejora en el ámbito económico, cultural, social y político, donde puedan realizarse plenamente el cumplimiento de los DH.

9. Diálogo

Mecanismo de construcción de acuerdos desde las coincidencias, que permiten impulsar el cambio social dentro de un marco de democracia.

10. Independencia

Es la cualidad que permite privilegiar los principios éticos contenidos en los derechos humanos, sobre otros de tipo partidista o de credo.

11. Perfil público responsable

El CEPAD, como un actor social dentro del espacio público, construirá cotidianamente un capital político a partir de su propio trabajo. Este capital deberá estar alejado de la estridencia, y tendrá que ser manejado de forma responsable, razonada y justa.

Líneas estratégicas de trabajo

Reingeniería

Reflexión y renovación sistemática de los métodos de trabajo del Centro y sus resultados, que permitan sostener la misión, así como la calidad de vida de sus miembros.

Creación y aplicación de procesos de exigibilidad y justiciabilidad

Creación y aplicación de estrategias que incidan socialmente en la mejora de la calidad de vida de las personas a través de una labor multidisciplinar y compleja.

Construcción de un actor político

Acciones de comunicación política responsable que posibiliten ser contraparte del Estado y los poderes fácticos e interlocutor de alto nivel ético e intelectual ante instituciones públicas y privadas, así como ante agentes sociales de Jalisco.

Donaciones o aportaciones voluntarias

El Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (CEPAD) es una organización civil sin fines de lucro y que trabaja por la construcción de una sociedad democrática que garantice el respeto de los derechos humanos. Si quieres hacer donaciones o colaborar como voluntaria o voluntario, comunícate a nuestras oficinas:

Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (CEPAD)

Calle Contreras Medellín 245.
Segunda planta. Zona Centro. CP: 44290.
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono y fax: +52 (33) 36134066
Correo electrónico: cepad@cepad.org.mx
Página electrónica: www.cepad.org.mx



Esta publicación se terminó de editar en junio de 2007,
en las oficinas del Centro de Justicia para la Paz y el
Desarrollo, ubicadas en Contreras Medellín 245.
Segunda planta. Zona Centro. Guadalajara, Jalisco,
México. CP: 44290.